BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.798 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires,
martes 5 de noviembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

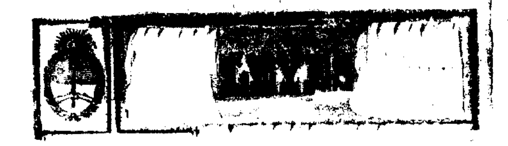
HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 3)



PARQUES NACIONALES

Modifícanse los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi.

LEY Nº 23.290

Promulgada: Octubre 31 de 1985.

Sancionada: Setiembre 30 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Modifícanse los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, sustituyéndose con tal fin, los establecidos por el artículo 1º de la Ley 21.602, los que quedarán fijados en la siguiente forma:

Parque Nacional Nahuel Huapi

Partiendo del esquinero noreste del lote XII del ensanche oeste de la Colonia Maipú, sigue por la margen izquierda del río Pucará hasta el esquinero sureste del lote XI del ensanche oeste de la Colonia Maipú. Desde este punto una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero común a los lotes 1 y 2 de la sección XL de la provincia del Neuquén. Desde aquí el límite continúa por el límite oeste y suroeste del lote 2 de la sección XL, suroeste de los lotes 4 y 3 de la sección XXXIX y parte del límite suroeste del lote 3 de la sección XXXVIII hasta encontrar el esquinero norte del lote 4 de la sección citada. Desde aquí por los límites noroeste de los lotes 4 y 5 y noreste y noroeste del lote 8, todos pastoriles de la misma sección, hasta dar con la costa del lago Traful; desde este punto siguiendo la costa del lago hacia la cabecera este del lago citado, continuando por la margen sur del mismo, con rumbo oeste hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 32' de la Villa Traful. Desde aquí el límite seguirá con rumbo sureste siguiendo el límite oeste de la villa (lotes 32', 32 y C), hasta el esquinero suroeste de la citada Villa Traful. Desde aquí una línea recta con el mismo rumbo hasta la cumbre del cerro Golondrina. Desde este cerro hasta la cumbre del cerro La Lagunita, y luego con rumbo sureste hasta la cumbre del cerro Cuyín Manzano este. Desde este cerro con rumbo suroeste hasta la cumbre del cerro Bayo, y desde allí una línea hasta la cumbre del cerro Gaucho. A partir de este punto y con rumbo noroeste una línea hasta encontrar el esquinero noreste del lote 43 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. Desde este esquinero el límite continúa por el límite norte de los lotes 43, 42, 41, 40, 39 y 38 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi, hasta el esquinero noroeste del lote 38 de dicha Colonia. Desde este punto una línea con rumbo noroeste, hasta encontrar el esquinero noreste del lote 18 siguiendo por el límite norte del lote 18 hasta su esquinero noreste, sigue luego por el límite este del lote 16 y continúa por su límite norte hasta el esquinero noreste del lote 15 de la misma Colonia. Desde aquí sigue por el límite norte del lote 15, hasta encontrar el río Bonito; desde aquí el límite continúa por la margen derecha del citado río Bonito aguas arriba hasta la desembocadura en el mismo del arroyo Ujenco. Desde este punto el límite sigue por la margen derecha del arroyo Ujenco aguas arriba hasta el encuentro de una línea que nace sobre el lado este del lote 13, a mil doscientos metros (1.200 m.) al norte del esquinero noroeste del lote 14 y con ángulo de setenta y dos grados (72º) llegue a ese encuentro. Desde el punto hallado sobre el arroyo Ujenco, el límite continúa por la línea recién descripta hasta encontrar el límite este del lote 13 en el punto también descripto antes. Desde aquí continúa por el límite este, norte y oeste del lote 13; norte y oeste del lote 12; norte del lote 11 hasta encontrar el esquinero noroeste del citado lote 11. Desde aquí con rumbo norte y por el lado este del lote 9, hasta el esquinero noreste del citado lote 9, desde este punto con rumbo oeste y por el costado norte del lote 9 hasta encontrar la costa este del lago Correntososo. Todos los lotes citados pertenecen a la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. Desde este punto el límite continúa por la margen este del lago Correntoso con rumbo sur, hacia la angostura del lago Correntoso en el lago Nahuel Huapi. A par-





SUMARIO

tir de aquí sigue el límite este y norte del lote pastoril 8 de la Colonia Nahuel Huapi, hasta encontrar el esquinero común al citado lote 8 con el lote 7. De aquí con rumbo sureste por el límite común a los lotes 7 y 8 hasta encontrar la costa del lago Nahuel Huapi, en el Brazo Ultima Esperanza. Desde aquí el límite continúa por la margen occidental del lago Nahuel Huapi, incluyendo los Brazos del Rincón y Machete hasta llegar a la Punta Millaqueo. Desde este punto cruzando el lago Nahuel Huapi con rumbo suroeste hasta encontrar el esquinero noroeste de Villa Tacul. Desde aquí continúa por la margen del lago Nahuel Huapi por la península Llao-Llao y Brazo de la Tristeza, hasta encontrar el esquinero suroeste del ejido municipal de San Carlos de Bariloche. Desde aquí el límite continúa con una línea con rumbo sur hasta el cerro Negro (punto acotado 2.000) y sigue una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero oeste del lote pastoril 94. Desde este punto continúa con una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero noroeste del lote pastoril 102. Desde aquí continúa con rumbo sur por el costado oeste del citado lote 102. Desde aquí y con rumbo sur por el costado oeste del lote 102 hasta la cabecera noreste del lago Mascardi. Desde este punto siguiendo por la margen este del lago Mascardi con rumbo sur, hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 25 de la Villa Mascardi. Desde aquí el límite continúa por el límite oeste de los lotes 25 y 26 de la misma villa, hasta encontrar el esquinero del lote 26. De aquí continúa por el límite sur de los lotes 26, 28 y 30 hasta encontrar el esquinero sureste del lote 30. De aquí continúa con rumbo sur por el límite oeste de los lotes 34 y 35 hasta el esquinero suroeste del lote 35. Todos estos lotes mencionados pertenecen a la Villa Mascardi. Desde este esquinero suroeste del lote 35 una línea recta que encuentre el extremo noreste de la cabecera norte del lago Guillelmo, continúa por la margen este del citado lago hasta encontrar su cabecera sureste. De allí por el veril oeste de la ruta nacional 258 con rumbo sur, hasta su intersección con la margen izquierda del río Villegas. Desde aquí continúa por la margen izquierda del mencionado río hasta su desembocadura en el río Manso. Desde esta intersección una línea recta con rumbo oeste hasta el cerro Santa Elena, siguiendo por la divisoria de aguas hacia el oeste, pasando por el cerro Bastión y doblando hacia el noroeste hasta el cerro Aguirre en la frontera con la República de Chile. Por el oeste limita con la República de Chile hasta el cerro Punta Blanca y una línea con rumbo norte hasta encontrar límite sur del lote VII del ensanche oeste de la Colonia Maipú en su intersección con el río Chachín. De aquí continúa por la margen derecha del citado río y margen este del lago Queñi hasta encontrar el esquinero sureste del lote XV. Continúa por el norte por el límite sur del citado lote y el suroeste del lote XIV, oeste y sur del lote XIII hasta encontrar el esquinero noreste del lote XII, punto de arranque de la presente descripción.

ARTICULO 2º — El área que resulta segregada a raíz de la modificación de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi se desafecta del dominio público nacional y se transfiere, a título gratuito, a la provincia del Neuquén sujeto al cargo que se expresa en la presente ley.

La descripción de los límites de dicha área es la siguiente:

Partiendo del esquinero noroeste del lote pastoril número 14 de la Colonia Nahuel Huapi se medirá con rumbo norte por el costado este del lote pastoril número 13, mil doscientos metros (1.200 m.). Desde este punto con ángulo interno de setenta y dos grados (72º) se medirá con rumbo sureste una línea hasta encontrar el arroyo Ujenco; de aquí el límite continúa por la margen derecha del dicho arroyo hasta su desembocadura en el río Bonito. Desde este lugar el límite lo constituye la margen derecha del citado río Bonito hasta encontrar la línea límite norte del lote pastoril número 15. Desde aquí el límite está constituido por parte de la línea norte del lote pastoril número 15 y norte del lote pastoril número 14, ello en un todo de acuerdo con el plano que como Anexo 1 forma parte de la presente ley.

La mensura de la citada área la practicará la provincia por su cuenta con la conformidad de la administración de Parques Nacionales.

ARTICULO 3º — La transferencia se encuentra sometida al cargo de no enajenación y al de construir, o posibilitar, que los construya la actividad privada, dentro del plazo de diez (10) años a contar desde la publicación de la presente ley, un centro de deportes invernales para la práctica del esquí y las obras de infraestructura turística necesarias para atender no menos de dos mil (2.000) esquiadores por hora.

ARTICULO 4º — Sin perjuicio de la aprobación de los planos y proyectos del centro de deportes a construirse, por parte de los organismos provinciales o municipales pertinentes, deberá darse intervención previa a la administración de Parques Nacionales o al ente que lo reemplazare con otra denominación en el futuro, la que deberá formular las observaciones tendientes a establecer la integración de lo arquitectónico con el paisaje circundante y una mejor preservación de este último. La provincia deberá aceptar las observaciones o reparos formulados debiendo proceder a los reajustes y modificaciones que fuere menester.

ARTICULO 5º — En el área que se transfiere y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, la provincia del Neuquén tendrá la obligación de velar para que no se produzcan alteraciones ecológicas que por su naturaleza pudieren trasladarse a las condiciones naturales de las áreas circundantes bajo jurisdicción de la administración de Parques Nacionales o el ente que lo reemplazare con otra denominación en el futuro. A tal fin la provincia del Neuquén y la administración de Parques Nacionales, mediante convenio acordarán la forma de materializar y asegurar la preservación ambiental. Dicho convenio deberá formalizarse en un término no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la aceptación formal prevista en el artículo 8º.

ARTICULO 6º — El incumplimiento por parte de la provincia del Neuquén de las obligaciones impuestas en los artículos 3º, 4º y 5º dará lugar a que judicialmente se accione la revocación de la transferencia efectuada, para retrotraer a la jurisdicción y dominio del Estado nacional —administración de Parques Nacionales— las áreas respectivas, sin obligación de reembolso alguno por parte de este último, si existieran mejoras útiles que valorizaran las superficies cedidas.

Con el fin de que no se dificulte la retrocesión en caso de incumplimiento, la provincia en toda relación jurídica con terceros respecto al uso de las tierras que se transfieren, deberá establecer en el respectivo instrumento, para su validez, lo prescripto en los artículos 3º, 4º y 5º y el presente.

ARTICULO 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de la administración de Parques Nacionales o el ente que lo reemplazare con otra denominación en el futuro, otorgue la transferencia del dominio del inmueble, deslindando en el artículo 2º, a favor de la provincia del Neuquén. Los gastos que demanden la mensura y transferencia serán a cargo de la provincia.

ARTICULO 8º — La presente ley entrará en vigencia una vez que la provincia del Neuquén acepte formalmente la transferencia con los cargos establecidos a cuyo efecto dispondrán de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su publicación, vencido el cual, de no haberse manifestado, los mismos quedarán automáticamente convalidados.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.290 —

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.

DECRETO
Nº 2.101
Bs. As., 31|10|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.290, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Aldo Neri
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

PROVINCIAS

Considérase a la provincia de La Pampa, juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEY Nº 23.272

Sancionada: Setiembre 27 de 1985.
Promulgada de Hecho: Octubre 21 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — A los efectos de las leyes, decretos leyes, leyes de facto, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provincias de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta las particularidades diferenciales, dispondrá las medidas necesarias para que las dependencias administrativas de la Nación que deban intervenir en la aplicación de las disposiciones legales involucradas en el artículo 1º, adecuen sus decisiones conforme a la presente ley.

ARTICULO 3º — La presente ley se aplicará a todas las situaciones involucradas en la misma, que se encuentren en curso de ejecución.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.272 —

TRANSFERENCIAS

Cédese a la Provincia del Neuquén el dominio y jurisdicción de una superficie de tierras, situada dentro de la Reserva Nacional Nahuel Huapi.

LEY Nº 23.291

Sancionada: Setiembre 30 de 1985.
Promulgada: Octubre 31 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Cédese a la Provincia del Neuquén el dominio y jurisdicción de una superficie aproximada de 614 hectáreas, dentro de la cual se encuentra ubicada la población denominada Villa Traful, situada dentro de la Reserva Nacional Nahuel Huapi y cuyos límites se establecen tomando como base parte de la mensura efectuada por el agrimensor Aníbal Ricchieri, la que fuera aprobada por el Decreto Nº 10.198 del 12|9|1946., determinándose los siguientes puntos:

LIMITES

Vértice X correspondientes al esquinero Nor-oeste de la Villa Traful; con rumbo Sud-Este y a una distancia de 828,10 mts. se encuentra el vértice Y., la recta determinada por estos 2 (dos) puntos por Decreto Nº 10.198 del 12|9|1946 aprobando las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Aníbal Ricchieri para deslinde y subdivisión de la villa, constituyen el límite entre la Reserva y el Parque Nacional. Además es coincidente con el límite de la villa mencionada.

Desde el vértice Y, esquinero Sud-Oeste de la Villa Traful y en dirección al Cerro Golondrina ubicado en la carta del Instituto Geográfico Militar Nº 4.172-17-1 (Río Minero) y a una distancia de 3.200 metros se encuentra el vértice Z. La recta que determina estos 2 (dos) vértices constituye el límite entre la Reserva y el Parque Nacional y el límite Sur de la Zona a desafectar.

Desde el vértice Z con origen en el vértice Y, y un ángulo de 90º, proyectando una línea recta que en su intersección con la costa Sur del Lago Traful determina el vértice W, y el límite Este de la Zona a desafectar.

El límite Norte de la zona antes mencionada lo constituye la costa sur del Lago Traful desde el vértice W hasta el vértice X considerando un retiro de 35 metros de la costa que es obligatorio.

El polígono determinado por los vértices W, X, Y y Z abarca una superficie aproximada de 614 hectáreas.

ARTICULO 2º — Cédese sin cargo a la Provincia del Neuquén las tierras fiscales ubicadas dentro de la zona a desafectar, con excepción de aquellas reservadas para un fin determinado o uso de instituciones o reparticiones públicas, o a la fecha de vigencia de la presente comprometidas en venta particulares, quedando dichos entes autorizados para rectificar o dejar sin efecto esas reservas, de acuerdo con la necesidad, uso o destino que le hubieren dado.

ARTICULO 3º — Con el objeto de velar por la protección y conservación de las actuales características de la villa, la formalización de la transferencia a favor de la Provincia, queda subordinada a que el estado Provincial, apruebe un plan de desarrollo urbano que será proyectado, de común acuerdo, entre la Provincia del Neuquén y el Poder Ejecutivo Nacional, quien ejecutará por intermedio de la Administración de Parques Nacionales. Delégase en el Poder Ejecutivo Nacional la facultad de aprobar el citado plan. Dicho plan contemplará prioritariamente programas de radicación de pobladores y estará dirigido al desarrollo armónico de la infraestructura física necesaria y del servicio turístico competente, con la preservación del medio ambiente.

ARTICULO 4º — En el área desafectada, la Administración de Parques Nacionales mantendrá, con destino a sus necesidades, el dominio de los siguientes lotes: Parcelas del sector "A", parcela "B" (3,1 has.), parcela "C" (3,2 has.) y parcela "D" (3,4 has.) con frente a la ruta complementaria L correspondientes a las nuevas parcelas que determina el proyecto de ampliación del área urbana.

ARTICULO 5º — La provincia del Neuquén, previo acuerdo con la Administración de Parques Nacionales, materializará los límites del área desafectada y concretará la mensura definitiva, dentro de los 180 días a contar de la fecha de vigencia de la presente ley; dentro del mismo plazo deberá quedar proyectado el plan de desarrollo urbano al que hace referencia el artículo 3º del presente.

ARTICULO 6º — Los límites de la Reserva Nacional Nahuel Huapi, zona Centro, quedan modificados de la siguiente forma: partiendo del esquinero norte del Lote Pastoril Nº 4, de la sección XXXVIII, de la provincia del Neuquén, una línea con rumbo Sur-Este hasta la intersección con la orilla del Río Limay; seguirá por dicha orilla hasta su nacimiento en el Lago Nahuel Huapi, desde aquí por la costa sur del Lago Nahuel Huapi, incluyendo el brazo campanario hasta el esquinero noroeste de la Villa Tacul en la península Llao Llao. Desde este lugar cruzando el Lago Nahuel Huapi con rumbo noreste hasta la punta Millaqueo, desde aquí el límite continúa por la margen occidental del Lago Nahuel Huapi, incluyendo los brazos Machete y Rincón hasta encontrar el límite común a los lotes pastoriles 7 y 8 de la colonia Nahuel Huapi, en el brazo Ultima Esperanza. Desde este punto el límite continúa por el límite común a los lotes 7 y 8 y norte y este del lote 8 hasta la angostura del Lago Correntoso en el Lago Nahuel Huapi. Desde aquí por la margen Este del Lago Correntoso hasta el punto que encuentra la prolongación del límite norte del lote pastoril 9. De aquí por el límite norte y este del lote 9 hasta el esquinero noroeste del lote 11. De aquí continúa por el límite norte y este del citado lote, por el norte del lote 11 A hasta su esquinero noreste; de allí hasta el esquinero noroeste del lote 12, continuando por el límite norte y oeste del mismo hasta el esquinero noroeste del lote 13, de allí por el límite norte y este del citado lote, luego continúa por el límite norte del lote 14, noroeste del 13 y 16 y por el este de este último hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 18, de allí sigue por el límite norte del citado lote hasta su esquinero noreste. De aquí una línea con rumbo sur-este hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 38; continuando por el límite norte de los lotes 38, 39, 40, 41, 42 y 43 hasta el esquinero noreste del citado lote, todos los lotes citados pertenecientes a la Colonia pastoril Nahuel Huapi. A partir de este punto una línea con rumbo sureste hasta la cumbre del Cerro Gaucho de aquí una línea hasta la cumbre del cerro Bayo y de aquí una línea con rumbo noreste hasta la cumbre del cerro Cuyin Manzano este y de aquí con rumbo noreste hasta la cumbre del cerro Golondrina. De aquí una línea con rumbo noroeste hasta el vértice Z, situado a 3.200 metros antes del esquinero sudoeste de la Villa Traful. Desde el vértice Z con origen en el cerro Golondrina y un ángulo de 270º se proyecta una línea recta que intersecta la costa sur del Lago Traful determinando el vértice W. Continúa luego el límite por la margen sur del Lago Traful hasta la cabecera este. Bordea luego la cabecera este y continúa por la margen hasta encontrar el esquinero noroeste del lote pastoril Nº 8 de la sección XXXVIII de la provincia del Neuquén. Desde aquí por el límite noroeste y noreste de dicho lote y noroeste de los lotes pastoriles 5 y 4 de la misma sección XXXVIII hasta llegar al esquinero norte del lote 4, punto de partida de esta descripción. De esta Reserva Nacional queda excluida la superficie que integra el Parque Nacional Los Arrayanes.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada Bajo el Nº 23.291 —

DECRETO
Nº 2.103
Bs. As., 31|10|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.291, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

AZUCAR

Instalación de Fábricas. Azúcar de Remolacha y Fructosa. Azúcar Monosacárido Fructosa.
Disposiciones Generales.

LEY Nº 23.292

Sancionada: Setiembre 30 de 1985.
Promulgada: Octubre 31 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados Reunidos en Congreso, etc., de la Nación Argentina Sancionan con Fuerza de Ley:

CAPITULO I

De la instalación de fábricas

ARTICULO 1º — Queda prohibida en todo el país, por el término de la vigencia de la presente ley, la instalación de nuevos ingenios azucareros, ya sea que procesen caña de azúcar o remolacha. Durante el mismo período también queda prohibida la instalación de nuevas fábricas de azúcar monosacárido fructosa y cualquier otra fábrica destinada a la elaboración de edulcorantes calóricos, a excepción de las destinadas a la fabricación de mostos concentrados de uva y jugos concentrados de fruta. Queda, asimismo, prohibido el aumento de la capacidad industrial instalada, ya se tratare de ingenio de caña de azúcar o remolacha azucarera o de fábricas de jarabes y sus formas cristalinas o deshidratadas de fructosa, glucosa o sus mezclas cualquiera fueran las proporciones que tuvieran por fin participar en el mercado de edulcorantes.

CAPITULO II

Azúcar de remolacha y fructosa. Disposiciones generales

ARTICULO 2º — Regúlase la producción y comercialización del azúcar de remolacha y del azúcar monosacárido fructosa en la forma prevista en la presente ley.

ARTICULO 3º — Podrán ser fabricantes de azúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructosa quienes tengan fábricas en producción en la fecha de sanción de esta ley. Los fabricantes deberán inscribirse en los registros que creare la autoridad de aplicación, y estarán obligados a suministrar los informes y presentar las declaraciones juradas y demás documentación que indicare dicha autoridad.

ARTICULO 4º — La autoridad de aplicación fijará cada año los cupos nacionales de producción de azúcar de remolacha y de azúcar monosacárido fructosa, en base seca, que constituirán las cantidades totales que se podrán producir en el país en el año siguiente. Durante el primer año a partir de la sanción de la ley la producción de tales azúcares no podrá ser superior a veinticinco mil (25.000) toneladas para el azúcar de remolacha y a ochenta y cinco mil (85.000) toneladas para azúcar monosacárido fructosa, en base seca.

ARTICULO 5º — Los fabricantes deben ajustar la incorporación de su producción al consumo nacional, mediante cuotas que fije la autoridad de aplicación en función de las necesidades del mercado consumidor. Dichas cuotas se prorratearán entre los fabricantes según los cupos de producción que les correspondan. También se entiende por incorporación al consumo la utilización del azúcar como insumo de artículos elaborados por el propio fabriante de azúcar.

Ninguna persona física o jurídica, nacional o extranjera, podrá incorporar azúcar de remolacha o fructosa al consumo interno argentino fuera de las cuotas fijadas por la autoridad de aplicación.

En caso de ejecución judicial contra un fabricante de azúcar de remolacha o fructosa, en la que se disponga la venta de azúcar o de fructosa, antes de proceder al remate, la autoridad judicial deberá comunicar la sentencia —con información sobre los antecedentes del juicio— a la autoridad de aplicación a efectos de que la misma comunique al juzgado la cantidad de azúcar o fructosa que puede rematarse con imputación a la cuota de incorporación al consumo nacional de que disponga el ejecutado, no pudiendo la cantidad por rematarse en cada mes exceder de la cuota o saldo de cuota que tuviese disponible.

CAPITULO III

Azúcar de remolacha

ARTICULO 6º — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º, a partir del segundo año de sanción de la ley el cupo nacional de producción de azúcar de remolacha será igual al del año anterior con los mismos aumentos o disminuciones porcentuales que se fijen sobre el cupo nacional de producción de azúcar de caña, y se prorratearán entre los fabricantes en función de su cupo de producción en el año anterior.

ARTICULO 7º — La autoridad de aplicación queda facultada para fijar cuotas de exportación obligatoria de azúcar remolacha, que se prorratearán entre los ingenios de remolacha de acuerdo con el tonelaje total de azúcar producido por cada uno en el mismo año.

El porcentaje de exportación obligatoria con respecto al cupo nacional de producción será el mismo para el azúcar de caña que para el azúcar de remolacha.

ARTICULO 8º — La autoridad de aplicación determinará las características del azúcar y los volúmenes que producirá cada ingenio de remolacha con destino a exportación. Tales azúcares no podrán ser comercializados en el mercado interno salvo autorización expresa de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 9º — La producción de azúcar de remolacha para exportación a que se refiere el artículo anterior y el cumplimiento de ésta, deberán realizarse dentro de los plazos que fije la autoridad de aplicación.

Los ingenios le informarán en la forma que ella establezca sobre los contratos que suscriban con destino a exportación y su cumplimiento.

ARTICULO 10. — La autoridad de aplicación queda facultada para disponer la reducción de las cantidades autorizadas o fijadas para exportación siempre que medie causa fundada.

Si la medida afectara contrataciones en firme, que se considerarán tales de acuerdo a las exigencias que determine la autoridad de aplicación, el azúcar contratado podrá exportarse previa autorización de la misma y se imputará a cuenta de exportaciones del año siguiente del mismo ingenio respectivo.

ARTICULO 11. — La autoridad de aplicación adoptará los recaudos que fueren menester para garantizar el cumplimiento de las exportaciones obligatorias establecidas en función de lo dispuesto en el artículo 7º, cuando no exista interés por parte de los ingenios y se vea la posibilidad de perder mercados.

CAPITULO IV

Azúcar monosacárido fructosa

ARTICULO 12. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º, a partir del sgeundo año de sanción de la ley el cupo nacional de producción de azúcar monosacárido fructosa en base seca, será igual al año anterior con los mismos aumentos o disminuciones porcentuales que se fijen sobre el cupo nacional de producción de azúcar de caño, para el mercado interno, y se prorratearán entre los fabricantes en función de su cupo de producción en el año anterior.

ARTICULO 13. — El tonelaje del cupo nacional de producción de azúcar de caña, para el mercado base seca será prorrateado por la autoridad de aplicación entre los fabricantes, proporcionalmente al cupo básico de cada fabricante a que se refiere el artículo 14.

ARTICULO 14. — El cupo básico de los fabricantes será igual a la producción alcanzada durante 1984, siempre que el total fabricado por todos ellos no supere las ochenta y cinco mil (85.000) toneladas de azúcar monosacárido fructosa, en base seca; caso contrario se prorrateará en la proporción que a cada uno de ellos les corresponda, hasta alcanzar dicho volumen.

Para los fabricantes con establecimientos puestos en marcha durante 1984, el cupo básico se determinará anualizando el tonelaje obtenido durante el mes calendario de mayor producción en ese año.

ARTICULO 15. — Una vez establecidos los cupos de todos los fabricantes inscriptos, el cupo anual de cada uno de ellos será igual al del año anterior con los aumentos o disminuciones que proporcionalmente les corresponda en función de la variación del cupo nacional de producción de azúcar monosacárido fructosa, en base seca.

CAPITULO V

Disposiciones generales

ARTICULO 16. — El Ministerio de Economía de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley pudiendo delegar sus funciones y facultades en organismos bajo su jurisdicción.

ARTICULO 17. — En cuanto fuere compatible, será aplicable a la presente ley el régimen de infracciones, penalidades y recursos previstos en los artículos 70 a 85 de la ley 19.597 y sus normas modificatorias y reglamentarias. Cuando en el capítulo X de la ley 19.597 se dice "azúcar" entiéndese que se refiere al azúcar de remolacha y/o azúcar monosacárido fructosa, base seca.

ARTICULO 18. — Cuando por cualquier causa las multas impuestas no sean abonadas dentro del plazo legal previsto al efecto, la autoridad de aplicación o, en su caso, los jueces, a los efectos de la liquidación definitiva, de oficio, procederán a actualizarlas teniendo en cuenta la variación ocurrida entre el mes de aplicación de la sanción y del efectivo pago.

En ambos casos, se utilizará el nivel general de Indice de Precios Mayoristas que elabora el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos).

Las multas, una vez firmes, devengarán un interés del ocho por ciento (8 %) anual.

ARTICULO 19. — La presente ley es de orden público y regirá por el término de cinco (5) años, computados a partir de su publicación.

ARTICULO 20. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— **Registrada bajo el Nº 23.292** —

DECRETO
Nº 2.105
Bs. As., 31/10/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.292, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

CONVENIOS

Establécese que la Secretaría de Justicia podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera de éstas con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, previa autorización del Poder Ejecutivo.

LEY Nº 23.283

Sancionada: Setiembre 28 de 1985.
Promulgada: Octubre 29 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — **El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Secretaría de Justicia a celebrar, mediante contratación directa, convenios con entidades públicas o privadas que tengan por objeto la cooperación técnica y financiera de éstas con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.**

ARTICULO 2º — La cooperación técnica y financiera mencionada en el artículo anterior tendrá como finalidad propender al mejor funcionamiento y a la modernización de los métodos operativos de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, así como también contribuir al cumplimiento de la misión y funciones que la ley y las demás normas que reglan el sistema registral de la propiedad del automotor y de las prendas sobre bienes generales le atribuyen al citado organismo.

ARTICULO 3º — Los convenios aludidos en el artículo 1º deberán ajustarse a las pautas que se fijan en la presente ley.

Sin perjuicio de los demás recaudos y previsiones que se exigen en los artículos siguientes, el convenio expresamente contemplará:

a) Su plazo de vigencia y posibilidades de prórroga;
b) La facultad de la Secretaría de Justicia para proceder a su rescisión unilateral, sin cargo alguno para el Estado nacional;
c) El destino de los saldos del fondo de cooperación técnica y financiera, para el caso de conclusión o de rescisión del convenio.

En lo sucesivo se utilizará la denominación de "ente cooperador", para referirse a la entidad pública o privada que preste cooperación técnica y financiera a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Esta última, será denominada "la Dirección Nacional".

ARTICULO 4º — La cooperación técnica y financiera será sin cargo para el Estado nacional y se hará efectiva mediante las prestaciones que se enuncian a continuación:

a) Adquisición, locación, comodato o usufructo de inmuebles, automotores, maquinarias, equipos, programas de computación, muebles y elementos de trabajo en general. Los bienes que se adquieran quedarán incorporados sin cargo al Estado nacional con afectación a la Dirección Nacional;
b) Locación de obras o de servicios;
c) Contratación de seguros respecto de los bienes y del personal de la Dirección Nacional, como asimismo por responsabilidad civil emergente de errores registrales u otros hechos u omisiones de sus dependientes;
d) Contratación de personal especializado;
e) Otorgamiento de incentivos a los agentes permanentes de la Dirección Nacional, a través de estímulos pecuniarios o becas, para la asistencia a cursos, congresos o jornadas científicas, mediante los cuales se propenda a su capacitación o perfeccionamiento;
f) Pagos de gastos de publicidad, transporte, correspondencia, mensajería, movilidad, viáticos y representación;
g) Pago de toda otra inversión o gasto que sea conducente para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo 2º de esta ley.

ARTICULO 5º — Las prestaciones aludidas en el artículo anterior y toda otra que pueda comprender la cooperación técnica y financiera, serán contratadas por el ente cooperador de acuerdo a las normas o modalidades que rijan para sus contrataciones. Dichas prestaciones deberán ajustarse a los requerimientos que efectúe la Dirección Nacional, quien podrá modificarlos o alterar su orden de prioridad, cuando las circunstancias o la política del organismo lo hagan necesario.

En ese orden de cosas, y sin que ello importe limitar las facultades precedentemente otorgadas, la Dirección Nacional determinará:

a) Los bienes, obras o servicios a adquirir o locar, indicando sus especificaciones y calidad;
b) Las personas a contratar y el monto de su remuneración. Las personas así contratadas, actuarán bajo la exclusiva autoridad de la Dirección Nacional quien podrá solicitar, sin expresión de causa, la rescisión del contrato. El personal contratado quedará sujeto al régimen laboral y previsional correspondiente al personal del ente cooperador, quien como empleador será responsable de todas las consecuencias que se deriven de esa relación, incluidas las indemnizaciones por despido y accidente de trabajo, como asimismo las que pudieren corresponder a terceros por sus actos u omisiones en el desempeño de las tareas que se les encomienden. Los agentes permanentes de la Dirección Nacional, solo podrán ser contratados cuando el servicio u obra sea ejecutado fuera de su horario legal de servicio en el organismo.
c) Los incentivos para los agentes de la Dirección Nacional especificando sus condiciones montos y beneficiarios;
d) Las condiciones que deberán contener los contratos que el ente cooperador celebre con terceros para el cumplimiento de las prestaciones;
e) De modo general, la forma, oportunidad y requisitos a los que deberán ajustarse las prestaciones a cargo del ente cooperador.

ARTICULO 6º — La Dirección Nacional controlará que las prestaciones se ajusten a sus requerimientos pudiendo negarse a aceptarlas en caso contrario.

Cuando la naturaleza de la prestación así lo permita, la Dirección Nacional podrá exigir en forma previa a la contratación o a la entrega, la presentación de muestras o de pruebas para su aprobación.

ARTICULO 7º — El ente cooperador queda autorizado a suministrar servicios y elementos a los encargados de registro, a los usuarios de los registros nacionales de la Propiedad del Automotor y de Crédito Prendarios y a cualquier otro interesado en recibirlos, siempre que esos suministros se adecuen a las disposiciones de esta ley y a lo que acuerde en el convenio respectivo.

Los títulos de propiedad y las cédulas de identificación de automotor, las placas identificatorias, las boletas de depósitos, los recibos de pago de aranceles y las solicitudes tipo para formular peticiones en los registros nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, podrán ser suministrados, por razones de orden y seguridad registral, en forma exclusiva por el ente o entes cooperadores con los que la Secretaría de Justicia convenga el suministro de esos elementos. Idéntica exclusividad podrá ser acordada para otros elementos o servicios que deban recibir los registros seccionales.

En todos los casos, el convenio deberá prever:

a) Los servicios y elementos que el ente cooperador podrá suministrar;
b) La oportunidad, cantidad, forma y modo de efectuar cada suministro;
c) Las especificaciones y calidad que deberán revestir los servicios y elementos a suministrar;
d) El precio a percibir por los servicios y elementos a suministrar y el procedimiento y oportunidades en que se practicará su reajuste;
e) La exclusividad del ente cooperador para suministrar los servicios y elementos a que se hace referencia en el segundo párrafo de este artículo;
f) La Secretaría de Justicia podrá limitar la autorización conferida para suministrar algún servicio o elemento, o la exclusividad para hacerlo con esa modalidad, cuando lo exijan las necesidades de la Dirección Nacional. Se notificará de ello al ente cooperador, fijándosele el plazo en que se efectivizará la medida.

En ningún caso la contribución al ente cooperador por el suministro de los servicios y elementos precedentemente aludidos, excluye el pago por parte del usuario de los aranceles que perciben los registros nacionales de la propiedad del automotor y de créditos prendarios.

ARTICULO 8º — Las contribuciones que perciba el ente cooperador en concepto de contraprestación por los servicios y elementos que suministre, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, integrarán el fondo de cooperación técnica y financiera.

El fondo de cooperación técnica y financiera también se integrará con las sumas que sean donadas o legadas con ese fin y con los intereses de las mencionadas contribuciones y liberalidades.

ARTICULO 9º — El ente cooperador designará las personas que constituirán el consejo de administración del fondo de cooperación técnica y financiera.

El consejo de administración tendrá a su cargo la organización y ejecución del suministro de los servicios y elementos aludidos en el artículo 7º y la adopción de las medidas conducentes para hacer efectiva la cooperación técnica y financiera con la Dirección Nacional.

ARTICULO 10. — Las sumas que integren el fondo serán depositadas o invertidas en el banco o bancos oficiales que determine el convenio, dentro del plazo que en éste se establezca.

Con dichas sumas y con sus intereses una vez cubiertos los costos producidos por el suministro de los servicios y elementos previstos en el artículo 7º, se atenderán los gastos e inversiones que demande la cooperación técnica y financiera con la Dirección Nacional. Para hacer frente a gastos menores y urgentes, cuyo monto se establecerá en el convenio, el ente cooperador habilitará a un agente de la Dirección Nacional que procederá a su contratación y pago, con cargo de rendición de cuentas.

El convenio determinará los montos que podrá retener para sí el ente cooperador en concepto de administración del fondo, que en ningún caso excederán del diez por ciento (10 %) de los ingresos anuales obtenidos por aquél, una vez deducidas las sumas insumidas por la cobertura de los costos producidos por el suministro de los servicios y elementos aludidos en el artículo 7º. Asimismo establecerá la oportunidad y forma de proceder a las mencionadas retenciones.

ARTICULO 11. — Sin perjuicio de la rendición de cuentas que deberá practicar el ente cooperador a la Secretaría de Justicia en forma anual, o en períodos más breves si esta última así lo requiere, la Dirección Nacional efectuará un control permanente de la administración del fondo. A ese efecto designará una comisión fiscalizadora que estará integrada por no menos de tres (3) personas, que tendrá a su cargo las tareas de verificación contable, contralor de gestión, e informe periódico del estado de cuentas a la Dirección Nacional.

La comisión fiscalizadora, además de sus facultades generales de contralor, verificará:

a) Que los procedimientos de contratación para el cumplimiento de la cooperación técnica y financiera y para el suministro de servicios y elementos, se ajusten a las normas o modalidades que reglan las contrataciones del ente cooperador, y a las que eventualmente fije en forma especial la Dirección Nacional;
b) Que los costos de las contrataciones mencionadas en el inciso a) sean adecuados a los valores de mercado para productos de igual calidad;
c) Que los bienes, obras o servicios, adquiridos o locados, se ajusten a los requerimientos de la Dirección Nacional;
d) Que los requerimientos de la Dirección Nacional se cumplimenten con la mayor diligencia;
e) Que las contribuciones por los servicios y elementos suministrados ingresen al fondo ajustándose a los montos vigentes y a los plazos acordados;
f) Que los servicios y elementos que se suministren a los encargados de registro, a los usuarios y demás interesados, se ajusten a lo convenido o a lo establecido por la Dirección Nacional, tanto en cuanto a su calidad y especificaciones como a los plazos de entrega;
g) Que los movimientos del fondo, en cuanto a sus ingresos y egresos, se ajusten a sus respectivos respaldos documentados.

ARTICULO 12. — La Procuración del Tesoro de la Nación actuará como árbitro de las divergencias que puedan surgir entre la Secretaría de Justicia y el ente cooperador, o entre este último y la Dirección Nacional en la aplicación o interpretación del convenio o de la presente ley.

ARTICULO 13. — Las provincias y municipalidades podrán solicitar a la Dirección Nacional información sobre datos contenidos en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, la que será suministrada sin cargo y de acuerdo con las modalidades que se estipulen en los convenios que con tal fin se celebren.

ARTICULO 14. — **Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— **Registrada bajo el Nº 23.283** —

DECRETO
Nº 2.095
Bs. As., 29/10/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.283, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

ACTIVIDADES RURALES

Facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir con carácter general para determinadas regiones del país, las fuentes de financiación de la seguridad social de los trabajadores comprendidos en las citadas actividades y de los pequeños productores rurales.

LEY Nº 23.276

Sancionada: Setiembre 27 de 1985.
Promulgada: Octubre 31 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir con carácter general para determinadas regiones del país, respecto a actividades rurales, las fuentes de financiación de la seguridad social de los trabajadores comprendidos en la misma y de los pequeños productores rurales. La presente incluye aportes y contribuciones para recaudación previsional, obra social, asignaciones y subsidios familiares, Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y todo otro régimen que en el futuro se establezca.

ARTICULO 2º — La sustitución consistirá en el reemplazo de los aportes y contribuciones por una tarifa de aplicación obligatoria para todos los productores o empleadores comprendidos en la región, actividad o régimen de que se trate, y se hará efectiva en alguna de las etapas de los procesos de comercialización, industrialización o prestación de bienes y servicios.

ARTICULO 3º — Las tarifas referidas en el artículo anterior deberán ser equivalentes a los porcentajes vigentes por aportes y contribuciones obtenidos del salario del trabajador rural, con la actualización y movilidad pertinentes.

ARTICULO 4º — Las tarifas serán descontadas de las sumas que el productor tenga a percibir y retenidas por los agentes que en cada caso designe el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Social, fijará las tarifas y dictará las normas complementarias e interpretativas.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.276 —

DECRETO
Nº 2.104

Bs. As., 31/10/85.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.276, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

CODIGO DE COMERCIO

Su modificación.

LEY Nº 23.282

Sancionada: Setiembre 26 de 1985.
Promulgada: Octubre 30 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 88 del Capítulo I del Título IV del Libro Primero del Código de Comercio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 88. — Para ser corredor se requieren las siguientes condiciones habilitantes:

a) ser mayor de edad;
b) poseer título de enseñanza secundaria expedido o revalidado en la República con arreglo a las reglamentaciones vigentes;
c) aprobar el examen de idoneidad para el ejercicio de la actividad, que se rendirá ante cualquier tribunal de alzada de la República con competencia en materia comercial, ya sea federal nacional o provincial, el que expedirá el certificado habilitante en todo el territorio del país. A los efectos del examen de idoneidad se incorporará al tribunal un representante del órgano profesional con personería jurídica de derecho público no estatal, en las jurisdicciones que exista. El examen deberá versar sobre nociones básicas acerca de la compraventa civil y comercial.

ARTICULO 2º — Incorpórase como artículo 88 bis al Capítulo I del Título IV del Libro Primero del Código de Comercio, el siguiente:

Artículo 88 bis: Están inhabilitados para ser corredores:

a) quienes no pueden ejercer el comercio;
b) los fallidos y concursados cuya conducta haya sido calificada como fraudulenta o culpable, hasta 5 después de su rehabilitación;
c) los inhibidos para disponer de sus bienes;
d) los condenados por delitos dolosos incompatibles con la función que reglamenta la presente ley; hasta después de 10 años de cumplida la condena;
e) los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la actividad por sanción disciplinaria;
f) los comprendidos en el Art. 152 bis del Código Civil.

ARTICULO 3º — Los corredores que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, estuviesen matriculados, continuarán en el ejercicio de su actividad, sin necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 4º — La presente ley estará en vigencia a los 90 días de su promulgación; y su texto queda incorporado al Código de Comercio.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.282 —

DECRETO
Nº 2.097

Bs. As., 30/10/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.282, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUBILACIONES

Reconocimiento que podrán solicitar ante las Cajas Nacionales de Previsión, las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos o privados, o se vieron obligados a exiliarse, desde la fecha de la vigencia de la Ley 16.001.

LEY Nº 23.278

Sancionada: Setiembre 28 de 1985.
Promulgada: Octubre 30 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos o privados, o se vieron obligadas a exiliarse, desde la fecha de la vigencia de la Ley 16.001, podrán computar, al solo efecto jubilatorio, en los regímenes para trabajadores en relación de dependencia o autónomos, según corresponda, el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas y el 9 de diciembre de 1983.

ARTICULO 2º — El reconocimiento del período de inactividad deberá solicitarse, dentro del año de vigencia de esta ley, ante la Caja Nacional de Previsión a la que el peticionante se encontraba afiliado en razón del cargo o empleo en que se produjo el acto que originó la cesación en el servicio, o de la actividad que debió abandonar por el exilio. Dicho reconocimiento, surtirá también efectos para la determinación de la caja otorgante del beneficio.

ARTICULO 3º — Quienes soliciten el reconocimiento de períodos de inactividad deberán acreditar fehacientemente la causa política y/o gremial que originó la cesación en el servicio.

No procederá el reconocimiento de períodos de inactividad si el acto que originó la cesación en el servicio se hubiera producido con relación a cargos o empleos públicos que por su naturaleza no gozaban de estabilidad o estaban condicionados a requisitos no cumplidos a la fecha de ese acto para el goce de la estabilidad.

ARTICULO 4º — El derecho acordado por la presente ley podrá ser ejercido, a los mismos efectos, por los causahabientes de las personas que hubieran podido hacer valer el reconocimiento de períodos de inactividad.

ARTICULO 5º — El reconocimiento respectivo quedará sujeto a la formulación de cargos por aportes, los cuales, a elección del interesado, podrán ser deducidos de los haberes a los cuales se tenga derecho.

Para la determinación de los cargos en el régimen para trabajadores en relación de dependencia se tomará la remuneración correspondiente al empleo desempeñado, actualizada a la fecha de su efectivo pago.

Las cajas nacionales de previsión tomarán a su cargo las contribuciones patronales correspondientes a la antigüedad reconocida.

ARTICULO 6º — El derecho a la percepción de haberes jubilatorios resultantes de la aplicación de esta ley, nacerá a partir del primer día del mes en que se formule expresamente la solicitud de acogimiento a la misma, salvo que como consecuencia de la adición al período de inactividad de servicios prestados después de ese lapso, el cierre del cómputo definitivo fuera posterior a la fecha de la mencionada solicitud.

ARTICULO 7º — La Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social queda facultada para dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente ley.

ARTICULO 8º — El Poder Ejecutivo nacional invitará a las provincias a dictar leyes fundadas en principios similares a los que inspiran la presente.

ARTICULO 9º — La retención de los cargos a que se refiere el artículo 5º no podrá ser superior al veinte por ciento (20 %) de las sumas a percibir mensualmente por los beneficiarios.

ARTICULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.278 —

DECRETO
Nº 2.098

Bs. As., 30/10/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.278, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo



LOTERIA NACIONAL

Modifícase el reglamento vigente de la Bonificación Compensatoria, aprobado por Decreto Nº 15.375/60.

DECRETO
Nº 2.115
Bs. As., 31|10|85

VISTO el Expediente Nº 363.488|82 del registro de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, en el que se propicia la modificación del reglamento vigente de la Bonificación Compensatoria, aprobado por Decreto Nº 15.375, del 10 de diciembre de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se estableció la forma de distribución de la Bonificación Compensatoria que goza el personal que se desempeña en los Casinos Nacionales, excepto el que revista en la rama juego.

Que la experiencia recogida desde la puesta en vigencia de la citada reglamentación, ha determinado la conveniencia de efectuar diversas modificaciones con el fin de adaptarla a las exigencias actuales, dentro de las normas que resulten más justas y equitativas.

Que, asimismo, cabe establecer un régimen en el cual se contemple el otorgamiento de subsidios al personal que egresa por incapacidad laboral, para acogerse a la jubilación u otros motivos (excepto causales de cesantía o exoneración), en concordancia con el que viene aplicando a los agentes que se desempeñan en la rama juego de los Casinos Nacionales.

Que razones de equidad y orden administrativo hacen aconsejable hacer extensivo dicho régimen al personal que goza de la Bonificación Complementaria instituida por el Decreto Nº 591, del 3 de febrero de 1972.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en la Ley 18.753.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los fondos previstos para la compensación instituida por el artículo 2º, de la Resolución Nº 7.097|56, del ex-Ministerio de Hacienda de la Nación, ratificada por el artículo 10, del Decreto Nº 6.010|56, se distribuirán en concepto de Bonificación Compensatoria y subsidio por extinción de la relación laboral con arreglo a la reglamentación que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La Bonificación Complementaria instituida por el Decreto Nº 591|72, se distribuirá en los conceptos y escalas proporcionales establecidos en el reglamento que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación para dictar las normas interpretativas y aclaratorias del reglamento que se aprueba por el presente decreto, a propuesta del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 4º — La reglamentación que aquí se aprueba entrará en vigencia el 1º del mes siguiente al de la fecha de dictado el presente decreto, oportunidad en que quedará derogado el decreto Nº 15.375|60 y, consecuentemente, la reglamentación aprobada por dicho acto de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

REGLAMENTACION

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1º — Tendrán derecho a la Bonificación Compensatoria y al subsidio por extinción de la relación laboral, todos los agentes que integren la planta de personal de los Casinos administrados por la Lotería Nacional, cualquiera fuere el carácter de sus servicios, excluido el que revista en la rama juego.

CAPITULO II

Bonificación Compensatoria

Artículo 2º — Todo agente designado para prestar servicios en las condiciones establecidas en el artículo 1º tendrá derecho a la Bonificación Compensatoria desde la fecha de alta efectiva.

Artículo 3º — El derecho a esta Bonificación no se verá enervado por el cumplimiento de comisiones de servicio.

Artículo 4º — A quienes fueren designados en calidad de adscriptos para prestar servicios fuera del ámbito de los Casinos administrados por la Lotería Nacional, se les suspenderá el pago de este beneficio mientras permanezcan en tal situación.

Artículo 5º — El personal que, perteneciendo a otra jurisdicción, pasare a desempeñarse en calidad de adscripto en el ámbito de aplicación del presente reglamento, será acreedor a la Bonificación Compensatoria.

Artículo 6º — A los agentes que cumplan con el servicio militar obligatorio se les liquidará el cincuenta por ciento (50 %) del beneficio.

Artículo 7º — El personal jornalizado será acreedor a la liquidación total del beneficio, que se practique mensualmente, cuando no preste servicios por tener que hacer uso de francos hebdomadarios o cumpla con el régimen de días de programación que apruebe la Lotería Nacional.

Artículo 8º — El monto de la bonificación se establecerá mediante la asignación de punto, de acuerdo con la siguiente escala, a la que se adicionarán cinco (5) puntos por cada año de antigüedad hasta un máximo de cincuenta (50) puntos:

Categoría	Puntos
24	100
23	80
22	60
21	50
20	45
18/19	40
17	35
12/16	30
8/11	25
3/7	20
1/2	15
Subgrupos	10

Artículo 9º — Los servicios a computarse para considerar la antigüedad serán los que el agente haya prestado realmente en los Casinos administrados por la Lotería Nacional y|o en su Administración Central en todos sus agrupamientos, excluido el de la rama juego.

Artículo 10. — En el supuesto de que un agente no se haga acreedor al beneficio por no ajustarse a las disposiciones del presente reglamento, el monto respectivo se destinará a integrar los fondos a distribuir entre el resto de los beneficiarios.

Artículo 11. — Al agente remunerado a jornal se le computará un (1) año de antigüedad cada doscientos cuarenta (240) días liquidados.

Artículo 12. — El aumento de puntaje por antigüedad será acreditado al agente a partir del primer día que corresponda al período mensual siguiente a la fecha en que se genere el derecho a su percepción.

Artículo 13. — En caso de promociones que impliquen modificación en el puntaje del agente, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha en que aquéllas se apliquen.

Artículo 14. — Cuando se operen modificaciones en las nomenclaturas de las categorías escalafonarias, la Lotería Nacional queda facultada para adaptar las mismas a la escala establecida en el artículo 8º, no pudiendo, en ningún caso, modificar los puntajes extremos que la misma establece.

Artículo 15. — El valor del punto será igual al cociente resultante de dividir el trece por ciento (13 %) del monto proveniente de la recaudación mensual en concepto de "Caja de Empleados", operada en los Casinos administrados por la Lotería Nacional, por la cantidad de puntos asignados al personal incluido dentro de los alcances del artículo 1º, que se encuentre prestando servicios en el mismo lapso.

Artículo 16. — La liquidación del beneficio se llevará a cabo mensualmente, en base a la recaudación determinada precedentemente, obtenida al cierre de las operaciones del día 25 de cada mes.

Artículo 17. — Cada agente percibirá la suma resultante de multiplicar el valor del punto obtenido mediante el procedimiento establecido en el artículo 15, por la cantidad de puntos asignados al agente en base a la escala detallada en el artículo 8º, efectuando las deducciones que correspondan.

Artículo 18. — Sobre las liquidaciones a practicar de acuerdo con las disposiciones de los artículos precedentes, se efectuarán las siguientes deducciones:

25 % de la una veinticincoava parte (1|25) del puntaje total del agente por cada vez que incurra en incumplimiento del horario fijado.

50 % de la una veinticincoava parte (1|25) del puntaje total del agente por cada inasistencia justificada por razones particulares (artículo 14, inciso f) del "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias", aprobado por Decreto Nº 3.413|79 y sustituido por el artículo 16 de su similar Nº 894|82.

50 % de la una veinticincoava parte (1|25) del puntaje total del agente por cada día de licencia con goce de haberes que exceda los veinte (20) por año, continuos o discontinuos, exceptuándose de estas deducciones la Licencia Anual Ordinaria y las previstas en los artículos 10, incisos c), d), g) y h); 13, apartado I, inciso d) —primera parte— y 14, incisos a) y b), del régimen aprobado por Decreto Nº 3.413|79 y artículo 10, inciso i), de dicho régimen, sustituido por el artículo 12, del Decreto Nº 894|82.

El descuento de días no laborados por inasistencias justificadas sin goce de haberes o injustificadas y por sanciones disciplinarias, que efectúe la repartición sobre la liquidación de haberes, se practicará igualmente sobre este beneficio, en forma proporcional a la cantidad de días comprendidos en el período a liquidar.

Artículo 19. — En caso de licencia extraordinaria sin goce de haberes el agente dejará de percibir el beneficio durante el usufructo de la misma, no debiendo este período ser tenido en cuenta a los efectos de incrementar el puntaje por antigüedad que pudiere corresponderle. Esta disposición no es aplicable a las agentes en uso de licencia por maternidad.

Artículo 20. — Cuando un agente perciba una retribución adicional por asignación transitoria de funciones de mayor jerarquía, será acreedor igualmente a la diferencia de puntaje que por tal causa pudiere corresponderle, debiendo suspenderse el pago de dicha diferencia una vez finalizado el reemplazo respectivo.

Artículo 21. — Al agente suspendido preventivamente, por alguna de las causales que determina el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140, no se le practicarán las liquidaciones que pudieren corresponder hasta tanto se resuelva definitivamente su situación. Si el agente no resultare sancionado y la repartición le hiciere efectivos los haberes por el período de suspensión, también percibirá la Bonificación Compensatoria. En el caso de habérsele aplicado una suspensión disciplinaria, no percibirá dicho beneficio durante el lapso de tal medida.

Artículo 22. — Al agente que por cualquier circunstancia cesare de prestar servicios y posteriormente fuere reincorporado, le será computada la antigüedad anterior —excepto los servicios en la rama juego, si los tuviera— a los efectos de la percepción del beneficio, salvo que ya se le hubiera hecho efectivo al momento de su egreso el subsidio reglado en el capítulo tercero, por los artículos 24 y 25 del presente reglamento. En estos supuestos la antigüedad comenzará a regir desde la fecha efectiva de su reingreso.

CAITULO III

Subsidios por egreso

Artículo 23. — Establécese un régimen de subsidios al que será acreedor el personal comprendido en el ámbito del artículo 1º de la presente reglamentación, debiendo registrar para ello un mínimo de cinco (5) años de servicios efectivos en el ámbito determinado en el artículo 1º de la presente reglamentación excepto para los casos citados en el artículo 24.

Artículo 24. — El beneficiario que egrese de la repartición por razones de salud que lo imposibiliten para la función, o por jubilación, según lo establecido en el artículo 49, incisos c) y d), del Régimen Jurídico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140, será acreedor a un subsidio equivalente a la una cuarenta y dos ava parte (1|42) de lo percibido nominalmente por un agente con una categoría de noventa (90) puntos durante los dos (2) últimos años, a contar retrospectivamente desde el mes anterior al de la fecha de baja, por cada año de real prestación de servicios en el ámbito determinado por el artículo 1º de la presente reglamentación, hasta un máximo de cuarenta y dos (42) años.

Artículo 25. — Todo agente que egrese de la repartición por renuncia aceptada u otro motivo, tendrá derecho a un subsidio cuyo monto será equivalente a la una cuarenta y dos ava parte (1|42) de lo percibido nominalmente por el beneficiario durante los dos (2) últimos años, a contar retrospectivamente desde el mes anterior al de la fecha de baja, por cada año de real prestación de servicios en el ámbito determinado por el artículo 1º de la presente reglamentación, hasta un máximo de cuarenta y dos (42) años.

Artículo 26. — Queda excluido de los alcances del artículo precedente el agente cuyo egreso se produzca por cesantía o exoneración.

Artículo 27. — Las liquidaciones de los subsidios previstos en los artículos 24 y 25 de la presente reglamentación no sufrirán descuentos de ninguna índole, por lo tanto, no serán de aplicación para generar incremento alguno en los haberes jubilatorios del agente.

Artículo 28. — A efectos de la liquidación de los beneficios determinados por los artículos 24 y 25, el monto que ellos representen será deducido del importe a percibir por cada uno de los beneficiarios de la Bonificación Compensatoria, en forma proporcional a los puntos que tengan asignados.

Artículo 29. — Establécese un cupo máximo mensual equivalente al diez por ciento (10 %) del monto a distribuir de la Bonificación Compensatoria, para ser destinado al pago de los subsidios establecidos por los artículos 24 y 25.

Artículo 30. — En el supuesto de que la suma a otorgar supere el límite impuesto en el artículo precedente, se efectuará el pago de dicho porcentaje entre los acreedores a subsidios del mes, estableciéndose para ello un orden prioritario determinado por: a) la antigüedad de los agentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del presente reglamento; b) las fechas de cesación de sus servicios y c) el orden alfabético de sus apellidos. La cantidad remanente será abonada a los restantes acreedores al producirse la liquidación del mes siguiente, gozando de prioridad con respecto a los posibles beneficiarios que surgieren, a quienes se aplicará el mismo procedimiento en caso de repetirse la situación apuntada.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase a las autoridades pertinentes a prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 30 de setiembre de 1985, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

DECRETO
Nº 1.882
Bs. As., 30|9|85

VISTO el Decreto Nº 1.203 del 28 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se facultó a las autoridades pertinentes a prorrogar, cuando razones de servicio así lo justifiquen, hasta el 30 de setiembre de 1985, los contratos de locación de servicios y designaciones que se encontraban vigentes al 30 de junio de 1985.

Que ciertos proyectos de plantas no permanentes tramitados ante la Secretaría de la Función Pública debieron ser adecuados a las normas de contención del gasto público establecidas por Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985.

Que dicha circunstancia ha demorado la aprobación de los respectivos requerimientos en materia de personal no permanente para el Ejercicio 1985, resultando aconsejable facultar a las autoridades pertinentes a dictar los actos de prórroga según las necesidades operativas de cada jurisdicción.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y titulares de organismos descentralizados dependientes directamente del señor Presidente de la Nación, cuando razones de servicio así lo justifiquen, a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1985 los contratos de locación de servicios y designaciones, cuya vigencia caduca el 30 de setiembre de 1985, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio, de los organismos detallados en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

PRESIDENCIA DE LA NACION:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
4.110|85	Secretaría de Información Pública	Decretos Nros. 370|83 y 438|84
810|85	Casa Militar	Decreto Nº 3.478|84

MINISTERIO DE DEFENSA:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
3.515|84	Dirección Nacional del Antártico Registro Nacional de Armas Escuela de Defensa Nacional Centro de Frontera "Paso de los Libres" Corrientes	Decreto Nº 3.482|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
169|85	Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa	Decretos Nros. 3.031|84, 3.375|84 y 3.376|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
121|85	Secretaría de Comunicaciones	Decreto Nº 3.504|84
352|85	Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH)	Decreto Nº 2.543|84
861|85	Secretaría de Transporte: Dirección Nacional de Vialidad	Decreto Nº 3.480|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:	
4.147|84	Departamento Capacitación	Decreto Nº 3.481|84
4.150|84	Dirección Nacional de Emergencias Sociales (DINES)	Decreto Nº 3.481|84
122|85	Hospital Nacional de Pediatría	Decreto Nº 3.374|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
1.010|85	Instituto del Servicio Exterior de la Nación Comisión Nacional de Límites Internacionales	Decreto Nº 3.483|84

MINISTERIO DE ECONOMIA:

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
846|85	Secretaría de Industria Dirección Nacional de la Propiedad Industrial	Decreto Nº 1.064|84

FUERZAS ARMADAS

Determínase la escala de fletes para el personal civil que sea destinado a prestar servicios en el exterior en forma permanente o comisión.

DECRETO
Nº 2.110
Bs. As., 31|10|85

VISTO el Decreto Nº 357 del 18 de febrero de 1985, por el que se modifica el régimen para la atención de los gastos de embalaje y flete, de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del referido decreto, establece que "el presente régimen será de aplicación a todo el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (Administración Central, descentralizada, desconcentrada, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas, Sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, servicios de cuentas especiales, entidades financieras oficiales, obras sociales y todo otro organismo del Estado —inclusive aquéllos respecto de los cuales para la reducción de sus gastos se requiere resolución expresa del Poder Ejecutivo Nacional), quedando sustituidas aquellas disposiciones que en esas áreas se hallen actualmente en vigencia".

Que a su vez el artículo 15 determina el procedimiento a seguir para la adaptación de otros regímenes particulares sobre la materia tratada.

Que el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Estatuto aprobado por Ley Nº 20.239) cuando es destinado a prestar servicios en el exterior, en misión o comisión permanente o transitoria con una duración mayor de ciento ochenta (180) días, tiene derecho a la atención de gastos de embalaje y fletes que determina el "Régimen para el Pago de Haberes, Retribuciones Suplementarias, Compensaciones y Subsidios para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas que sea destacado en Misión o Comisión en el Exterior", aprobado por Decreto Nº 208|80 y modificado por Decreto Nº 1.004|83.

Que las disposiciones de dicho régimen, con respecto al efecto que nos ocupa, están referidas a su vez a las detalladas en el Anexo XV de la Reglamentación al Estatuto ya citado, debiendo procederse en consecuencia, a la adaptación correspondiente.

Que el personal civil de la Dirección Nacional de Gendarmería y de la Prefectura Naval Argentina, se rige por el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que las disposiciones del artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, amparan el acto que se propicia.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El personal civil de las Fuerzas Armadas, cuando sea destinado a prestar servicios en el exterior en forma permanente o comisión de duración mayor de seis (6) meses, tendrá derecho a la escala de fletes que se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º — El peso de los efectos personales que efectivamente se transporte dentro de los límites determinados en la planilla anexa mencionada en el artículo 1º, no podrá exceder en volumen el valor en metros cúbicos que resulte de aplicar la relación de un metro cúbico (1 m3.) por cada ciento sesenta kilogramos (160 kgs.).

Art. 3º — El transporte de los efectos personales no podrá ser fraccionado en más de dos (2) envíos, los que deberán cumplimentarse indefectiblemente antes de transcurrido el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha en que efectivamente se haya producido el traslado del personal.

Art. 4º — En el caso en que los efectos sean transportados por vía marítima o terrestre en el interior de contenedores, el Estado Mayor General de la Fuerza se hará cargo únicamente del costo correspondiente al alquiler de uno (1) solo de ellos, de aproximadamente treinta y dos metros cúbicos (32 m3.) de capacidad, sea cual fuere el número de envíos que solicite el usuario para ese fin. Si, como consecuencia de fraccionamiento, la empresa transportista factura el valor de la tarifa mínima por el uso de contenedor, aunque el peso o volumen de los efectos represente un monto inferior, la diferencia de costo resultante deberá ser abonada por el usuario.

Art. 5º — Cuando el transporte total o parcial de los efectos personales se realice por vía aérea, el Estado Mayor General de la Fuerza sólo se hará cargo del gasto hasta alcanzar el valor del flete marítimo o terrestre que el usuario haya dejado de utilizar.

Art. 6º — Autorízase a los Jefes de Estado Mayor General, para ampliar hasta un máximo del veinte por ciento (20 %), cuando concurran causas debidamente fundamentadas, los valores establecidos en las escalas de flete de la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 7º — El Estado Mayor General se hará cargo únicamente, en el caso del transporte del automóvil del personal destacado en el exterior, del costo del flete facturado por la empresa que efectúe el servicio.

Si el envío se realizare utilizando un contenedor a pedido del usuario, éste deberá abonar el costo del alquiler, así como la diferencia de costo que pudiera surgir entre el valor del flete por el metraje cúbico del automóvil y el que correspondiere por la tarifa mínima de uso del contenedor, cuando el importe de éste, fuera superior al de aquél.

Art. 8º — Cuando el personal sea destacado en el exterior, solicitará por nota la autorización para el embalaje de sus efectos personales, indicando por lo menos tres (3) de las firmas inscriptas en ese ramo, en el registro de proveedores del Estado, para que se realice entre ellas la competencia de precios correspondiente, por parte del órgano contable del Estado Mayor General.

El Estado Mayor General sólo se hará cargo de este gasto hasta alcanzar el valor del presupuesto menor. Cuando el usuario opte por una empresa con presupuesto mayor, la diferencia entre ambos será abonada por éste.

Art. 9º — Para el personal que regrese al país, el embalaje de sus efectos personales será efectuado por la firma especializada que presente la oferta más conveniente en la competencia de propuestas que convoque la Representación donde presta servicios y a la que deberán ser invitadas no menos de tres (3) firmas de ese ramo.

Art. 10. — El órgano contable del Estado Mayor General de la Fuerza no dará curso a presupuesto o factura alguna inherente a embalaje o flete de efectos personales del personal destacado o trasladado al exterior, donde no consten antecedentes suficientes extendidos por la empresa prestataria del servicio, que permitan precisar los valores correspondientes al peso y volumen de la carga respectiva.

En los casos en que constate que las escalas autorizadas en peso y|o volumen hayan sido excedidas, formulará inmediatamente el cargo correspondiente, en la moneda en que el pago debe efectuarse.

Art. 11. — El órgano contable del Estado Mayor General de la Fuerza se hará cargo de las erogaciones inherentes al desembarco en puerto, estiba, movimiento y almacenaje del automóvil y de los efectos personales; este último, hasta un período máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de llegada de los mismos.

En el caso de alquiler de contenedor, el órgano contable de la Fuerza atenderá también su pago, por un período que no deberá exceder los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de llegada a destino.

Art. 12. — Los gastos emergentes de las autorizaciones que acuerda el presente decreto, serán imputados a las respectivas partidas del presupuesto de la Fuerza, de acuerdo con la naturaleza de cada erogación.

Art. 13. — El régimen particular sobre la materia para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, continuará vigente en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el presente decreto, debiendo efectuarse los ajustes necesarios para su correspondiente adaptación.

Art. 14. — A efectos de la continuidad jurídica de los actos administrativos respectivos, lo dispuesto en el presente decreto regirá a partir del 27 de marzo de 1985, fecha de la caducidad automática de las anteriores normas al respecto, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 15 del Decreto número 357|85.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Personal Civil de las Fuerzas Armadas			Carga por Vía Marítima o Terrestre					Adicional Carga Aérea (Kg)
			Carga				Vehículo Inscripto	
			Peso y equivalencia en volumen (*)		Por hijo menor de 21 años (*)			
Grupo	Agrupam.	Est. Civil	Kg.	m3	Kg.	m3		
A	Personal Superior	Soltero	3.500	21.87	240	1,5	1	30
		Casado	4.500	28 12	240	1,5	1	30
B	Personal Supervisión y Universit.	Soltero	3.000	18,75	240	1,5	1	30
		Casado	4.000	25	240	1,5	1	30
C	Pers. Seg. Prot. Vuelo Pers. Técnico Pers. Aero-navegante	Soltero	2.000	12,5	240	1,5	1	20
	Pers. Administrativo Pers. Producción Pers. Servicios	Casado	3.000	18,75	240	1,5	1	20

(*) El peso a transportar no podrá exceder en volumen el valor de un (1) m3 por cada ciento sesenta (160) Kg. de peso.

FUERZAS ARMADAS

Determínase la escala de fletes para el personal militar que sea destinado a prestar servicios en el exterior en comisión permanente o transitoria.

DECRETO
Nº 2.109
Bs. As., 31|10|85

VISTO el Decreto Nº 357 del 18 de febrero de 1985, por el que se modifica el régimen para la atención de los gastos de embalaje y flete de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14, del referido decreto, establece que "el presente régimen será de aplicación a todo el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (Administración Central, descentralizada, desconcentrada, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas, Sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, servicios de cuentas especiales, entidades financieras oficiales, obras sociales y todo otro organismo del Estado (inclusive aquéllos respecto de los cuales para la reducción de sus gastos se requiere resolución expresa del Poder Ejecutivo Nacional), quedando sustituidas aquellas disposiciones que, en esas áreas, se hallen actualmente en vigencia".

Que, a su vez, el artículo 15 determina el procedimiento a seguir, para la adaptación de otros regímenes particulares sobre la materia tratada.

Que el Personal Militar de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 19.101), cuando es destinado a prestar servicios en el exterior en misión o comisión permanente o transitoria con una duración mayor de ciento ochenta (180) días, tiene derecho a la atención de gastos de embalaje y fletes que determina su propia reglamentación, aprobada por Decreto Nº 3.294|78 y modificada por Decretos Nros. 1.524|79 y 1.003|83, cuyas disposiciones, con respecto al efecto que nos ocupa, debe ser convenientemente adaptada.

Que la Dirección Nacional de Gendarmería y la Prefectura Naval Argentina se rigen, al respecto, por las disposiciones vigentes para las Fuerzas Armadas, según lo prescripto en el artículo 75 de la Ley Nº 19.349 y 54 de la Nº 18.398, modificada por la Nº 21.033, respectivamente.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que las atribuciones del artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, amparan el acto que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El personal militar de las Fuerzas Armadas cuando sea destinado a prestar servicios en el exterior en comisión permanente o transitoria con una duración mayor de seis (6) meses, tendrá derecho a la escala de fletes que se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — El peso de los efectos personales que efectivamente se transporte dentro de los límites determinados en la planilla Anexa citada en el artículo anterior, no podrá exceder en volumen el valor en metros cúbicos que resulte de aplicar la relación de un metro cúbico (1 m3) por cada ciento sesenta kilogramos (160 kgs.).

Art. 3º — El transporte de los efectos personales no podrá ser fraccionado en más de dos (2) envíos, los que deberán cumplimentarse indefectiblemente antes de transcurrido el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha en que efectivamente se haya producido el traslado del personal.

Art. 4º — En el caso en que los efectos sean transportados por vía marítima o terrestre en el interior de contenedores, el Estado Mayor General de la Fuerza se hará cargo únicamente del costo correspondiente al alquiler de uno (1) solo de ellos, de aproximadamente treinta y dos metros cúbicos (32 m3) de capacidad, sea cual fuere el número de envíos que solicite el usuario para ese fin. Si, como consecuencia de fraccionamiento, la empresa transportista factura el valor de la tarifa mínima por el uso de contenedor, aunque el peso o volumen de los efectos represente un monto inferior, la diferencia de costo resultante deberá ser abonada por el usuario.

Art. 5º — Cuando el transporte total o parcial de los efectos personales se realice por vía aérea, el Estado Mayor General de la Fuerza sólo se hará cargo del gasto hasta alcanzar el valor del flete marítimo o terrestre que el usuario haya dejado de utilizar.

Art. 6º — Autorízase a los Jefes de Estado Mayor General, para ampliar hasta un máximo del veinte por ciento (20 %), cuando concurran causas debidamente fundamentadas, los valores establecidos en las escalas de fletes de la planilla Anexa al artículo 1º.

Art. 7º — El Estado Mayor General se hará cargo únicamente, en el caso del transporte del automóvil del personal destacado en el exterior, del costo del flete facturado por la empresa que efectúe el servicio.

Si el envío se realizare utilizando un contenedor a pedido del usuario, éste deberá abonar el costo de su alquiler, así como la diferencia de costo que pudiera surgir entre el valor del flete por el metraje cúbico del automóvil y el que correspondiere por la tarifa mínima de uso del contenedor, cuando el importe de éste fuera superior al de aquél.

Art. 8º — Cuando el personal sea destacado en el exterior, solicitará por nota la autorización para el embalaje de sus efectos personales, indicando por lo menos, tres (3) de las firmas inscriptas en ese ramo, en el Registro de Proveedores del Estado, para que se realice entre ellas la competencia de precios correspondiente, por parte del organismo contable del Estado Mayor General.

El Estado Mayor General sólo se hará cargo de este gasto hasta alcanzar el valor del presupuesto menor. Cuando el usuario opte por una empresa con presupuesto mayor, la diferencia entre ambos será abonada por éste.

Art. 9º — Para el personal que regrese al país, el embalaje de sus efectos personales será efectuado por la firma especializada que presente la oferta más conveniente en la competencia de propuestas que convoque la Representación donde presta servicios y a la que deberán ser invitadas no menos de tres (3) firmas de ese ramo.

Art. 10. — El órgano contable del Estado Mayor General de la Fuerza no dará curso a presupuesto o factura alguna inherente a embalaje o flete de efectos personales del personal destacado o trasladado al exterior, donde no consten antecedentes suficientes extendidos por la empresa prestataria del servicio, que permitan precisar los valores correspondientes al peso y volumen de la carga respectiva.

En los casos en que constate que las escalas autorizadas en peso y|o volumen hayan sido excedidas, formulará inmediatamente el cargo correspondiente, en la moneda en que el pago deba efectuarse.

Art. 11. — El órgano contable del Estado Mayor General de la Fuerza se hará cargo de las erogaciones inherentes al desembarco en puerto, estiba, movimiento y almacenaje del automóvil y de los efectos personales; este último, hasta un período máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de llegada de los mismos.

En el caso de alquiler de contenedor, el órgano contable de la Fuerza atenderá también su pago, por un período que no deberá exceder los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de llegada a destino.

Art. 12. — Los gastos emergentes de las autorizaciones que acuerda el presente decreto, serán imputados a las respectivas partidas del presupuesto de la Fuerza, de acuerdo con la naturaleza de cada erogación.

Art. 13. — El régimen particular sobre la materia con que cuenta cada Fuerza, continuará vigente en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el presente decreto, debiendo efectuarse los ajustes necesarios para su correspondiente adaptación.

Art. 14. — A efectos de la continuidad jurídica de los actos administrativos respectivos, lo dispuesto en el presente decreto regirá a partir del 27 de marzo de 1985, fecha de la caducidad automática de las anteriores normas al respecto, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 15 del Decreto Nº 357|85.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

PERSONAL MILITAR

Personal Militar Superior y Subalterno		CARGA POR VIA MARITIMA O TERRESTRE				
		C A R G A				Vehículo inscripto
		Peso y equivalencia en volumen (*)		Por hijo menor de 21 años (*)		
		kg.	m3	kg.	m3	
OFICIALES SUPERIORES	Soltero	3.500	21,87	240	1,5	1
	Casado	4.500	28,12	240	1,5	1
OFICIALES JEFES	Soltero	3.500	21,87	240	1,5	1
	Casado	4.500	28,12	240	1,5	1
OFICIALES SUBALTERN.	Soltero	3.000	18,75	240	1,5	1
	Casado	4.000	25,00	240	1,5	1
SUBOFICIA. SUPERIOR	Soltero	2.000	12,5	240	1,5	1
	Casado	3.000	18,75	240	1,5	1
SUBOFICIA. SUBALTERN. Y VOLUNTARIOS	Soltero	2.000	12,5	240	1,5	1
	Casado	3.000	18,75	240	1,5	1

(*) El peso a transportar no podrá exceder en volumen el valor de un (1) m3 por cada ciento sesenta (160) kg.de peso.

ADICIONAL POR CARGA AEREA

Oficiales Superiores	40 kg.
Oficiales Jefes y Subalternos	30 kg.
Suboficiales Superiores y Subalternos	20 kg.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor de Gabinete, ad-honorem, de la Secretaría de la Función Pública.

DECRETO
Nº 2.117
Bs. As., 31|10|85.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría propicia la designación con carácter "ad-honórem" de D. Carlos Enrique Alvarez Herrera como Asesor de su titular.

Que no existen reparos que formular a la propuesta efectuada, ya que el mencionado reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones aludidas.

Que en razón de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a D. Carlos Enrique Alvarez Herrera (L. E. 4.244.433) como Asesor de Gabinete del señor Secretario de la Función Pública, con carácter "ad-honórem", a quien se asignará el nivel jerárquico de categoría 24.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Extiéndese al personal del Centro Nacional de Reeducación Social, la actualización establecida por el Decreto Nº 3.717/84.

DECRETO
Nº 2.119
Bs. As., 31|10|85.

VISTO el expediente Nº C 44.064|84 del registro de la Subsecretaría de Promoción Social y su agregado número 392|84 del Registro del Centro Nacional de Reeducación Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1.620 del 26 de noviembre de 1974 se incluyó al Centro Nacional de Reeducación Social en la nómina de establecimientos que perciben la bonificación por "riesgo", en razón de la índole específica de sus prestaciones.

Que el decreto Nº 1.897 del 18 de agosto de 1978 fijó en el seis por ciento (6 por ciento) y en el nueve por ciento (nueve por ciento) de la categoría uno (1) del escalafón aprobado por el decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973, la liquidación en concepto de "riesgo" al personal de los establecimientos previstos en el decreto Nº 5.657 del 24 de agosto de 1972, dentro de los cuales se encontraba el Centro Nacional de Reeducación Social en virtud de lo dispuesto por el precitado decreto Nº 1.620 del 26 de noviembre de 1974.

Que por decreto Nº 3717 del 28 de noviembre de 1984 se ha modificado el artículo 1º del decreto Nº 1.897 del 18 de agosto de 1978, actualizándose en el veinte por ciento (20 por ciento) y el treinta por ciento (30 por ciento) el porcentaje a liquidar a los establecimientos y dependencias nominados en el Anexo I y II respectivamente, omitiéndose en este último la inclusión del mencionado Centro Nacional.

Que razones de estricta justicia hacen necesario corregir la presente situación extendiendo al personal del Centro Nacional de Reeducación Social la actualización del porcentual correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social ha tomado intervención que le compete.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se ha expedido favorablemente.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Constitución Nacional, art. 86, inc. 1º,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dése por incluido al Centro Nacional de Reeducación Social, organismo descentralizado de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social, en la nómina de establecimientos comprendidos en el Anexo II del decreto Nº 3.717 del 28 de noviembre de 1984, con efectos a esta última fecha.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con los créditos asignados al organismo descentralizado 180 - Centro Nacional de Reeducación Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Mario S. Brodersohn
Aldo Neri
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase con carácter ad-honorem, Asesor de la Secretaría de Hacienda.

DECRETO
Nº 2.123
Bs. As., 31|10|85.

VISTO la propuesta formulada por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en el cargo de Asesor de esa Secretaría, con carácter "ad-honorem", del Contador Público Don Pedro Raúl Kondratiuk, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reúne el mencionado profesional redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia de la referida Secretaría.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente a la máxima categoría del escalafón vigente.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad honorem", en el cargo de Asesor de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, al Contador Público Don Pedro Raúl Kondratiuk (D.N.I. Nº 4.167.643), quien desempeñará las tareas que se le asignen, con nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V Sourrouille
Mario S. Brodersohn

CONTRATOS

Créase una Comisión Interministerial Renegociadora de los contratos suscriptos con la República de Bolivia por importación de gas. Integración.

DECRETO
Nº 2.120
Bs. As., 31|10|85.

VISTO el Expediente Nº 303.003|84 del Registro de la Secretaría de Energía, por el cual se recomienda la renegociación de los contratos por importación de gas natural celebrados con la República de Bolivia, a efectos de adecuar sus costos a las tendencias generales del mercado, y

CONSIDERANDO:

Que los ajustes a los precios contractuales pactados hasta la fecha y las negociaciones en general relativas a los dos contratos vigentes son resueltas en niveles que exceden la esfera de decisión de Gas del Estado Sociedad del Estado.

Que en dichas negociaciones debe atenderse no solamente los aspectos inherentes a la economía de los contratos, sino también circunstancias derivadas de la política exterior de la República Argentina.

Que los contratos de importación de gas de la República de Bolivia fueron oportunamente aprobados y|o ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decretos Nº 4.360|68 y Nº 3.101|77.

Que es función del Poder Ejecutivo Nacional definir las políticas y cursos de acción a seguir para la implementación de un plan energético que en el orden nacional procure el mayor beneficio para el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial Renegociadora de los Contratos suscriptos con la República de Bolivia por importación de gas, con el objeto de adecuarlos a la actual realidad económica.

Art. 2º — Dicha Comisión Interministerial será coordinada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y estará integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de las Secretarías de Energía, Hacienda, Comercio Exterior, Coordinación Económica, del Banco Central de la República Argentina y de Gas del Estado Sociedad del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn
Conrado Storani

UNIVERSIDADES NACIONALES

Exceptúase a la Universidad Nacional de Luján de las disposiciones del artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 2.108
Bs. As., 31|10|85.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia en el sentido de exceptuar a la Universidad Nacional de Luján de lo establecido por el Art. 1º, inciso a) del Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que esta medida permitirá a dicha Casa de Altos Estudios dotar a sus servicios de apoyo administrativo y técnico de los elementos mínimos e indispensables para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Que por lo tanto es procedente el dictado de la excepción solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Universidad Nacional de Luján de las disposiciones del Artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, por un período de noventa (90) días posteriores a la firma del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor.

DECRETO
Nº 2.113
Bs. As., 31|10|85.

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al Doctor D. Oscar Oszlak (M.I. Nº 4.179.572) con rango y jerarquía de Subsecretario, quién desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "Ad-honorem" de la Secretaría de Comercio Interior.

DECRETO
Nº 2.112
Bs. As., 31|10|85.

VISTO la propuesta formulada por la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en carácter de Asesor "Ad-honorem" del señor Rodolfo Manuel Méndez, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reúne el mencionado funcionario redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia de la referida Secretaría.

Que, por tal motivo, procede disponer de conformidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-honorem" de la Secretaría de Comercio Interior al señor Rodolfo Manuel Méndez (L.E. Nº 4.031.461) quien desempeñará las tareas que se le asignen con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso a la sociedad Radio y Televisión Trenque Lauquén Sociedad Anónima Comercial, titular de la licencia de LU11 Radioemisora del Oeste, de la heredera de un accionista.

DECRETO
Nº 2.116
Bs. As., 31|10|85.

VISTO el Expediente Nº 1706-COMFER|82 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas la sociedad "Radio y Televisión Trenque Lauquen Sociedad Anónima Comercial", titular de la licencia de "LU11 Radioemisora del Oeste", de la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, solicita se autorice el ingreso a la sociedad de la señorita Juana Haydée Bathis Pees, en calidad de heredera del extinto accionista señor Eduardo Bathis.

Que la nombrada reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que los restantes herederos del señor Eduardo Bathis, han cedido a favor de la señorita Juana Haydée Bathis Pees, la totalidad de las acciones que les correspondían a raíz del fallecimiento del causante.

Que con dicha cesión se daría cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 50 de la Ley de Radiodifusión, razón por la cual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de la señorita Juana Haydée Bathis Pees (M.I. Nº 2.848.764) a la sociedad "Radio y Televisión Trenque Lauquen Sociedad Anónima Comercial", titular de la licencia de "LU11 Radioemisora del Oeste", de la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

COMERCIO EXTERIOR

Adécuase la definición del objeto de las compañías de comercialización internacional establecidas en el Decreto Nº 175/85.

DECRETO
Nº 1.440
Bs. As., 5|8|85

VISTO el Decreto Nº 175|85, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adecuar la definición del objeto de las compañías de comercialización internacional para lograr un mejor cumplimiento de los fines previstos en el Artículo 1º, inciso g) de la Ley Nº 23.101.

Que resulta apropiado contemplar la situación de las compañías de comercialización internacional constituidas con anterioridad a la sanción del decreto citado en el Visto para facilitar su encuadramiento en las nuevas normas.

Que corresponde extender a las compañías de comercialización internacional los beneficios que otorga a los consorcios y cooperativas de exportación de bienes y servicios el Decreto Nº 174|85 en su Artículo 19.

Que el presente decreto se fundamenta y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley número 23.101.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 175|85 por el siguiente texto:

"Se denominan compañías de comercialización internacional las personas jurídicas que se constituyan exclusivamente con el objeto de realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros. Con este fin podrán también:

a) Celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno, y
b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de bienes y servicios."

Art. 2º — Facúltase a la Autoridad de Aplicación a inscribir provisionalmente y dar un plazo de un (1) año para cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 1º y el Artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 175|85 a las compañías de comercialización internacional que acrediten cinco (5) años de existencia y la realización de operaciones de exportación de productos promocionados. La inscripción provisional dará derechos a los mismos beneficios que la inscripción definitiva pero caducará de pleno derecho un (1) año después.

Art. 3º — Facúltase a la Autoridad de Aplicación a eximir del cumplimiento del requisito dispuesto en el Artículo 2º inciso b) del Decreto Nº 175|85 a las compañías dedicadas al comercio exterior preexistentes a la fecha del mencionado decreto cuando demuestren:

a) Antigüedad mínima de cinco (5) años de actuación continuada en operaciones comprendidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 175|85,
b) antecedentes de la empresa y sus accionistas que a juicio inapelable de la Autoridad de Aplicación demuestren actividad continuada, idoneidad profesional y conducta comercial inobjetable, y
c) que las circunstancias invocadas en los incisos a) y b) del presente Artículo estén certificadas por algunas de las entidades gremiales del sector empresario representadas en el Consejo Asesor de Comercio Exterior (CACE) al día 2? de enero de 1985.

Art. 4º — Las compañías de comercio exterior preexistentes podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación la inscripción provisional a que se refiere el Artículo 2º del presente decreto y la eximición de los requisitos previstos en el Artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 175|85 hasta ciento ochenta (180) días de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. La Autoridad de Aplicación dispondrá de un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la recepción de la solicitud para emitir su decisión que será inapelable. Si transcurrido ese plazo la Autoridad de Aplicación no emitiera la resolución correspondiente, la solicitud se considerará aceptada.

Art. 5º — Las compañías de comercialización internacional inscriptas en el Registro Nacional de Compañías de Comercialización Internacional, a que se refiere el Artículo 5º del Decreto Nº 175|85, podrán, cuando corresponda, acceder en forma directa a los beneficios de los regímenes de prefinanciación, financiación y post financiación de exportaciones promocionadas.

El Banco Central de la República Argentina procederá a adecuar las disposiciones y circulares actualmente en vigencia a lo establecido en este artículo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Exceptúase a una posición de la NADI de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución M.E. número 476/85.

RESOLUCION
Nº 1.107
Bs. As., 30|10|85

VISTO que por Resolución M.E. Nº 476, de fecha 11 de junio de 1985, se dispuso la elevación en diez (10) puntos de los niveles de derechos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación durante el lapso de ciento ochenta (180) días, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario facilitar la recuperación de la industria de chacinados.

Que para ello resulta conveniente mantener el derecho de importación vigente con anterioridad al dictado de la mencionada Resolución, para los insumos de la industria de chacinados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 333 de fecha 19 de febrero de 1985, se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello.

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 476|85 a la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 39.03.01.01.00.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Llamado a concurso de firmas consultoras, grupos de consultores o de profesionales a fin de elaborar el Plan Nacional de Evacuación de Excretas en el Medio Rural.

Se comunica que le Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento llama a concurso de antecedentes de firmas consultoras, grupos de consultores o de profesionales interesados en la elaboración del Plan Nacional de Evacuación de Excretas en el Medio Rural.

Las firmas consultoras, grupos de consultores o de profesionales seleccionados serán invitados posteriormente a presentar metodología y precio para la elaboración del plan.

Presentarse para la consulta y retiro de la documentación del Concurso en el SNAP, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas en la Dirección de Programación y Coordinación.

Cierre del concurso: 27 de diciembre de 1985 a las 16 horas.

e. 4|11 Nº 9.221 v. 22|11|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el SA76-85-0492, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento al padre, tutor o representante legal del menor ELIAS GUTIERREZ, D.N.I. 31.095.398, para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizado e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Imputándosele la infracción al Art. 947 del citado texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. Nº 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (Art. 1.004). También se le hace saber que en el supuesto de acreditársele el hecho imputado, deberá abonar una multa que oscilará de dos (2) a diez (10) veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería 16,63 australes, sujeto a reajuste (Art. 1.094). Queda usted notificado. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de Aduana Orán.

e. 5|11 Nº 9.286 v. 5|11|85

RESOLUCION Nº 18.522

Buenos Aires, 31 de octubre de 1985.

Visto que por Resolución Nº 18.506 dictada con fecha 16 de octubre de 1985 en el Expediente Nº 14.197 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros de "Olimpia Compañía Argentina de Seguros S.A.", por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha Resolución, y

Considerando.

Que habiendo quedado firme la Resolución dictada por este Organismo al cumplirse las respectivas etapas procesales, en razón de la revocación de la autorización para operar por ella decretada, la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (artículos 49 y 51, de la Ley Nº 20.091).

Que, en consecuencia, corresponde, de conformidad con el artículo 51, de la Ley 20.091, que esta Superintendencia de Seguros de la Nación asuma la liquidación de la aseguradora.

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67, de la Ley 20.091,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "Olimpia Compañía Argentina de Seguros S.A.", con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante Decreto Nº 11.287 del 22 de junio de 1953, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 29 de abril de 1954 bajo el Nº 478, Libro 49, Folio 417, Tomo A de Estatutos Nacionales, y con domicilio legal en 25 de Mayo 583,87 de esta Capital Federal.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, Contador Ricardo Alberto Castro Huergo (L.E. Nº 5.090.602), Dr. Alejandro Santiago Malfettani (D.N.I. Nº 8.511.590), Dra. Adriana Silvia León (D.N.I. Nº 12.046.037), Dr. Daniel Diego Tamai (D.N.I. Nº 12.290.607), Contador Carlos Elías Elebi (D.N.I. Nº 11.492.543), Contadora Silvina Patricia Coppo (D.N.I. Nº 12.588.572) y Contador Jorge Eduardo Casiano Solmonese (D.N.I. 10.161.992), quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Dar intervención al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a "Olimpia Compañía Argentina de Seguros S.A." (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 5|11 Nº 9.287 v. 5|11|85

RESOLUCION Nº 18.523

Buenos Aires, 31 de octubre de 1985.

Visto que por Resolución Nº 18.506 dictada con fecha 16 de octubre de 1985 en el Expediente Nº 24.552 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros de "Mar y Tierra Compañía de Seguros S.A.", por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha Resolución, y

Considerando:

Que habiendo quedado firme la Resolución dictada por este Organismo al cumplirse las respectivas etapas procesales, en razón de la revocación de la autorización para operar por ella decretada, la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (artículos 49 y 51, de la Ley Nº 20.091).

Que, en consecuencia, corresponde, de conformidad con el artículo 51, de la Ley 20.091, que esta Superintendencia de Seguros de la Nación asuma la liquidación de la aseguradora.

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 67, de la ley 20.091.

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de "Mar y Tierra Compañía de Seguros S.A.", con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante Decreto Nº 13.543 del 17 de mayo de 1947, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de agosto de 1947 bajo el Nº 464, Libro 47, Folio 476, Tomo A de Estatutos Nacionales, y con domicilio legal en 25 de Mayo 583/87 de esta Capital Federal.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, Contador Ricardo Alberto Castro Huergo (L.E. Nº 5.090.602), Dr. Alejandro Santiago Malfettani (D.N.I. Nº 8.511.590), Dra. Adriana Silvia León (D.N.I. Nº 12.046.037), Dr. Daniel Diego Tamai (D.N.I. Nº 12.290.607), Contador Carlos Elías Elebi (D.N.I. Nº 11.492.543), Contadora Silvina Patricia Coppo (D.N.I. Nº 12.588.572) y Contador Jorge Eduardo Casiano Solmonese (D.N.I. Nº 10.161.992), quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Dar intervención al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución, a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a "Mar y Tierra Compañía de Seguros S.A." (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 5/11 Nº 9.288 v. 5/11/85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 18.524 del 31/10/85, se autorizó a "Federación Agraria Argentina" Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, a operar en el Seguro de Vida Cooperativo Abierto. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros de la Nación.

e. 5/11 Nº 9.289 v. 5/11/85

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCION Nº 18.525

Buenos Aires, 31 de octubre de 1985.

Visto el Expediente Nº 24.855 del registro de este Organismo, y

Considerando:

Que conforme las constancias de autos, surge que el productor Héctor Ricardo Villoldo —Cédula de Identidad número 5.590.439, Libreta de Enrolamiento Nº 7.766.820, Matrícula 18.170— desempeñó el cargo de "Vicepresidente de 'Resguardo' Compañía de Seguros S.A.".

Que, en consecuencia, el señor Villoldo se encontraba incurso en la causal de inhabilidad absoluta para el desempeño de la actividad de Productor Asesor de Seguros, conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley 22.400.

Que el productor omitió comunicar a esta Superintendencia de Seguros de la Nación, su designación como Director de "Resguardo" Compañía de Seguros S.A., incumpliendo de este modo con la obligación establecida en el artículo 10, inciso j) de la Ley 22.400.

Que dicho proceder es violatorio de lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley 20.091 y 12 de la Ley 22.400, que establecen que los productores están obligados a desempeñarse conforme a las disposiciones legales y a los principios técnicos aplicables a la operación en la cual intervienen y a actuar con diligencia y buena fe.

Que los argumentos exculpatorios invocados por el productor, se consideran improcedentes en virtud de que el error de derecho expresado no excusa la responsabilidad por el acto ilícito cometido, de acuerdo al artículo 923 del Código Civil.

Que la conducta observada encuadra dentro de las previsiones sancionatorias del artículo 59 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta del productor y que el mismo no registra antecedentes disciplinarios ante este Organismo.

Que con fecha 19 de febrero de 1985, por Resolución Nº 18.185, se dispuso de Oficio la Suspensión del señor Villoldo en el Registro de Prductores Asesores de Seguros.

Que en virtud del acta —acompañada a fs. 27— de Asamblea Ordinaria de Socios correspondiente a "Resguardo" Compañía Argentina de Seguros S.A., del 3 de diciembre de 1984, se aceptó la renuncia del Director Héctor Ricardo Villoldo, quedando de esta forma, subsanada la inhabilidad que le alcanzaba.

Por ende, el tiempo de suspensión en la matrícula transcurrido desde el 19/9 hasta el presente, corresponde imputarlo al cumplimiento de la sanción que se le ha de imponer al productor por la presente.

Por todo ello, demás circunstancias expresadas en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 29/30 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al señor Héctor Ricardo Villoldo —C.I. Nº 5.690.439; L. E. Nº 7.766.920— Nº de Inscripción 18.170, una Inhabilitación en el Registro de Productores Asesores de Seguros por el término de nueve (9) meses.

Artículo 2º — Computar a los fines de la sanción impuesta en el artículo anterior la suspensión que el imputado ha cumplido hasta la fecha en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 18.185.

Artículo 3º — Dejar establecido que la inhabilitación impuesta por el artículo 1º, computada conforme a lo dispuesto en el artículo 2º precedente, tendrá efectiva vigencia hasta el día 19 de noviembre de 1985, inclusive.

Artículo 4º — Por la Gerencia de Normas y Estudios se tomará razón de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5º — Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Gerencia de Normas y Estudios y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 5/11 Nº 9.290 v. 5/11/85

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes Matriculados y Público en general, que de conformidad a la autorización de todos los antecedentes relacionados con documentación de Marcas Vencidas y no Renovadas al 31 de diciembre de 1983 (que estuviesen microfilmadas), los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, con sede en Av. Julio A. Roca Nº 651, 2º subsuelo, Sector (33), dentro del plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá sin más trámite a la destrucción de la documentación.

e. 5/11 Nº 9.291 v. 11/11/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE SALUD

DISPOSICION Nº 1.231

Bs. As., 25/10/85.

Visto el expediente Nº 2020-15868/80-5 del Registro de esta Secretaría, y

Considerando:

Que del informe producido a fs. 130 en base a las constancias obrantes en las copias de los protocolos analíticos de la Dirección Nacional de Química de fs. 24/29, surge que el producto rotulado "Arvejas verdes medianas marca Inca" por la firma Bestani S. A. no responden a las exigencias del Art. 927 del Código Alimentario Argentino.

Que a fs. 116 se glosa copia de la Resolución Nº 3.997/80 —Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales— por la que se impone una multa de un millón de pesos ($ 1.000.000) a la precitada firma por infracción al Art. 15 del Decreto Nº 12.837/32 en función del art. 12 inc. a) de la ley 19.982.

Que esa normativa es análoga a lo dispuesto en el art. 239 del Código Alimentario Argentino por lo que, respecto de éste, no resulta imputable, atento a que "nadie puede ser procesado ni condenado sino una sola vez por el mismo hecho", conforme a lo establecido en el Art. 7º del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Nación.

Que no obstante ello subsiste su responsabilidad por el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 927 del Código Alimentario Argentino.

Que la referida firma no ha comparecido a tomar vista de estos actuados a los efectos de formular descargo y ofrecer prueba por tal presunta infracción — pese a encontrarse debidamente notificada— como lo acreditan las constancias agregadas a fs. 131/134, por lo que corresponde juzgársela en rebeldía y tener por fehacientemente probada la comisión de la falta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos (Departamento de Faltas Administrativas) se expide a fs. 135/136 de autos en el sentido señalado.

Por ello,

La Subsecretaría de Programas de Salud a cargo de la Subsecretaría de Regulación y Control Dispone:

Artículo 1º — Impónese a la firma Bestani S. A., con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 1.480, Capital Federal, la multa de austral medio centavo (0,05 austral), por infracción al Art. 927 del Código Alimentario Argentino, conforme lo establece el Art. 9º de la Ley 18.284.

Artículo 2º — Hágase saber a la interesada que puede interponer recurso de reconsideración y o jerárquico dentro del plazo de diez (10) o quince (15) días según opte por uno u otro, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y 90 del Decreto Nº 1.759/72.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Comuníquese y archívese.

Lea C. Figallo

e. 5/11 Nº 9.292 v. 5/11/85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 13.762/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Irene Llanos de Dillon, de los años 1934 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 5/11 Nº 9.293 v. 7/11/85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 13.763/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 6 de la Dra. Marta D. L. M. Ferro Puch, Secretaría única del Dr. Jorge Eduardo Costanzo, de los años 1967 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 5/11 Nº 9.294 v. 7/11/85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 13.764/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 3 del Dr. Osvaldo A. Rappa, Secretaría única de la Dra. Diana Martínez Bamonde, de los años 1967 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 5/11 Nº 9.295 v. 7/11/85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 13.909/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "G" del Dr. Roberto Jorge Calandra, Secretaría Nº 51 de la Dra. Isabel Rosa Poerio de los años 1967 a 1975, mes de octubre.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 5/11 Nº 9.296 v. 7/11/85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 13.910/85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "G" de la Dra. Alicia Beatriz Oliveira, Secretaría Nº 54 del Dr. Antonio C. Obligado, de los años 1959 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 5/11 Nº 9.297 v. 7/11/85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCION Nº 1.041

Buenos Aires, 11 de octubre de 1985.

Visto el proyecto de Reglamento General de la Pesca Deportiva en la Patagonia y su anexo, Reglamento para la Pesca Deportiva en los Parques y Reservas del Sur elevado por la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, y

Atento:

La necesidad de contar con un cuerpo orgánico de normas que regule el recurso uniformemente en todo el ámbito donde se practica la actividad deportiva mencionada, especificando al mismo tiempo las disposiciones de aplicación exclusiva de la Administración de Parques Nacionales.

Por ello, y en los términos del artículo 24 inciso f) de la Ley 22.351,

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento General de la Pesca Deportiva de la Patagonia y su Anexo, Reglamento para la Pesca Deportiva en los Parques y Reservas Nacionales del Sur obrante a fs. 2 a 11, ambas inclusive, el cual pasa a formar parte integrante de la presente resolución, con vigencia a partir de la fecha de la misma.

Artículo 2º — Déjase sin efecto en todos sus términos la resolución Nº 1.257 del 29/10/84.

Artículo 3º — Dése al Boletín Informativo, regístrese en Toma Razón, gírese a intervención del Sr. Representante del Tribunal de Cuentas de la Nación juntamente con dos (2) copias autenticadas de la presente y a la Dirección General de Administración para que a través del Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos se gestione su publicación en el Boletín Oficial. Hecho, tome conocimiento la Dirección General de Técnica y Científica, Sector Conservación de la Naturaleza y la Comisión Especial de Reglamento para su radicación en ésa.

Arq. Luis Giúdice, Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la Presidencia.

REGLAMENTO GENERAL DE LA PESCA DEPORTIVA EN LA PATAGONIA

Artículo 1º — El presente Reglamento regula la pesca deportiva, sujetándola a las normas específicas que aseguren la preservación del recurso.

Artículo 2º — Las normas contenidas en el presente título son de aplicación en el ámbito de la

Administración de Parques Nacionales y de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sin distinción de Jurisdicciones y tienen por objeto regular dentro de las mismas, la Pesca Deportiva en todos aquellos aspectos de índole común.

Artículo 3º — Para practicar la Pesca Deportiva deberá contarse con el Permiso de Pesca correspondiente, por el cual se abonará el derecho que se establezca anualmente. Este permiso es intransferible y será exhibido cuando así lo solicitase la autoridad de aplicación.

Artículo 4º — Los Permisos de Pesca Deportiva que expidan cualquiera de los estados signatarios tendrán total reciprocidad y validez en todos los ambientes donde se permita la práctica de la actividad.

Artículo 5º — Los Permisos se clasifican en las siguientes categorías:

Temporada
Mensual
Quincenal
Semanal
Residente
Sin Cargo (Jubilados o Pensionados y menores de doce (12) años (1).

(1) Los Permisos para menores serán extendidos por pedido del padre o tutor.

Permisos Adicionales:

a) Para áreas preferenciales exclusivo de Pesca con equipo de mosca.
b) Para áreas preferenciales de Pesca en modalidad Trolling o arrastre.

Consultar anexo.

Artículo 6º — En jurisdicción de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales Andino Patagónicos, se considera especies de valor deportivo, y por lo tanto sujetas a la pesca, las enumeradas a continuación:

a) Salmón Encerrado (Salmo salar sebago)
b) Trucha Arco Iris (Salmo Gardneri)
c) Trucha Marrón (Salmo Fario)
d) Trucha de Arroyo (Salvelinus fontinales)
e) Trucha de Lago (Cristovomer namaycush).

Son además, dentro de jurisdicción provincial, especies de valor deportivo:

a) Perca (Percichthys sp.)
b) Pejerrey Patagónico (Basilichtys microlepidotus).

Artículo 7º — En jurisdicción de Parques Nacionales Andino Patagónicos deberán devolverse al agua vivos y con el menor daño posible las especies autóctonas. Perca (Percihtys s); Pejerrey Patagónico (Basilichtys microlepidotus); Bagre aterciopelado (Diplomystes viedmensis) y Puyen (Galaxias platei).

Artículo 8º — La Pesca deberá practicarse con señuelos artificiales, permitiéndose el uso de un (1) solo señuelo por equipo, con un (1) solo anzuelo, sea éste simple, doble o triple. Se autoriza el uso de otras artes de pesca, según se detalla en los diferentes anexos de este Reglamento.

Artículo 9º — El número de salmónidos a extraer por día y por persona será establecido, para cada ambiente o zona, por los anexos de este Reglamento, no permitiéndose el acopio de un número de piezas que sea mayor que el límite diario permitido.

Artículo 10. — Queda prohibida la pesca desde embarcaciones en las desembocaduras de ríos, arroyos y|o cursos de agua que "nazcan de" o "terminen en" lagos o lagunas dentro del semicírculo de quinientos (500) metros de radio y centro de la naciente o desembocadura del curso de agua. Igual prohibición rige a quinientos (500) metros aguas arriba o abajo de las represas.

Artículo 11. — La temporada de Pesca Deportiva en la jurisdicción de los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Anexo Puelo, y Pcias. de Río Negro y Neuquén, se iniciará el tercer (3er.) sábado de noviembre y finalizar el primer (1er.) domingo de abril inmediato siguiente. En jurisdicción de los Parques Nacionales Perito Moreno, Los Glaciares, Tierra del Fuego y el Territorio Nacional respectivos se iniciará el primer (1er.) viernes del mes de noviembre, finalizando el último domingo del mes de marzo. Dichas fechas podrán ser modificadas de común acuerdo con las Provincias involucradas, según Convenio.

Artículo 12. — Durante la temporada de pesca deportiva, la duración del día de pesca coincidirá estrictamente con las horas de luz natural diurna, quedando expresamente prohibida la pesca fuera de dicho horario.

Artículo 13. — Los ejemplares a extraer deberán responder a las siguientes medidas mínimas: en las áreas preferenciales boca de los ríos Chimehuin, Correntoso y Limay, sesenta (60) centímetros, cualquiera sea la especie.

Para el resto de las áreas:

a) Truchas arco iris y marrón (35 centímetros)
b) Trucha de arroyo (30 centímetros)
c) Salmones (60 centímetros).

La medida se tomará desde la punta del hocico hasta el vértice inferior de la aleta caudal o cola. Las dimensiones de los ejemplares a sacrificar serán regulados por los anexos correspondientes.

Artículo 14. — Se permitirán las siguientes modalidades de pesca:

a) Spining
b) Trolling
c) Fly-casting o mosca.

Todas deberán practicarse utilizando los elementos específicos correspondientes a cada una de ellas. Queda prohibida la pesca embarcados en ríos y arroyos.

Artículo 15. — En el ámbito de aplicación del presente Reglamento se prohibe la navegación nocturna en todos los cursos y espejos de agua de acuerdo a lo dispuesto por la Prefectura Naval Argentina, quedando sujeto el infractor a las sanciones fijadas por la misma.

Artículo 16. — Queda prohibido el uso de explosivos, sustancias tóxicas o cualquier otro elemento que pueda producir perjuicios a la vida acuática, así como también el uso de redes, espineles, arpones, fijas, garfios, armas de fuego y utilización de cebado.

Artículo 17. — En el ámbito de aplicación del presente Reglamento, está prohibido obstaculizar el paso de los peces mediante el uso de bastidores, mamparas, diques, tajamares o cualquier otro medio. Cuando los mismos se hubieren autorizado podrá exigirse la instalación de escala para peces por cuenta de quien los hubiere hecho construir, el que deberá atender a su cuidado.

Artículo 18. — Queda prohibida la comercialización del producto de la Pesca Deportiva sea éste al estado fresco o elaborado.

Artículo 19. — Queda prohibida la pesca subacuática, no rotar las bocas, detenerse en un ambiente pesquero cuando avanza otro pescador, penetrar aguas abajo del mismo a menos de cien (100) metros de distancia, perturbar de cualquier modo la actividad de pesca.

Artículo 20. — La realización de concursos de pesca deberán ajustarse a las normas del presente Reglamento y sus anexos y ser previamente autorizadas por las autoridades de aplicación. Los concursos de pesca deberán tender a la promoción de la actividad deportiva, así como también a la integración de los deportistas.

Artículo 21. — En los casos en que se verifiquen violaciones a las normas establecidas en este Reglamento se procederá a labrar las actuaciones pertinentes que se remitirán, según correspondiere, a las autoridades de aplicación de la Jurisdicción en la que se hubiere cometido la violación.

Artículo 22. — Serán autoridades de aplicación del presente Reglamento los organismos específicos de cada uno de los estados signatarios.

ANEXO REGLAMENTO PARA LA PESCA DEPORTIVA EN LOS PARQUES Y RESERVAS NACIONALES DEL SUR

(Continuación del articulado común con las Jurisdicciones Provinciales)

Artículo 23. — Se autoriza la extracción de hasta dos (2) piezas por persona y por día, para los salmónidos, cualquiera sea la categoría del permiso o la duración de la excursión, no pudiendo incluir más de un ejemplar de la especie Salmón encerrado.

Artículo 24. — Serán pasibles de multa de hasta cien (100) veces el valor fijado para el permiso de temporada, quienes violen las disposiciones de los Artículos: 16, 17 y 18 del presente Reglamento. Se aplicará la misma sanción a quienes cometan las siguientes infracciones:

a) Pescar en épocas vedadas.
b) Tenencia o acopio de más de dos piezas, límite máximo autorizado en el Artículo 9º del presente Reglamento.

En los casos de que el infractor sea propietario, administrador o dependiente de un hotel, pensión, restaurante, hostería o casa de comercio, la multa se duplicará haciéndose extensiva a éstos, cualquiera sea el número de acopio o tenencia de piezas.

Artículo 25. — Serán pasibles de multa entre 20 y 50 veces el valor fijado para el permiso de temporada, quienes violen el Artículo 19 del presente Reglamento.

Se aplicará la misma sanción a quienes pesquen en zonas no autorizadas o con modalidades no permitidas para el lugar.

Artículo 26. — Serán pasibles de multa entre 10 y 40 veces el valor fijado para el permiso de temporada, quienes violen las disposiciones de los Artículos: 3º, 8º, 12º y 13º.

Se aplicará la misma sanción a quienes cometan las siguientes infracciones.

a) La extracción de especies no autorizadas, de acuerdo a los artículos 7º y 13º.
b) No restituir al agua peces en zona que se determinen como devolución obligatoria.

Artículo 27. — Cuando se verifiquen infracciones en que incurran o participen guías profesionales de pesca, respecto a estos se duplicará el monto de la multa.

Artículo 28. — En todos los casos que se verifiquen violaciones a las normas establecidas, se procederá al decomiso de los peces o productos hallados y al secuestro preventivo de los elementos de pesca, almacenamiento o transporte utilizados en la infracción. El máximo de las multas se determinará conforme a lo indicado al respecto por Ley 22.351.

Artículo 29. — El presente Reglamento tiene carácter de orden público y lo atenderá la justicia competente.

Artículo 30. — Derógase todas las normas que opongan total o parcialmente a este Reglamento.

PARQUE Y RESERVA NACIONAL NAHUEL HUAPI:

Prohibida la navegación a motor en: Lagos: Gallardo. **Lagunas:** Patagua y Huala hué.

Lugares Preferenciales reservados para pescar solamente con mosca: Ríos: Machico, en su desembocadura en el lago Traful, Machete, boca del Pichi Traful; Traful desde su nacimiento en el Lago del mismo nombre hasta la desembocadura en la presa Alicura, (Concluencia) Millaqueo, a más de 100 metros del lago Nahuel Huapi; boca del río Limay hasta los restos del puente viejo, sobre este río, en este lugar se podrá sacrificar un (1) ejemplar diario. En estos ríos se considera zona de pesca con mosca, 200 metros en ambas márgenes de sus bocas o desembocaduras sobre el lago correspondiente.

Pesca con mosca y devolución obligatoria con anzuelo sin rebarba: Ríos: Traful y 200 metros en ambas márgenes de su boca en el lago homónimo, hasta el río Minero; Villegas; Minero.

PARQUE Y RESERVA NACIONAL LANIN

Vedada la pesca en: Ríos: Escorial, Blanco, incluso en su desembocadura y 200 metros en ambas márgenes de la misma en el lago Huechulafquen. Verde, Nonthue.

Lagunas: Toro, Escorial, Verde.

Lagos: Hui-Hui.

Prohibida la Navegación a motor en: Lagos: Carilafquen; Hui-Hui; Escondido; Queñi; Los Venados; Pichi Hermoso; Machónico; Quillén; Ñorquinco; Pihue, Se exceptúan las embarcaciones de excursión de pasajeros y carga). Huechulafquen (desde el río Blanco hasta el río Chimehuín y desde allí, respetando los 500 ya reglamentados, hasta la zona denominada Quilantral. Rucachoroi y Filo Hua Hum.

Lugares Preferenciales reservados para pescar con mosca en: Ríos: Curruhué, Hermoso, Filo Hua-Hum, Quillen, (incluidas las bocas de entrada y salida de estos ríos en los lagos correspondientes, más los 200 metros en ambas márgenes en los lagos).

Lagos: Curruhue Chico, Paimún, en la unión con el lago Huechulafquen.

Lagunas: Huaca Mamuil.

Pesca con mosca y devolución obligatoria con anzuelo sin rebarba en: Ríos: Meliquina.

PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

Vedada la pesca en: Ríos: Desaguadero, Stange (excepto en sus desembocaduras).

Lagos: Cisne.

Arroyos: Los Coihues, Rañinto, Cascada, Centinela, Coligual.

Vedada la Modalidad Trolling: Lagos: Verde, Rivadavia, (se limita la navegación a las lanchas de excursión y a las que conduzcan pescadores).

Lugares Preferenciales reservados para pescar solamente con mosca: Ríos: Arrayanes, Rivadavia, Menéndez, Frey, boca del Desaguadero y Cisne.

Lagos: Verde, angostura de los lagos Futalaufquen y Krugger (estrecho de los Monstruos).

Pesca con mosca y anzuelo sin rebarba en: Ríos Rivadavia.

PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO:

Autorizada la pesca de Salmónidos en:

Lagos: Roca.

Lagunas: Negra.

Ríos: Lapatala, Ovando, Pipo.

Autorizada la pesca en aguas marinas en:

Archipiélago Cormoranes, Bahía Ensenada.

Vedada la modalidad Trolling: Esta modalidad se encuentra vedada para todos los cuerpos de agua de este Parque Nacional.

Temporada de Pesca: La misma dará comienzo el 1º de noviembre y terminará el 31 de marzo del año siguiente.

Día de Pesca: Dada la gran variación en la luz solar que se presenta en el Territorio de Tierra del Fuego durante el transcurso de la temporada, las jornadas de pesca se ajustarán según el siguiente detalle:

Noviembre: 5 horas a 22.30 horas
Diciembre: 4 horas a 23 horas
Enero: 4 horas a 23 horas
Febrero: 5 horas a 22.30 horas
Marzo: 7 horas a 21 horas.

Nota: En jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales ,los lugares para los cuales se encuentre vedada la navegación pero en los cuales se realizan trabajos o transportes de pobladores, turistas o pescadores, la misma se podrá autorizar por escrito previa solicitud de los interesados ante el guardaparque o Intendencia respectiva.

PARQUE NACIONAL LAGO PUELO:

Vedada la pesca en:

Ríos: Azul y Turbio excepto en sus desembocaduras.

e. 5|11 Nº 9.301 v. 5|11|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.004.224 y de u$s. 5.000 Nros. 13.004.945|946, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Esc. Emilio José Poggi hijo. — Bs. As., 17|10|85.

A 37,84 e. 25|10 Nº 62.455 v. 25|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nos. 1.302.995; 1.318.909; 1.335.514; 1.335.834; 1.340.454; 1.379.687; 1.380.852; 1.384.147; 1.391.687; 1.395.796; 3.000.454; 3.010.725; 3.012.848; 3.018.324; 3.037.037|038; 3.047.237; 3.096.291; 4.715.836; 4.717.853; 4.739.297; 4.742.850; 4 757.620 y 4.762.505 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.935; 5.000.292; 5.002.007; 5.002.189; 5.002.920 y 5.004.379, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Luis Campobassi, Bs. As. 4|10|85.

A 59,84 e. 11|10 Nº 60.483 v. 11|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nº 38.092, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1 711.266; 1.717.400; 1.740.265; 1.744.831; 1.750.295; 1.786.803; 1.920.376; 1 953.587; 2.135.186; 2.140.812 y 3.562.621 de u$s. 437.50 Nos. 2.373.428; 2.380.485 y 2.401.387 de u$s. 875 Nos. 1.071.454; 2.756 654 y 4.020.558 de u$s. 4.375 Nº 4.783 675 y de u$s. 8.750 Nº 5.009.744, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 11|10|85.

A 59,84 e. 22|10 Nº 61.821 v. 20|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 2.088.476; 2.095.573 y 3.51[illegible].003|006 y de u$s. 437.50 Nos. 2.492.112; 3.809.789 y 3.819.966 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos — Esc. Longinos Plaza, Bs. As. 4|10|85.

A 49,68 e. 16|10 Nº 60.539 v. 18|11|85

Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14|10|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 303.332; 307.534; 321.426; 341.291|297; 657.918 y 670.321 y de u$s. 3.750 Nros. 444.729 y 809 951, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
Esc. Joaquín Ramírez, Bs. As. 7|10|85.
A 37,40 e. 11|10 Nº 60.368 v. 11|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 303.069; 627.105|106 y 627.187, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
Escribano Dr. Joaquín Ramírez, Bs. As. 10|10|85.
A 29,92 e. 17|10 Nº 61.166 v. 15|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.821.639; 2.047.323; 2.086.682 y 2.143.237 y de u$s. 875 Nº 1.129.240, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Antonio Maron Haddad. — Buenos Aires, 16|10|85.
A 37,40 e. 24|10 Nº 62.271 v. 22|11|85

REPUBLICA ARGENTINA BANCO CENTRAL DE LA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 199,50 Nº 3.023 468 y de u$s. 399 Nos. 3.201.970 y 5.016.401 de "Bonos Externos 1982". — Esc. Luis José Ayerza, Bs. As. 11|10|85.
A 29,92 e. 22.10 Nº 61.831 v. 20|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.095.902, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge Mario Rodríguez. — Buenos Aires, 5|9|85.
A 29,92 e. 30|10 Nº 62.956 v. 28|11|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 156,99 Nº 24.044 de "Bonos Externos 1980". — Escribano Miguel M. A. R. Santamarina, Bs. As. 23|10|85.
A 30,36 e. 1º|11 Nº 63.460 v. 2|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 337.080; 615.063; 626.735; 643.075; 646.507, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 3.750 Nº 502.509, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
A 37,84 e. 1º|11 Nº 63.309 v. 2|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentino cita a JACOBO WEITZMAN (C. I.P.F. Nº 3.605.290) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.069|83 por su actuación en Caja de Crédito Cooperativa Limitada "Argenta" (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.
e. 1º|11 Nº 9.135 v. 5|11|85

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.079.291; 2.630.461; 2.693.025; 2.718.827 y 2.794.649 de u$s. 4.375 Nros. 1.316.719; 1.390.013; 1.390.015; 1.390.076 073; 1.390.091; 1.390.203; 1.395.379; 3.023.723; 3.026.582; 3.038.833; 3.039.082; 3.040.329; 3.044.977; 3.050.442; 4.702.286; 4.710.734; 4.718.955|956; 4.720.506; 4.720.894; 4.723.872; 4.736.667; 4.753.998; 4.756.676; 4.760.795; 4.765.591; 4.766.555; 4.772.014 y 4.791.435; y de u$s. 8.750 Nros. 1.602.466 y 5.000.548, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 11|10|85.
A 79,35 e. 4|11 Nº 63.565 v. 4|12|85

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes Matriculados y público en general, que de conformidad a la autorización conferida por Resolución Nº 267|74 se procederá a la destrucción de todos los antecedentes relacionados con documentación de Marcas Vencidas y No Renovadas al 31 de diciembre de 1983 (que estuviesen microfilmadas), los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos, deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, con sede en Av. Julio A. Roca Nº 651, 2º subsuelo - Sector (33), dentro del plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá sin más trámite a la destrucción de la documentación.
e. 31|10 Nº 9.095 v. 6|11|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.
ALBARRAN, Luis Alberto
CAMPOS, Juan Carlos
DUCA, Victorio
FLORES, Alberto
GARCIA, Delgadillo Efraín
GARCIA, Carlos Alberto
IRRASABAL, Luis Aníbal
LOTTERSBERGER, Osvaldo Raúl
LAGARRIGUE, Olga Edith
LUNA, Pablo Ismael
LUGO, Evaristo
MELIAN, Alfredo Armando
PAMIES, Luis Vicente
QUIROGA, Aurelio
QUINTERO, Norberto Julio
RIOS, Berto
RODRIGUEZ, Anselmo René
STURLA, Enrique Antonio
SOTO, Francisco
SANCONTE, Basilio
VALENTINI, Domingo Luis
VARELA, José Ismael
ZAPANA, Andrés
e. 24|10 Nº 8.754 v. 6|11|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 43|85
Expediente Nº 1.700|85

OBJETO: Concesión en explotación de las instalaciones conocidas como camping "Bahía Rosales", para pobladores, ubicadas en jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces.

Fecha de apertura: El día 25 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, sita en Villa Futalaufquen, Provincia del Chubut.
Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor del Pliego: australes cincuenta (A 50).
e. 5|11 Nº 9.237 v. 6|11|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 44|85
Expediente Nº 0607|85

OBJETO: Concesión en explotación del salón de té y artículos regionales "Arrayanes" ubicado en el Parque Nacional Los Arrayanes, dependiente de la jurisdicción de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de apertura: El día 28 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi sita en Avda. San Martín 24, San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).
Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de la apertura.
Valor del pliego: Australes cincuenta (A 50).
e. 5|11 Nº 9.238 v. 6|11|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 78300870332-60
Licitación Pública Nº 100|85

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Olavarría en Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 150 a 250 metros cuadrados.

Apertura: El 20 de noviembre de 1985 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones, Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes o en la Agencia Olavarría sita en la calle Lavalle 2625 de la Ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, o en el Organismo Mar del Plata sito en la calle Mitre 1830, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e. 5|11 Nº 9.239 v. 6|11|85

☆ Rubro "B" OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 50.455
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 223.

OBJETO: La ejecución de la Obra "Archivo principal en block central Sede Central".

Apertura: 26 de noviembre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: cuatrocientos noventa mil australes (A 490.000).
Valor del pliego: Doscientos cuarenta y cinco australes (A 245).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 5|11 Nº 9.240 v. 18|11|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre Licitación Pública Nº 51|85.

OBJETO: Referente a la obra ampliación edificio Escuela Territorial Nº 2, Río Grande.

Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.
e. 5|11 Nº 9.241 v. 7|11|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ALANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 57|85.

OBJETO: Referente a la obra: Reparaciones Canal 11 de Televisión, Ushuaia.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1985.
Hora: 17.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso Buenos Aires, o en la oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, P.B., Río Grande.
Valor del pliego: A 30.
Presupuesto Oficial: A 39.200.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 5|11 Nº 9.242 v. 7|11|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Restauración de fachadas de Suc. Gral. Villegas, Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura 3 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Subgcia. Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital. Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Gral. Villegas (Buenos Aires), y en Gerencia Zonal Trenque Lauquen.
Valor del Pliego: A 15.
e. 5|11 Nº 9.243 v. 6|11|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación en filial Olivos, Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura 29 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Subgerencia Dtal. de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital.
Retirar la documentación en la citada Dependencia.
Valor del pliego: A 50.
e. 5|11 Nº 9.244 v. 8|11|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.189|84
Licitación Pública Nº 45|85

OBJETO: Instalación de gas para calefacción y agua caliente en el Edificio de la Intendencia y siete (7) viviendas para el personal, en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de apertura: El día 2 de noviembre de 1985 a las 15 horas.
Lugar de apertura: Simultáneamente, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Av. San Martín 24 ciudad de San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).
Consultas y retiro de pliegos: En los lugares de la apertura.
Valor del pliego: veinte australes (A 20).
e. 5|11 Nº 9.245 v. 6|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.719|85

OBJETO: Ruta Nº 14, Provincia de Misiones. Tramo: Oberá, Campo Grande (extracción y recolocación de barandas metálicas de defensa, apertura de caja para banquinas, terraplenes con roca semidescompuesta y|o conglomerado de roca y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: A 542.613.
Depósito de garantía: A 5.426,13.
Precio del pliego: A 110.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 2 de diciembre de 1985 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002 P.B., Capital Federal.
e. 5|11 Nº 9.246 v. 25|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.720|85, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda-Pozo Hondo. Sección 1 (ejecución de obras básicas, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y la construcción de tres puentes).

Presupuesto: A 9.675.000.
Depósito de garantía: A 96.750.
Precio del pliego: A 1.935.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 5|11 Nº 9.247 v. 25|11|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 050|85

OBJETO: Recarga de 43 matafuegos.

Apertura: 14 de noviembre de 1985, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 5|11 Nº 9.248 v. 6|11|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 cuya apertura se celebrará el día 21 de noviembre de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar el servicio de limpieza de seis (6) edificios de este Ministerio.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 5|11 Nº 9.249 v. 14|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 83
(2º llamado)
Expediente Nº 47.007

OBJETO: Reparación de dos equipos de aire acondicionado.

Destino: Rectorado.
Apertura: 13 de noviembre de 1985 a las 11 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 5|11 Nº 9.250 v. 6|11|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 8/86
Expediente Nº 60.786/85

Apertura: 13/11/85 a las 14 horas.
Destino: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.
OBJETO: Servicio de mantenimiento de equipos de microfilmación por el período enero-diciembre de 1986.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º P., Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: A 10.
e. 5/11 Nº 9.251 v. 6/11/85

MUSEO HISTORICO NACIONAL
Expediente Nº 331/85
Licitación Pública Nº 2
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 14/11/85, a las 15 horas.
OBJETO: La contratación de reparación de las luces de emergencia.
Retiro de pliegos: Defensa 1600, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 5/11 Nº 9.252 v. 6/11/85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 5/85
OBJETO: El Servicio de 2 (dos) vehículos con chofer para transportar personal de turno de la Central AyE, Comodoro Rivadavia 1 (uno) vehículo para recorrido Nº 1, Zona Sur y transportar a 12 personas y otro vehículo para recorrido Nº 2, Zona Norte y transportar 8 personas; por el término de 2 años con opción a uno más (2.920 prestaciones), (cuatro prestaciones diarias).
Cantidad de personas por viaje:
Nº Recorrido Nº 1: 12 agentes, Recorrido Nº 2: 9 agentes.
Los vehículos a utilizar deben ser de modelo posterior al año 1983, apto según Parte II, Sección 3, Art. 9; del pliego.
Presupuesto oficial: A 30.000.
Garantía: 1 % del monto total de la oferta.
Fecha de apertura: 27/11/85; a las 12 horas.
Valor del pliego: A 3.
Consulta y retiro documentación: Oficina Compras Regional, Malaspina Norte s/n., Parque Industrial-9100, Trelew, Chubut y en Delegación Comodoro Rivadavia, km 5. Barrio Presidente Ortiz-9000. Comodoro Rivadavia. Chubut.
Lugar de apertura: Oficina Compras Regional, Malaspina Norte s/n., Parque Industrial, 9100. Trelew. Chubut.
e. 5/11 Nº 9.298 v. 11/11/85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIDIFUSION
Licitación Pública Nº 49/85
OBJETO: Adquisición de Disk Packs, Data Cartridge y cintas magnéticas.
Apertura: 13 de noviembre de 1985, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 6º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 5/11 Nº 9.253 v. 6/11/85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 13 de noviembre de 1985.
Nº 189.
Expediente Nº 50.731
OBJETO: Espectrofotómetro.
Hora: 10 (diez).
Nº 190.
Expediente Nº 50.735
OBJETO: Sistema para control de equipos de laboratorio.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 191.
Expediente Nº 50.737
OBJETO: Cápsulas Petri sopladas, pipetas, probetas, vasos de precipitado.
Hora: 11 (once).
Nº 195.
Expediente Nº 50.769
OBJETO: Suero fetal bovino, penicilina G sódica, triptona, etc.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 196.
Expediente Nº 50.773
OBJETO: Material de P.V.C.
Hora: 12 (doce).
Nº 198.
Expediente Nº 2.288
OBJETO: Conectores de acero inoxidable, amplificador, baterías de mercurio.
Hora: 14 (catorce).
Nº 199.
Expediente Nº 50.792
OBJETO: Drogas y reactivos.
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Nº 200.
Expediente Nº 50.797
OBJETO: Material de laboratorio.
Hora: 15 (quince).
Nº 201.
Expediente Nº 50.780
OBJETO: Cámaras de televisión, monitor de videº, lente para cámara, etc.
Hora: 15.30 (quince y treinta).
Nº 202.
Expediente Nº 50.781
OBJETO: Fuentes de alimentación.
Hora: 16 (dieciséis).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas; sin cargo.
e. 5/11 Nº 9.254 v. 6/11/85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitaciones Públicas para el día 13 de noviembre de 1985.
Licitación Pública Nº 87
Expediente Nº 5.247
OBJETO: Equipo para verificación de protecciones secundarias, etc.
Hora 10.15.
Licitación Pública Nº 88
Expediente Nº 5.271
OBJETO: Perfiles, planchuelas y mapas de acero al carbono.
Hora: 10.45.
Licitación Pública Nº 89
Expediente Nº 5.272
OBJETO: Elementos de ferretería.
Hora: 11.15.
Licitación Pública Nº 90
Expediente Nº 5.283
OBJETO: Ambulancia.
Hora: 11.45.
Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 5.294
OBJETO: Ladrillos de plomo.
Hora: 14.15.
Licitación Pública Nº 92
Expediente Nº 5.269
OBJETO: Materiales para pruebas de puesta en marcha.
Hora: 14.45.
Licitación Pública Nº 93
Expediente Nº 5.279
OBJEO: Transmisor-receptor, transceptor, unidad híbrida y de vox, etc.
Hora: 15.15.
Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 5.293
OBJETO: Rugosímetro.
Hora: 15.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Riccheri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 5/11 Nº 9.255 v. 6/11/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OBJETO: Adquisición papel carbónico color negro, para máquina de escribir.
Apertura: 11 de noviembre de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, segundo piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, tercer piso.
e. 5/11 Nº 9.256 v. 6/11/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 90/85
Expediente Nº 251.790/85
OBJETO: Provisión sobre Form. 1003, 1010 y 1068 confeccionados en papel obra primera alisado de 82 gr.m2 y sobres bolsa form. 1016 confeccionados en papel Kraft de 100 gr/m2.
Apertura: 11 de noviembre de 1985 a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 8º piso, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.
e. 5/11 Nº 9.257 v. 6/11/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 154-P/85 que fuera programada para el 31 de octubre de 1985 a las 10.30 horas.
Ha sido prorrogada para el día 22 de noviembre de 1985 a las 10.30 horas.
OBJETO: Trata la adquisición de cintas magnéticas, Diskettes.
Valor del pliego: A 27.—.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/11 Nº 9.258 v. 13/11/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 197-P/85
OBJETO: Adquisición de formularios impresos.
Apertura: 25 de noviembre de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/11 Nº 9.259 v. 13/11/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 198-P/85
OBJETO: Adquisición de tornillos para madera.
Apertura: 25 de noviembre de 1985. — Hora: 9.
Valor del pliego: A 32.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/11 Nº 9.260 v. 13/11/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 203-P/85
OBJETO: Adquisición de pintura de caucho clorado; pintura color azul francés sintético; ácido clorhídrico comercial; ácido nítrico puro; cloro sólido en pastillas; sulfato de cobre comercial y de aluminio en polvo; alguicida; disolvente, etc.
Apertura: 20 de noviembre de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 15.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5/11 Nº 9.261 v. 13/11/85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 124/85
OBJETO: Contratar la adquisición de "papel obra intermedia y cartón gris de segunda".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de noviembre de 1985 a las 12.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualesquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1985.
Valor del pliego: A 20,50.
e. 5/11 Nº 9.262 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.242
(2º llamado)
OBJETO: Adq. repuestos varios para equipos de VHF Motorola modelo Tritón, de embarcaciones.
Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: A 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5/11 Nº 9.263 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 8.003 hasta el día 25 de noviembre de 1985 a las 10 horas.
OBJETO: Efectuar la provisión de rollos de cabo manila y rollos de cabo de nylón de 220 metros de largo.
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Av. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio, de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de A 2.—.
Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de A 1,19 para franqueo, a la orden de esta repartición.
Las ofertas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Ingeniero White.
e. 5/11 Nº 9.264 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 8.004 hasta el día 26 de noviembre de 1985 a las 10 horas.
OBJETO: Efectuar la provisión de rollos de cable de acero de distintas medidas.
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Av. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio, de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de A 1,75.
Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de A 1,19 para franqueo, a la orden de esta repartición.
Las ofertas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Ingeniero White.
e. 5/11 Nº 9.265 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 20[illegible]085 hasta el día 13 de noviembre de 1985 a las 10 horas para la: **OBJETO: Adquisición de carbón de coke.**
Estimación oficial: Un mil setecientos australes (A 1.700).
Valor del pliego: Un austral (A 1.—).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 5/11 Nº 9.266 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 19/85, hasta el día 15 de noviembre de 1985 a las 10 horas.
OBJETO: La provisión ferretería en general, para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: A 2.—. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar A 1,20 para gastos de franqueo.
e. 5/11 Nº 9.267 v. 6/11/85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 146/85
OBJETO: Rptos. para locomotora eléctrica de mina tipo Rusa 14 KP. 2A.
Apertura: 29 de noviembre de 1985, 10 horas.
Licitación Pública Y 016/85
OBJETO: Electrodos y material de aporte.
Apertura: 22 de noviembre de 1985, 10 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 5/11 Nº 9.268 v. 14/11/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 33.788|85

OBJETO: Suscripción de revistas científicas año 1986.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1985 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., de la Capital Federal.

e. 5|11. Nº 9.270. v. 14|11|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección Contrataciones
Expediente Nº 505.730|85
Licitación Pública Nº 5|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 13 de noviembre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: La provisión de material audiovisual (diapositivas y video) y equipo de fotografía.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección Contrataciones, calle Paraguay 2155, de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

5|11 Nº 9.271 v. 6|11|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 563.770|85-2.

OBJETO: Heparina. - Penicilina - Valium.

Apertura: 18 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de an Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|11 Nº 9.272 v. 6.11|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 9|86.
Expediente Nº 60.764|85.

Apertura: 13|11|85 a las 15 horas.
Destino: Registro de la Propiedad Inmueble.

OBJETO: Provisión de mercaderías para refrigerio por el período enero-diciembre de 1986.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º P., Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 5|11 Nº 9.273 v. 6|11|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970|84-Cde. 293

Llámase a Licitación Pública Nº 93|85 para el día 13 del mes de noviembre de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de repuestos para helicóptero Bolkow BO-105.**

e. 5|11 Nº 9.274 v. 6|11|85

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 2020-2110-001552|85-3
Licitación Pública Nº 68|85.

Apertura: 13|11|85. Hora: 15.

Llámase a Licitación. **OBJETO: La adquisición de indumentaria para el personal de Casa Central y delegaciones del interior del país.**

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Av. Eduardo Madero 279|83, Bs. As., de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 5|11 Nº 9.275 v. 6|11|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Compras
Actuación Nº 786.109
Carpeta Nº 11.147
Licitación Pública Nº 132|85

OBJETO: Provisión de material de sutura con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 14|11|85, a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 5|11 Nº 9.276 v. 6|11|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316.
Licitación Pública Nº 37|85.

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: 15|11|85, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 6|11 Nº 9.277 v. 6|11|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85, para el día 13 del mes de noviembre de 1985, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de ropería, botones, etc.

Con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598 (7600), Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 5|11 Nº 9.278 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001133|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 66|85 para el día 20 de noviembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de ropa, telas y calzado para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros del Hospital, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|11 Nº 9.279 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000912|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 51|85, para el día 12 (doce) del mes de noviembre de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Artículos de librería.

Con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, teléfono 21-3656-59|9293|28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio. Lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|11 Nº 9.280 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85, para el día 13 de noviembre de 1985 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La adquisición de artículos de limpieza.

e. 5|11 Nº 9.281 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|85 para el día 11 de noviebre de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de oxígeno líquido.

Con destino al Hospital Nacional Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|11 Nº 9.282 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 131|85 para el día 11 de noviembre de 1985, a las 0.30 horas, para subvenir las necesidades que a continu...ón so detallan.

OBJETO: Adquisición de equipos varios para servicios de Unidad Coronaria y Fonoaudiología y kinesiología.

Con destino al Hospital Nacional Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|11 Nº 9.283 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133003389|85-4.

Llámase a Licitación Pública 34|85 para el día 11 del mes de noviembre de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. equipo radiográfico rodante, negastoscopio simple y doble, pantallas reforzadoras, chassis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informe al citado lugar.

e. 5|11 Nº 9.284 v. 6|11|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de mobiliario (C. C. Nº 5.598).

Fecha de Apertura: 11|11|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, T. E. 46.6663 y 45-5741.

Valor del pliego: 25 australes.

e. 5|11 Nº 9.285 v. 6|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 23|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85.

OBJETO: La adquisición de artículos de cafetería y limpieza, destinados a la Administración Central y Facultades de esta Universidad; según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires sito en calle Maipú Nº 459, 7º piso "A", Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 12 de noviembre de 1985 a las 10 horas.

e.5|11 Nº 9.299 v.6|11|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85, que será abierta el día 13 de noviembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de sobres formularios a 1206 y sobres formularios a 1906.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|11 Nº 9.300 v.6|11|85



☆ Rubro "A"
LOCACIONES

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREAS CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: La explotación de una (1) barra en la nueva terminal aérea de Aerolíneas Argentinas (hall Arribos), del Aeropuerto Ezeiza, para la prestación del servicio de bar y cafetería.

Apertura: 22 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en Jefatura de la Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial, desde el 4 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 1985, en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en australes ciento cincuenta (₳ 150).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 4|11 Nº 9.150 v. 8|11|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 99|85
Expediente Nº 783-00776417-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Chaco en la Ciudad de Chaco, Provincia de Chaco, con una superficie cubierta de 900 a 1.000 metros cuadrados.

Apertura: El 19 de noviembre de 1985, a las 15.30 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Chaco, sito en la calle Antártida Argentina Nº 26 de la ciudad de Chaco, Provincia de Chaco.

e. 4|11 Nº 9.153 v. 5|11|85

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA - SALTA CAPITAL
Licitación Pública Nº 001|85

Llámase a Licitación Pública Nº 001|85 para el día 8 de noviembre de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble destinado a los talleres de este Establecimiento escolar; con las siguientes especificaciones:

a) Superficie cubierta: De 800 a 1.000 metros cuadrados.

b) Dependencias: 2 a 4 aulas, salones o superficie cubierta para la instalación de los talleres, sanitarios, recepción, otras dependencias (no excluyente).

c) Radio de ubicación: Hasta 3 cuadra del edificio escolar, dentro de los siguientes límites: Alvarado al sur, Mitre al oeste, Leguizamón al norte y Juramento al este.

d) Alquiler estimado: ₳ 700.

e) Pliego de condiciones, consultas y apertura de propuestas: Delegación Administrativa, Avda. Belgrano Nº 354.

e. 4|11 Nº 9.152 v. 5|11|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. MANUEL SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 18 de noviembre de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Ofrecer en alquiler vagones de propiedad AHZ., autorizados a circular por la Línea General Belgrano de Ferrocarriles Argentinos, comprendidos en el "Régimen para la Incorporación de Vagones de Propiedad Particular".

Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sector Agencia de Ventas Jujuy.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o Gerencia de Ventas, División Sur, Lima 87, piso 11 (Cap. Fed); Agencia Rosario, Mitre 868, 2º piso, of. 2 (Rosario); Agencia Córdoba, Dean Funes Nº 163, 2º piso, of. 14 (Córdoba).

e. 4|11 Nº 9.151 v. 13|11|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 388.131,85

OBJETO: Obtener la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Casino de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) años con opción a un (1) año más.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|85.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1985, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal Tel. 37-2868, y en el Casino de Comodoro Rivadavia (Centro Catamarqueño Mutual y Cultural), sito en la calle San Martín Nº 847, en días hábiles.

La apertura de los sobres se efectuará en el Casino de Comodoro Rivadavia (Centro Catamarqueño Mutual y Cultural), sito en la calle San Martín Nº 847, en el día y hora antes mencionado

e. 25|10 Nº 8.771 v. 5|11|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 388.132|85

Llámase a Licitación Pública Nº 48|85.

OBJETO: Para obtener la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Casino de Alta Gracia (Pcia. de Córdoba), por el término de tres (3) años con opción a un (1) año más.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1985, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868 y en el Casino de Alta Gracia (Sierras Hotel), sito en las calles Vélez Sarfield y Carlos Pellegrini, en días hábiles.

La apertura de los sobres se efectuará en el Casino de Alta Gracia (Sierra Hotel), sito en las calles Vélez Sarfield y Carlos Pellegrini, en el día y hora antes mencionado.

e. 1º|11 Nº 9.098 v. 12|11|85

₳ Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.025

Llámase a Licitación Pública Nº 146.

OBJETO: Por la ejecución de la obra "Provisión de válvulas de acondicionamiento neumático y otros elementos, tandar, Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 22 de noviembre de 1985.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: veintinueve mil cuatrocientos australes (₳ 29.400).

Valor del pliego: Quince australes (₳ 15).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 1º|11 Nº 9.099 v. 14|11|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación integral de cubierta de chapa, Casino de Suboficiales I Brigada Aérea, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 235.320.

Fecha y hora de apertura: 3 de diciembre de 1985, a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 2.353,20.

Precio de la documentación técnica: 120 australes (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA", El Palomar, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el 25 de noviembre de 1985.

e. 4|11 Nº 9.154 v. 22|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 378: Reparación Edificio Torre de Vuelo vieja Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 26.500.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 9.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Pago de los pliegos en Sc. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas, hasta las 13 horas.

Precio de la documentación técnica: 44 australes (cuarenta y cuatro australes).

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Ochenta (80) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.155 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 382: Reparación general cubierta techos abastecimiento - Intendencia Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 35.600.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 9.45.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 59 (cincuenta y nueve australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.156 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 03|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 385: Reparación edificio Nº 22-24 Escuadrón Tropas Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 42.400.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 10.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 70 (setenta australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.157 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 04|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 386: Reparación general sanitarios Cuerpo de Cadetes Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 58.300.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 10.15.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 97 (noventa y siete australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.158 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 05,85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 389: Reparación hangar Nº 5, Grupo Técnico Escuela, Escuela Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 28.500.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 10.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 47 (cuarenta y siete australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4,11 Nº 9.159 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 06|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 390: Completamiento Escuadrón Sanidad 2da. etapa, Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 24.500.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 10.45.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 40 (cuarenta australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.160 v. 8|11|85

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 07|85 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 391: Reparación instalación sanitaria y cubierta techos Escuadrón Estudios, Escuela de Aviación Militar.

Presupuesto oficial: ₳ 36.200.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6½, Córdoba.

Apertura: Subdirección. Día: 19. Mes: Noviembre. Año: 1985. Hora: 11.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).

Precio de la documentación técnica: ₳ 60 (sesenta australes).

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de mantenimiento oferta: noventa días corridos.

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual. Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 4|11 Nº 9.161 v. 8|11|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORCESTE
Licitación Pública Nº 02|85 (O.P.)

Apertura: 15 de noviembre de 1985. Hora: 11.

OBJETO: Obra: Remodelación edificio C.O.C.

Lugar: Región Aérea Noroeste.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: ₳ 7.000.

Valor del Pliego: ₳ 15.

Consultas y venta del pliego: Región Aérea Noroeste Aeropuerto Internacional Córdoba. Departamento Economía.

e. 4|11 Nº 9.162 v. 8|11|85

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 503|85.

OBJETO: Reparación grupo sanitario. Edificio 2. Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: ₳ 34.154,40.

Valor del pliego: ₳ 34.

Consultas y venta de pliegos: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Sección Compras. Días hábiles de 7 a 13 horas.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, Avda. Fuerza Aérea 4500, Guarnición Aérea (5103), el día 19 de noviembre de 1985 a las 15.20 horas.

Obra de Arquitectura.

e. 4|11 Nº 9.163 v. 8|11|85

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 504|85.

OBJETO: Reparación general grupo enseñanza Edificio 26.

Presupuesto oficial: ₳ 44.386,40.

Obra de Arquitectura.

Valor del pliego: ₳ 44.

Consulta y venta de pliegos: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba. Sección Compras. Días hábiles de 7 a 13 horas.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba. Subdirección, Avda. Fuerza Aérea 4500, Guarnición Aérea (5103), el día 19 de noviembre de 1985 a las 15.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.164 v. 8|11|85

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 502|85.

OBJETO: Reparación red cloacal. Edificio 26. Grupo Enseñanza. Presupuesto oficial: ₳ 23.640. Obra de Arquitectura.

Valor del pliego: ₳ 23.

Consultas y venta de pliegos: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Córdoba. Sección Compras. Días hábiles de 7 a 13 horas.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea "Córdoba". Subdirección, Avda. Fuerza Aérea 4500, Guarnición Aérea (5103), el día 19 de noviembre de 1985 a las 15.05 horas.

e. 4|11 Nº 9.165 v. 8|11|85

ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85.

OBJETO: De remodelar el área de quirófanos del 7º piso del Policlínico del Ministerio de Economía, sito en Lavalle Nº 1686, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1985, a las 16 horas.

Sistema de Contratación: "Ajuste alzado".

Pliego de Condiciones: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 2º, oficina 224 Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.

Valor del Pliego: seis australes (₳ 6).

Presentación y apertura de las ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 2º, oficina 224, Capital Federal.

e. 4|11 Nº 9.166 v. 8|11|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

OBJETO: Remodelación, traslado y nuevo equipamiento de telecomunicaciones, Obras Civiles y Electromecánicas, en el edificio destinado a estudios de LRA 52 Radio Nacional Chos-Malal (Provincia del Neuquén).

Apertura: 5 de diciembre de 1985.

Hora: 13.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DG OC|85, hasta el día 5|12|85 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación, traslado y nuevo equipamiento de Telecomunicaciones, Obras Civiles y Electromecánicas, en el edificio destinado a Estudios de LRA 52 Radio Nacional Chos-Malal (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y

Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Australes 176.024.
Importe de garantía: Australes 1.760,24.
Valor del pliego: australes 53.
Publicaciones consecutivas: quince (15).
Primera publicación a partir del: 4|11|85.
e. 4|11 Nº 9.167 v. 22|11|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1| DST'85.

OBJETO: Obra "conservación en el edificio ocupado por la Secretaría de Cultura, sita en Avda. Alvear Nº 1690, Capital Federal.

Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 19.752,57.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 15 de noviembre de 1985, a las 14 horas, en Avda. Las Heras Nro. 2587, piso 6, Anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6 Anexo, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 16 horas.

Valor del pliego: ₳ 15.—.
e. 30|10 Nº 8.946 v. 5|11|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 hasta el día 12 de noviembre de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial - Instalación de Calefacción, Hogar Benvenuto.

Ubicado en Ruta Nacional Nº 7 Km. 49 50, Las Malvinas, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 10.200. (australes diez mil doscientos).

Plazo de ejecución: 66 (sesenta y seis) días hábiles administrativos.

Importe de la garantía:: ₳ 102. (australes ciento dos).

Precio de la documentación: ₳ 5 (australes cinco).

Compra y entrega de Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Tte. General Juan Domingo Perón 524, 4º piso, Depto. Programación Operativa, Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas. T. E. 34-1734|1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1er piso, Of. 1.029, Puerta K, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.
e. 31|10 Nº 9.055 v. 6|11|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4.650|Cuyo|85.

OBJETO: Contratar las obras para la restauración de techos en el Monumento Histórico Basílica de San Francisco, Mendoza.

Sita en Avenida España y Necochea de la Ciudad de Mendoza.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1985, a las 10 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 12.500.

Plazo de ejecución total: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: ₳ 15.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del Servicio Nacional de Arquitectura, Dirección Distrito Cuyo, Avenida España 1425, 7º piso, Mendoza, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 7 a 13 horas en la Supervisión Licitaciones, sita en el Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas, la apertura de las propuestas se realizará en el día y hora fijados en las oficinas de la Dirección Distrito Cuyo. Mendoza.

Pago y retiro de pliegos: El pliego podrá retirarse de las respectivas oficinas de licitaciones dentro de los horarios indicados, previo pago de su valor en la División Contaduría del Distrito Cuyo o en la División Contabilidad y Finanzas, sita en el Edificio del M.O.S.P., Avenida 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 31|10 Nº 9.052 v. 6|11|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4.651|Cuyo|85.

OBJETO: Contratar las obras para la restauración de techos y pintura, en el Monumento Histórico, Casa de los Civit, Mendoza.

Sita en Montevideo 544, de la Ciudad de Mendoza.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 12.205.

Plazo de Ejecución Total: Dos (2) meses.

Precio de la documentación: ₳ 15.

Consulta de pliegos, declaraciones y apertura: Oficina de Licitaciones y Compras del Servicio Nacional de Arquitectura, Dirección Distrito Cuyo, Avenida España 1425, 7º piso, Mendoza, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 7 a 13 horas en la Supervisión Licitaciones, sita en el Edficio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de 13 a 18 horas; la apertura de las propuestas se realizará en el día y hora fijados en las oficinas de la Dirección Distrito Cuyo, Mendoza.

Pago y retiro de Pliegos: El pliego podrá retirarse de las respectivas oficinas de licitaciones dentro de los horarios indicados, previo pago de su valor en la División Contaduría del Distrito Cuyo o en la División Contabilidad y Finanzas, sita en el Edificio del M.O.S.P., Avenida 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 31|10 Nº 9.053 v. 6|11|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

OBJETO: Trabajos de terminación carpintería y cubiertas - Edificio.

Seminario Paulo VI - Viedma (Río Negro).

Llámase a Licitación Pública Nº 8.903-0 D.D. Sur| 85 hasta el día cinco (5) de diciembre de 1985 a las 11 hs., para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida", con reajuste de variaciones de costos por Ley Nº 12.910, con preselección de empresas los trabajos de terminación carpintería y cubiertas; con destino al Edificio Seminario Paulo VI, sito en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: ₳ 89.038,27. Importe de la garantía: ₳ 890.39.

Adquisición, aclaraciones y presentación de las propuestas: En la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura calle Vte. López 45, Bahía Blanca (B. A.) en el horario de 7 a 13 hs., también podrá adquirirse o consultarse en Supervisión Licitaciones S.N.A; Avda. 9 de Julio 1925, piso 18 Capital Federal; en el horario de 13 a 18 hs.

Las aclaraciones podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles administrativos previo a la apertura.

La presentación de las propuestas será exclusivamente en la Dirección Distrito Sur S.N.A. - (Sección Licitaciones) - Bahía Blanca, hasta el día y horas arriba indicados.

Precio de la documentación: ₳ 50 (australes cincuenta).

Plazo de ejecución: 240 días corridos.
e. 4|11 Nº 9.168 v. 22|11|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 66|85

OBJETO: Para los trabajos de "aislación termohidrófuga en edificio de la Sede Central de la Administración General de Puertos".

Apertura: 25|11|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Presupuesto oficial estimado: ₳ 15.000.
e. 4|11 Nº 9.169 v. 8|11|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 68,85

OBJETO: Para la realización de los trabajos de "renovación vía en trinchera de Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires".

Apertura: 16|12|85. 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Venta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 88, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Presupuesto oficial estimado: ₳ 344.002.
e. 4|11 Nº 9.170 v. 22|11|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.521|85.

OBJETO: Estación Villa Diego: Construcción de casillas de señales e instalación de sistema de señalamiento. Presupuesto oficial: ₳ 599.096.

Apertura: día: 10|12|85; hora: 11.30.

Valor del pliego: ₳ 600.

Consulta y venta de pliegos: Avenida Doctor José Ramos Mejía 1358, tercer piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras. Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 horas días hábiles.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº E 85|2.

OBJETO: Taller Villa Luro, rehabilitación de Puentes. Grúas. Presupuesto oficial: ₳ 157.000.

Apertura: día: 2|12|85; hora: 13.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, Calle San Martín Nº 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 357|85.

OBJETO: Estación Federico Lacroze, remodelado, sector confitería para boletería, gral. sistema. S.E.R.E.P. Presupuesto oficial: ₳ 13.518.325.

Apertura: día: 25|11|85; hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 4|11 Nº 9.228 v. 6|11|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020 - 18.496|85-2.
Licitación Pública Nº 1|85 (O. P.).

Destino: Secretaría de Salud - Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Apertura: 17|12|85 a las 15 horas.

OBJETO: Reparación y remodelación de locales.

Presupuesto oficial: 231.580 australes.

Importe de la garantía: 1 por ciento.

Precio de la documentación: 50 australes.

Plazo de ejecución: 500 días corridos: Sistema de Ajuste Alzado.

Destino: Secretaría de Salud: Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

Expediente Nº 2.020-0135000006|84-2.
Licitación Pública Nº 2|85 (O. P.).

Apertura: 17,12,85 a las 16. horas.

Presupuesto oficial: 126.515,40 australes.

Importe de la garantía: 1 por ciento.

Precio de la documentación: 50 australes.

Plazo de ejecución: 540 días corridos: Sistema de Ajuste Alzado.

OBJETO: Remodelación sanitarios y construcción Dpto. Médico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 29|10 Nº 8.929 v. 18|11|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137

OBJETO: Construcción de Pabellones p'liceistas, con destino al Liceo Dr. Antonio Bermejo, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 26 de noviembre de 1985, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 30|10 Nº 8.947 v. 19|11|85

LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.R.
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: "Construcción y remodelaciones varias en Zona Depósitos Fiscales L.A.D.E., Ezeiza, Aeropuerto Internacional Ezeiza, Pcia. Buenos Aires".

Pliegos: Pueden obtenerse en Líneas Aéreas del Estado. Departamento Programas, Perú 710, piso 5º, Capital Federal. Horario de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 120.000.

Valor del pliego: ₳ 100.—.

Apertura: 15 de noviembre de 1985.

Hora: 10.

Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú Nº 710, 3º piso, Capital Federal.
e. 25|10 Nº 8.773 v. 8|11|85

EJERCITO ARGENTINO
INSPECCION DE INGENIEROS
Departamento Finanzas
Licitación Pública Nº 8|85

Apertura: 18 de noviembre de 1985.

Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, P. baja, Capital (Sala de Licitaciones).

OBJETO: Ejecución de las redes exteriores e interiores de gas natural en Cuarteles (1ra. Etapa) y ejecución de las redes exteriores e interiores, incluso artefactos, en Barrios Militares.

Destino: Guarnición Militar Comodoro Rivadavia, Fortín Chacabuco (BBMM-B LOG 9 - Rl 8), en Comodoro Rivadavia.

Precio del legajo: Sin cargo.

Presupuesto oficial: ₳ 412.011 09.

Garantía de oferta: 1 % monto del Presupuesto Oficial.

Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas.

Informes: En la Inspección de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital Federal.
e. 21|10 Nº 8.531 v. 8|11|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los cascos detallados a continuación: Draga "16-C" (430-F), casco de acero de 743 toneladas, hundida en Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Pontón "Don Ignacio" (3.104), casco de hierro de 400 toneladas, hundido en Km 71,800 del Río de la Plata.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones —Av. Eduardo Madero 235— 7º piso, Capital Federal.

Lugar de Adquisición de Pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta australes (250 australes).
e. 29|10 Nº 8.886 v. 18|11|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

OBJETO: Construcción de cubierta de techos, reparación de obras civiles, tendido de alimentadores en estudios y reparación techos en planta transmisora de LRA 9, Radio Nacional de Esquel.

Apertura: 20 de noviembre.

A las 13.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DGOC|85, hasta el día 20 de noviembre de 1985, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de cubierta de techos, reparación de obras civiles, tendido de alimentadores en estudios y reparación techos en Planta Transmisora de LRA 9 Radio Nacional Esquel (Provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: australes: 44.895.

Importe de garantía: Australes: 448,95.

Valor del pliego: Australes: 13,50.
e. 29|10 Nº 8.888 v. 11|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.715|85, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 188, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Pergamino-Junín. Sección: Km. 78-Km. 155 (bacheo de calzada con premezclado bituminoso, estabilizado y ejecución de tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica).

Presupuesto: ₳ 760.864.

Depósito de garantía: ₳ 7.608,64.

Precio del pliego: ₳ 155.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 9 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 30|10 Nº 8.942 v. 19|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.716/85, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 3, Provincia de Chubut. Tramo: Puerto Madryn-Trelew. Sección: Progresiva: 31.601,38 - Trelew y variante paso por Trelew (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso y construcción de dos puentes).

Presupuesto: ₳ 7.151.000.
Depósito de garantía: ₳ 71.510.
Precio del pliego: ₳ 1.430.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 11 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/10 Nº 8.943 v. 19/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo(Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.717/85, nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 33. Provincia de Santa Fe. Tramo: Firmat-Chabás (Paso por Villada). Sección: Km. 764-Km. 765,15. Alternativa "A" (ejecución de ensanche de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Alternativa "B" (ejecución de sub-base de suelo arena-cemento y ejecución de ensanche de calzada con hormigón armado).

Presupuesto: Alternativa "A": ₳ 156.500.
Alternativa "B": ₳ 187.300.
Depósito de garantía: ₳ 1.873.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 25 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe.

e. 30/10 Nº 8.944 v. 19/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.718/85, nacional, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 33. Provincia de Santa Fe. Tramo: Casilda-Rosario (Paso por Pujato). Sección: Km. 819,20-Km. 821,10. Alternativa "A" (ejecución de ensanche de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Alternativa "B" (ejecución de sub-base de suelo arena-cemento y ejecución de ensanche de calzada con hormigón armado).

Presupuesto: Alternativa "A": Australes 253.370.
Alternativa "B": ₳ 310.300.
Depósito de garantía: ₳ 3.103.
Precio del pliego: ₳ 115.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 25 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe.

e. 30/10 Nº 8.945 v. 19/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Los Cisnes — La Carlota; Sección: Km 516. (Defensa de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 27.600.
Depósito de garantía: ₳ 276.
Precio del pliego: ₳ 5,55.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.31/10 Nº 9.045 v.13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13/85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Villa Reducción — Río Cuarto Progresiva, Km. 563. Defensa de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 27.600.
Depósito de garantía: ₳ 276.
Precio del pliego: ₳ 5,55.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.31/10 Nº 9.046 v.13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/85 del 7º Distrito.

OBJETO: Rutas Nros. 33 y 178, Provincia de Santa Fe — Tramos: Venado Tuerto — Chabas y límite con Buenos Aires — Empalme Ruta Nº 33 — Secciones: Km 695,89, Km 778,000 y Km 48.130 — Km 112,960 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 26.004.
Depósito de garantía: ₳ 260,04.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuetsas: 18 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/10 Nº 9.047 v. 13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/85 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Santiago del Estero-Puente sobre Río Saladillo (reconstrucción parcial de revestimiento y defensas).

Presupuesto: ₳ 33.766.
Depósito de garantía: ₳ 337,66.
Precio del pliego: ₳ 7.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 18 de noviembre de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/10 Nº 9.048 v. 13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/85 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Santa Silvina-Villa Angela. Sección: Santa Silvina-Coronel Du Graty (construcción de alcantarillas transversales).

Presupuesto: ₳ 28 615.
Depósito de garantía: ₳ 286,15.
Precio del pliego: ₳ 6.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 15 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/10 Nº 9.049 v. 13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/85 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela-Charata (movimiento de suelos y colocación de alcantarillas).

Presupuesto: ₳ 114.752,50.
Depósito de garantía: ₳ 11.475,25.
Precio del pliego: ₳ 23.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 22 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/10 Nº 9.050 v. 20/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.714/85

OBJETO: Remodelación calzada puente Nicolás Avellaneda (reemplazo de la calzada existente del tablero metálico levadizo del puente).

Presupuesto: ₳ 359.560,62.
Depósito de garantía: ₳ 3.595,61.
Precio del pliego: ₳ 75.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1985 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28/10 Nº 8.825 v. 15/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7/85 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7 — Provincia de Santa Fe — Tramo: Límite con Buenos Aires — Límite con Córdoba; Sección: Km. 376,30 — Km. 432,47 (ejecución de bacheo de la calzada).

Presupuesto: ₳ 25.500.
Depósito de garantía: ₳ 255.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.29/10 Nº 8.891 v.11/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 85/85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 16 — Provincia de Salta — Tramo: El Bordo — Empalme con Ruta 34. (Reconstrucción parcial de la calzada con tratamiento tipo simple).

Presupuesto: ₳ 31.100.
Depósito de garantía: ₳ 311.
Precio del pliego: ₳ 7.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.29/10 Nº 8.892 v.11/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/85 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela-La Tigra. Sección: Villa Angela-Empalme Ruta Provincial Nº 6 (construcción de alcantarillas transversales).

Presupuesto: ₳ 33.253,46.
Depósito de garantía: ₳ 332,53.
Precio del pliego. ₳ 7.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 18 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31/10 Nº 9.051 v. 13/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 81/85, del 5º Distrito. **OBJETO: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: Empalme con ruta Nº 40, La Viña. Sección: Arroyo Bartolo, Puente Morales. (Construcción de muro de contención y defensa de piedra embolsada).**

Presupuesto: ₳ 29.505.
Depósito de garantía: ₳ 295,05.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/10 Nº 8.709 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82/85 del 5º Distrito. **OBJETO: Ruta Nº 81, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Formosa, Pluma de Pato. (Construcción de terraplenes para alteos parciales).**

Presupuesto: ₳ 30.000.
Depósito de garantía: ₳ 300.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/10 Nº 8.710 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3-OP-85 del 14º Distrito. **OBJETO: Ruta Nº 8. Tramo: Villa Mercedes, Lte. c/Córdoba en Jurisdicción de la Provincia de San Luis, (Construcción de vivienda para el personal obrero en campamento Villa Mercedes).**

Presupuesto: ₳ 30.357,99.
Depósito de garantía: ₳ 303,58.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/10 Nº 8.712 v. 6/11/85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4-OP-85 del 14º Distrito. **OBJETO: Construcción de Vivienda para el Personal Obrero en Campamento de Merlo en Jurisdicción de la Provincia de San Luis.**

Depósito de garantía: ₳ 344,69.
Presupuesto: ₳ 34.469,32.
Precio del pliego: ₳ 7.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1985, a las 11 horsa, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/10 Nº 8.713 v. 6/11/85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 11 de noviembre de 1985.
Lugar: A. M. C. (Ex-Fca. Militar de Aviones.
Nº OP-1/85.

OBJETO: Reparación Pabellón 24 (Costado Sur).

A las 9 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 15.000.
Valor D.T. Nº 241: ₳ 7.
Garantía de oferta: ₳ 150.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución —sesenta —(60) días.
Consultas y pliegos: A. M. C. Dpto. Economía, Div. Contrataciones Especiales y de Obras; Pabellón 183, de 7 a 13 horas; Avenida Fuerza Aérea, Km 5 1/2, Córdoba.

e.31/10 Nº 9.044 v.6/11/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 11/85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Ampliación banquinas de pista, rodajes y giro, Aeropuerto Río Gallegos", Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: ₳ 435.100.
Fecha y hora de apertura: 25 de noviembre de 1985. 11 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 4.351.
Precio de la documentación técnica: ₳ 200 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252. Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor" Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras "Infra" Río Gallegos, hasta el día 15 de noviembre de 1985, en horario de 8 a 13 horas.

e. 25/10 Nº 8.774 v. 14/11/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Completamiento de la red de Gas natural, Aeroparque Jorge Newbery, Capital Federal".

Presupuesto oficial: ₳ 135.527,76.
Fecha y hora de apertura: 25 de noviembre de 1985. 10.30 horas.
Plazo de ejecución: 240 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.355,27
Precio de la documentación técnica: ₳ 70 (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".
Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252. Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el 25 de noviembre de 1985.

e. 25/10 Nº 8.775 v. 14/11/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Repavimentación pista, carreteos e hidrantes, Aeropuerto Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 323.000.
Fecha y hora de apertura: 25 de noviembre de 1985. 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 3.230.
Precio de la documentación técnica: ₳ 160 (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252. Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor", Buenos Aires y consulta en la Inspección de obras "Infra", Ezeiza, Pcia. Buenos Aires, hasta el día 15 de noviembre de 1985, en horario de 8 a 13 horas.

e. 25/10 Nº 8.776 v. 14/11/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/85, para la ejecución de la obra:

OBJETO: Reparación integral vivienda calle Godoy Cruz esquina Alberdi, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 26.870.
Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1985, 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 268,70.
Precio de la documentación técnica: ₳ 15 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires, y consulta en el Departamento Economía de la IV Brigada Aérea, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 5 de noviembre de 1985.

e. 23|10 Nº 8.643 v. 5|11|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85, para la ejecución de la obra:

OBJETO: Repavimentación pista, acceso y plataforma, Aeródromo San Rafael, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 699.744.
Fecha y hora de apertura: 20 de noviembre de 1985, 10.30 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 6.997,44.
Precio de la documentación técnica: ₳ 350. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, y consulta en la Jefatura del Aeródromo San Rafael, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 12 de noviembre de 1985.

e. 23|10 Nº 8.644 v. 12|11|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para la ejecución de la obra:

OBJETO: Restauración edificio Observatorio Córdoba, calle Laprida Nº 808, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto oficial: ₳ 114.535.
Fecha y hora de apertura: 20 de noviembre de 1985, a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.145,35.
Precio de la documentación técnica: ₳ 60. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 4 8|79, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obra "INFRA", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 12 de noviembre de 1985.

e. 22|10 Nº 8.585 v. 11|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 47.872

OBJETO: CUR Pabellón 2.

Apertura: 9 de diciembre de 1985, a las diez horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 4|11 Nº 9.171 v. 22|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 47.877

OBJETO: Sector 4 3º Etapa CUAS.

Apertura: 6 de diciembre de 1985, a las diez horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 4|11 Nº 9.172 v. 22|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitaciones Públicas Nº 43
Expediente Nº 41.528|1

OBJETO: Cubierta Patio Central Sector C CUAP.

Apertura: 5 de diciembre de 1985, a las diez horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 4|11 Nº 9.173 v. 22|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25|85
Expediente Nº 09-396-D-1985

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de noviembre de 1985, a las doce horas (12).

OBJETO: La contratación de la ejecución de la carpintería metálica del Cuerpo "D" Planta Baja de la Obra: Rectorado y Dependencias, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-396-D-1985.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y Pliegos de Condiciones podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. B, Capital Federal.

e. 4|11 Nº 9.174 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 27|85
Expte. Nº 09-338-D-85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la obra: "Laboratorio de ensayo de modelos del Instituto de Investigaciones Hidráulicas. Parte: Cerramiento de tinglado", a levantarse en las adyacencias del Partidor San Emiliano, en el Departamento de Rivadavia, San Juan.**

Presupuesto oficial: ₳ 23.000.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta: ₳ 20.—.

Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. José I. de la Roza Nº 391, Este, 3er. piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan.

Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 1462, 4º piso, Of. "B".

Fecha y lugar de la apertura: 22 de noviembre de 1985, a las once (11) horas, en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Av. José I. de la Roza 391, Este, 6º piso, edificio Banco Hipotecario, San Juan.

e. 4|11 Nº 9.175 v. 8|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 25 de noviembre de 1985, a las nueve (9) horas.

OBJETO: Contratar por unidad de medida la obra Nº 303, Instituto de Ingeniería Eléctrica, Laboratorio de Alta Tensión, 1ra. etapa, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Ubicada en avenida Roca al 1800, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: ₳ 35.962,17 (australes treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 17|100).
Precio del legajo: ₳ 30 (australes treinta), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 1º|11 Nº 9.104 v. 14|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 22.111

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, con apertura el día 25 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Modificaciones Facultad de Ingeniería, planta alta, sector Oeste, sala de cómputos IBM.

Solicitado por la Secretaría de Coord. Técnica y de Servicios de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en: Dirección de Contrataciones: sita en Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (teléfono 49-7862), en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 14.
Presupuesto oficial: ₳ 73.900,00.
Plazo de ejecución: 50 días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 539.470,00.

e. 1º|11 Nº 9.105 v. 7|11|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 27.339|83

OBJETO: Construcción bioterio en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Sistema de Ejecución: "Ajuste alzado".
Presupuesto Oficial: ₳ 15.000.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Apertura de las ofertas, consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, el día 18 de noviembre de 1985 a las 11.30 horas.

e. 1º|11 Nº 9.101 v. 7|11|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 34.185|85

OBJETO: Completamiento edificio del Ciclo Básico Común, calle Holmberg 2614, Capital.

Sistema de Ejecución: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 42.000.
Valor del pliego: ₳ 60.
Apertura de las ofertas, consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, el día 22 de noviembre a las 11.30 horas.

e. 1º|11 Nº 9.102 v. 14|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 16|85
Expediente Nº 3.000-580|83

OBJETO: Cambio de pisos, Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de diciembre de 1985 a las 9.
Presupuesto Oficial: Australes cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres con diecinueve centavos (₳ 45.873,19) (setiembre|85).
Ubicación: Calle 1 y 49, La Plata.
Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Australes cuarenta y seis (₳ 46).

e. 1º|11 Nº 9.103 v. 14|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 15|85
Expediente Nº 2.400-8.190|83

OBJETO: Arreglo de cubierta aulas y galerías.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 4 de diciembre de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: Australes quince mil quinientos dieciocho con ochenta y ocho centavos (₳ 15.518,88). (Julio de 1985).
Ubicación: Calle 47 y 117, La Plata.
Plazo de Ejecución: Treinta (30) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del Legajo: Australes dieciséis (₳ 16).

e. 25|10 Nº 8.778 v. 7|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 24|85

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: "Aulas en Centro Universitario Neuquén - Capital", según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Australes ciento noventa mil (₳ 190.000).
Adquisición pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en Delegación Buenos Aires en calle Maipú 459, 7º piso A, de la Capital Federal.
Fecha de apertura de ofertas: El día 21 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes cuarenta (₳ 40).

e. 25|10 Nº 8.779 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 25|85

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: "Ampliación y refacción en Centro Universitario Viedma" (Prov. de Río Negro), según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Australes noventa y seis mil cien (₳ 96.100).
Adquisición pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires en calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.
Fecha de apertura de ofertas: El día 21 de noviembre de 1985 a las 12 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes veintidós (₳ 22).

e. 25|10 Nº 8.780 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 13|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución de movimiento de tierra, estructura de hormigón armado, cañerías, cajas para instalación eléctrica y telefonía que se incorporen a dicha estructura, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.**

Presupuesto oficial de la obra: Australes 150.000.
Apertura de ofertas: 28 de noviembre de 1985 a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 15 de noviembre del corriente, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura, Km. 2 Lomas de Zamora, por el valor de ₳ 50.

e. 28|10 Nº 8.826 v. 15|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0 1003-11220|85|T

Llámase a Licitación Pública Nº 04|85.

OBJETO: Para contratar la ejecución completa de la obra Primera etapa aulas y sanitarios, Laboratorio Electromecánica, en la Facultad de Ingeniería sita en la ciudad de Olavarría, con provisión total de mano de obra y materiales.

Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Teléfonos 2-2062|63 y 2-2910, Tandil, en el horario de 8 a 12.
Presupuesto oficial: ₳ 51.500.
Valor del pliego: ₳ 91.
Garantía de oferta: Según Artículo 14 de la Ley 13064.
Lugar y fecha de apertura: En la Facultad de Ingeniería: Del Valle 5737, Olavarría, el día 27 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

e. 22|11 Nº 8.589 v. 11|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 290|85

OBJETO: Obra: Construcción Invernáculo en el Depto. Agronomía, Palihue, Bahía Blanca. Sistema ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 32.360,20.
Garantía de ofertas: ₳ 323,60.
Precio del pliego: ₳ 30.—.
Apertura de las propuestas: 11 de diciembre de 1985, 11 horas, Depto. de Contrataciones, Av. Colón 80, Bahía Blanca. Pliego e informes: Div. Licitaciones igual dirección.

e. 4|11 Nº 9.176 v. 15|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 7
Legajo Nº 258|85

OBJETO: Reparaciones, renovación y mantenimiento edificios Complejo, Avenida Alem 1253, Bahía Blanca, Sistema ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 29.297.
Garantía de oferta: ₳ 292,97.
Costo del pliego: ₳ 30.
Apertura de las propuestas: 6 de diciembre de 1985, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones igual dirección.

e. 29|10 Nº 8.894 v. 11|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Legajo Nº 264|85

OBJETO: Obra: Construcción Bioterio en el Depto. de Biología, Av. Alem 1253, Bahía Blanca. Sistema: Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 55.325,30.
Garantía de oferta: ₳ 553,25.
Costo de la carpeta: ₳ 45.

Apertura de las propuestas: 10 de diciembre de 1985, a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.

e. 22|10 Nº 8.588 v. 11|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Reciclaje edificio Sede Recorado.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el día 3 de diciembre de 1985, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (australes 36.438,54). (Precios P. Oficial agosto de 1985).

Ubicación: Calle 7 entre 47 y 48, La Plata.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes treinta y siete (₳ 37).

e. 18|10 Nº 8.492 v. 7|11|85

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.662|85
Licitación Pública Nº 1.324

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Ejecución de la obra "Terminación Agencia de Extensión Rural Apóstoles". en la Provincia de Misiones.

Presupuesto Oficial: ₳ 65.834.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Región Misiones, Belgrano 540, Posadas, Misiones, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de diecisiete australes (₳ 17). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de seiscientos cincuenta y ocho australes con treinta y cuatro centavos (₳ 658,34).

e. 21|10 Nº 8.512 v. 8|11|85

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.323
Expediente Nº 118.664|85

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 1985, a las 10 horas para la ejecución de la obra.

OBJETO: Terminación Edificio Central, en la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: ₳ 163.147,87.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. Bordenave, Pcia. de Buenos Aires y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de cuarenta australes (₳ 40). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de mil seiscientos treinta y un austral con cuarenta y ocho centavos (₳ 1.631,48).

e. 31|10 Nº 8.559 v. 8|11|85

★ Rubro "C"
SERVICIOS

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA SUBOFICIALES
F. A. "EZEIZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.

OBJETO: La "reparación techos, reparación solado Playa de Maniobras Transporte y reparación sistema eléctrico edificio Nº 1".

Apertura: 18 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en la Escuela de Suboficiales "Ezeiza", Autopista Riccheri s|n. frente al Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos: En Escuela de Suboficiales "Ezeiza" (División Economía), de 8.30 a 12.30 horas, hasta el 14 de noviembre del corriente año.

Presupuesto oficial: ₳ 68.300.

Precio del pliego: ₳ 15.—.

e. 4|11 Nº 9.177 v. 14|11|85

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANA
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|85.

OBJETO: La reparación de 3 máquinas fotocopiadoras marca Sharp-Fax.

Apertura: 18 de noviembre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 4|11 Nº 9.178 v. 5|11|85

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|85.

OBJETO: La reparación de una máquina fotocopiadora marca Canon np 200.

Apertura: 18 de noviembre de 1985 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 4|11 Nº 9.179 v. 5|11|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL
DE ORGANIZACION
Y CONTROL

OBJETO: Reacondicionamiento del mástil irradiante AM., Línea Hexafilar y obras civiles, destinado a la Filial LRA 17 Radio Nacional Zapala.

Apertura: 28 de noviembre. 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DGOC|85, hasta el día 28 de noviembre de 1985 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reacondicionamiento del mástil irradiante AM., línea hexafilar y obras civiles, destinado a la filial LRA 17 Radio Nacional Zapala (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consulta, concurrir al Sector Técnico Administrativo. 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Australes 25.641.

Importe de garantía: Australes 256,41.

Valor del pliego: Australes 8.—.

e. 4|11 Nº 9.180 v. 15|11|85

SERVICIO NACIONAL DE
ARQUITECTURA

OBJETO: Reparación integral de techos, cielorrasos, e instalaciones eléctricas. Edificio Aduana de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Llámase a Licitación Pública Nº 8.904-0 D. D. Sur|85 hasta el día seis (6) de diciembre de 1985 a las 11 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado y Unidad de Medida, con reajuste de variaciones de costos por ley 12.910, los trabajos de reparación integral de techos, cielorrasos e instalación eléctrica con destino al Edificio de la Aduana, sito en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 70.523,72.

Importe de la garantía: ₳ 705,24.

Adquisición, aclaraciones y presentación de las propuestas: En la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Vicente López 45, Bahía Blanca (Buenos Aires) en el horario de 7 a 13 horas; también podrá adquirirse o consultarse en Supervisión Licitaciones S. N. A.; Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas.

Las aclaraciones podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta (8) ocho días hábiles administrativos previos a la apertura.

La presentación de las propuestas será exclusivamente en la Dirección Distrito Sur S.N.A. (Sección Licitaciones), Bahía Blanca, hasta el día y horas arriba indicados.

Precio de la documentación: ₳ 30 (australes treinta).

Plazo de ejecución: 180 días hábiles laborables para la administración pública.

e.4|11 Nº 9.181 v.22|11|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 4 de noviembre de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación período 10|12|85 al 10|3|86 con destino a Colonias Escolares de Mar del Plata y Tandil (Provincia de Buenos Aires) y de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que **se expedirán al efecto y de acuerdo con** lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|11 Nº 9.182 v.13|11|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0261|85

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 26 de noviembre de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación del servicio de vigilancia y seguridad en: Centro Médico Bancario Córdoba, Farmacia Córdoba y Proveeduría Bancaria Córdoba; durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros. Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Córdoba.

Valor del pliego: ₳ 27.

e.4|11 Nº 9.184 v.6|11|85

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0263|85

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 13 de noviembre de 1985 a las once horas.

OBJETO: La contratación del servicio de desratización y desinsectización en distintos edificios de este Instituto; durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10.

e.4|11 Nº 9.185 v.6|11|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.488|85

Llámase a Licit. Pública Nº 18|85-C;

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza general diaria, lavado y planchado de toallas y servicio de escobistas femeninas para el Casino Nacional y Anexos de Necochea durante el período enero a diciembre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el 2 de diciembre de 1985 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.

Presentación de las propuestas. División Compras y Contrataciones, Casino Central de Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e.4|11 Nº 9.186 v.13|11|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.489|85

Llámase a Licit. Pública Nº 1985-C;

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de las Salas de Juego, para el Casino Central de Mar del Plata, por escobistas femeninas durante el período enero a diciembre de 1986, servicio de limpieza general diaria y escobistas femeninas para el Casino Anexo I y servicio de escobistas femeninas para el Casino Anexo II ambos de la ciudad de Mar del Plata, durante el período enero a abril de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el 2 de diciembre de 1985 a las 18 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, Barrio Marítimo 2148, Mar del Plata, Tel. 2-7012.

Presentación de la propuestas. División Compras y Contrataciones, Casino Central de Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e.4|11 Nº 9.187 v.13|11|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18.497|85-9
Licitación Pública Nº 6|85 (O.P.)
Destino: COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Apertura: 9|12|85.
A las 16 horas.

OBJETO: Reparación y mejoramiento sistema de evacuación efluente cloacal.

Presupuesto oficial: ₳ 40.239.

Importe de garantía: 1 %.

Precio de la documentación: ₳ 30.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e.4|11 Nº 9.188 v.15|10|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Por el servicio de transporte de personal de turno de operación de la Central E.T. Ruta Nacional 3, de Puerto Madryn.

Duración del contrato: 2 (dos) años con opción a prórroga.

Total de prestaciones: 2.920. Prestaciones diarias: 4 (cuatro). — Cantidad de personas a transportar por viaje: 6 (seis) cómodamente sentados en uno o dos vehículos. Tipo de vehículo: modelo 1983 en adelante, apto según Parte II Sección 3º artículo 9 del pliego.

Fecha de apertura: 25|11|85, 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Presupuesto oficial: ₳ 34.200,000.

Garantía: 1 por ciento del total de la oferta.

Consulta y retiro documentación: Oficina Compras Regional, Malaspina Norte s|n. C.C. 213 (9100), Trelew, Chubut, y en Central Pto. Madryn Ruta Nac. 3, Pto. Madryn.

Lugar apertura: Oficina de Compras Regional, Malaspina Norte s|nº, C.C. 213 (9100), Trelew, Chubut.

e. 31|10 Nº 9.059 v. 6|11|85

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Contratación del servicio de transporte de valores de la Institución (C.C. Nº 5872).

Fecha de apertura: 18|11|85, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 31|10 Nº 9.065 v. 11|11|85

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 46|85

OBJETO: Por la reparación integral de 15 cilindros hidráulicos de diferentes marcas, consistente en cambio de guarniciones o empaquetaduras y|o rectificado de camisas de cilindros.

Apertura: 4 de diciembre de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones: dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 1º|11 Nº 9.106 v. 12|11|85

FABRICA MILITAR
DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - PCIA. DE BUENOS
AIRES
Licitación Pública Nº 1.001|86

Llámase a Licitación Pública bajo el Nº 1001|86, para el día 14 de noviembre de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: El servicio de transporte a granel por camiones tanque, de materias primas y productos elaborados desde y hasta la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana; Provincia de Buenos Aires.

Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Servicio Abastecimiento, Av. Cnel. A. del Valle Larrabure Nº 650, Campana, Provincia de Buenos Aires o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 250.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Provincia de Buenos Aires.

e. 30|10 Nº 8.948 v. 6|11|85

COMANDO DE REGIONES
AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: Otorgar el servicio de transporte de personal de la Región Aérea Centro y Aeropuerto Ezeiza, durante el período: 1º al 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 19 de noviembre de 1985 a las 8.30 horas en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Aeropuerto Ezeiza, Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía.

Precio del pliego: Fijado en veinte australes (₳ 20).

e. 30|10 Nº 8.949 v. 6|11|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 121|85

OBJETO: Contratar la comercialización de espacios publicitarios en la revista Postas Argentinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de noviembre de 1985 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.50.

e. 31|10 Nº 9.057 v. 11|11|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|85
(Ley Nº 13.064 - Obras Públicas)

OBJETO: Ejecución del Mantenimiento General del Edificio "Cóndor" y otras instalaciones.

Plazo de ejecución: 1º|1|86 al 31|12|86.
Apertura: 12|11|85 a las 9 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.
Ventas de Pliegos: Edificio Cóndor Com. P. Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º piso, Basamento, Interno 2403, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 29|10 Nº 8.930 v. 11|11|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4299000209|84-8
Licitación Pública Nº 7|85 (O.P.)

Destino: Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.
Apertura: 9|12|85, a las 17 horas.

OBJETO: Reparación de techos y de los pabellones donde funciona el Taller de Ortesis y Prótesis.

Presupuesto oficial: ₳ 30.370.
Importe de la garantía: 1 por ciento.
Precio de la documentación: ₳ 20.
Plazo de ejecución: 270 días corridos: Sistema de ajuste alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4to. piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 1º|11 Nº 9.109 v. 14|11|85

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-10.477|85-9
Licitación Pública Nº 3|85 (O.P.)

Destino: Secretaría de Salud. Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.
Apertura: 17|12|85 a las 17 horas.

OBJETO: Reparación general de cubiertas.

Presupuesto oficial: ₳ 193.417,90.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Plazo de ejecución: 300 días corridos. Sistema de ajuste alzado.
Destino: Secretaría de Salud. Hospital Nacional José T. Borda.

Expediente Nº 2020-10.529|85-9
Licitación Pública Nº 4|85 (O.P.)

Apertura: 18|12,85 a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 121.198.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: ₳ 25.
Plazo de ejecución: 3 (tres) meses. Sistema de Ajuste Alzado.

OBJETO: Reparación de los locales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 29|10 Nº 8.934 v. 18|11|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la institución (C|C Nº 6.048).

Fecha de apertura: 13|11|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor de pliego: ₳ 50.

e. 25|10 Nº 8.783 v. 5|11|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 13|86
Expediente Nº 60.689|85

Apertura: 15|11|85, a las 15 horas.
Destino: Diversas dependencias.

OBJETO: Contratar un servicio de locación de fotocopiadoras por el período enero-diciembre de 1986.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 28|10 Nº 8.833 v. 6|11|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 64|85

OBJETO: Para los trabajos de: **Estudio de suelos, en la Unidad IV de la Junta Nacional de Granos en Puerto Rosario.**

Apertura: 26 de noviembre de 1985, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 25.—.
Presupuesto oficial: ₳ 25.000.

e. 23|10 Nº 8.650 v. 5|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6240 hasta el día 18 de noviembre de 1985, a las 15 horas, para: **OBJETO: La reparación giratorias de elindas instaladas en la Draga 258-C.,** a realizarse, indistintamente, en Puerto Quequén y|o Puerto Ing. White (Bahía Blanca), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: 30.000 australes.

Garantía de oferta a constituir: 300 australes.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de ₳ 6 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 21|10 Nº 8.547 v. 8|11|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Reparación del sistema de calefacción consistente en el agregado de una serpentina de calefacción en cada uno de los equipos de refrigeración existentes y un sistema de radiadores en el piso 13º, del edificio sito en Cerrito 536, Capital Federal.

Apertura: 19 de noviembre de 1985, a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.
Apertura: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Informes y Retiro de Pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la Garantía: Australes Setecientos (₳ 700).
Valor del Pliego: Australes Treinta (₳ 30).

e. 17|10 Nº 8.454 v. 6|11|85

☆ Rubro "B"
SUMINISTROS

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 137|85 MNCP, hasta el 28 de noviembre de 1985 a las 14 horas, para:

OBJETO: Adquisición de 120 Ton. de carpeta asfáltica caliente, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, Prov. Buenos Aires.

El pliego de bases y especificaciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego: ₳ 3.

e. 4|11 Nº 9.225 v. 8|11|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas; para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y ventas de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL
Aviso Importante

Se comunica que las cantidades del ítem 1 de la Licitación Pública Nº 1.485|85 - 8|11|85; 15 horas, han sido aumentadas de 11.459 Nos. a 23.459 Nos. (Adquisición centralizada Vestuario Ambo de Brin, color azul).

Licitación Pública Nº 1.485|85.

OBJETO: Adquisición de doble vidriado hermético para Coches con aire acondicionado.

Apertura: día: 20|11|85; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.475|85.

OBJETO: Reptos. para Locotractores Afne Cockerill: árbol de cambio; regulador, alternador.

Apertura: día: 3|12|85; hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 4.511|85.

OBJETO: Reimpresión de formularios, artículos de oficina: sobres, bolsas, papel para embalar, cartulina rosa, etc.

Apertura: día: 2|12|85; hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº 4.518|85.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras GAIA: tubo flexible, retén mecánico, etc.

Apertura: día. 6,12|85; hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 8.
Consulta y venta de pliegos: Avenida Dr. J. R. Mejía 1358, tercer piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, de lunes a viernes, en Buenos Aires de 10.30 a 13.30 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00639|85.

OBJETO: Cables de cobre (varios tipos y medidas).

Apertura: día: 22|11|85; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 6.
Licitación Pública Nº 00654|85 C.C.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: costado de bogie (maquinados y sin maquinar).

Apertura: —día: 29|11|85; hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, Calle San Martín Nº 760, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Prórrogas

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.768|85 (Reptos. para Locomotoras Alco: pistón cabeza de acero), prevista para el 28|10|85 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 28|11|85 a las 11 horas.

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.772|85 (Reptos. para Locomotoras Alco: perno, eje, válvula de admisión y escape —alabe, etc.), prevista para el 29|10,85 a las 12 horas, ha sido prorrogada —para el día 29|11|85 a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto: Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza; Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.496|85.

OBJETO: Venta de chatarra no ferrosa.

Apertura: día: 29|11|85; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115); 1º piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.226 v. 6|11|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA,
UNIDAD SECTORIAL CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitaciones Pública para el día 12 de noviembre de 1985.

Licitación Pública Nº 82.
Expediente Nº 5.234.

OBJETO: Diez mil sobres bolsas Kraft de 130 grs. o similar.

Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 83.
Expediente Nº 5.236.

OBJETO: Provisión de elementos para equipos de procesamiento de la palabra CPT (Modelo 8.000).

Hora: 10.30.
Licitación Pública Nº 84.
Expediente Nº 5.250.

OBJETO: Cal, cemento, ladrillos, etc.

Hora: 11.
Licitación Pública Nº 85.
Expediente Nº 5.252.

OBJETO: Tablas, aglomerado, etc.

Hora: 11.15.
Licitación Pública Nº 86.
Expediente Nº 5.254.

OBJETO: Varilla de plata negra, estaño, resina, etc.

Hora: 11.30.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 24, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 4|11 Nº 9.189 v. 5|11|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 65|85.

OBJETO: Provisión de cloro líquido según Norma Iram 1.165.

Expediente E-6.201.85.
Apertura: 15|11|85.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En Suministros Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3er piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
Sin cargo.

e. 4|11 Nº 9.190 v. 5|11|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 55|85.

OBJETO: Frente a la adquisición de vehículos destinados a la Subsecretaría de Salud Pública de la Gobernación del Territorio.

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1985.
Hora: 18.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, Planta Baja, Río Grande.
Pliego: Sin cargo.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 4|11 Nº 9.191 v. 6|11|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Prorróganse las aperturas de las Licitaciones Públicas Nº 13|85.
OBJETO: Borceguíes de combate.
Y Nº 14|85.
OBJETO: Medias de algodón plantilla rizada.

Fijándose como nueva fecha el 21 de noviembre 1985 a las 10 y 10.30 horas, respectivamente.

Informes, apertura, precio de pliegos, etc., son los indicados en publicaciones anteriores.

e. 4|11 Nº 9.192 v. 8|11|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir 3.700 Cangilones para noria, según planos Nº 1.338 - M-1.424 y M-781 que se adjuntan en el pliego respectivo.

Apertura: 22 de noviembre de 1985 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1.065 - 5º piso - Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 62|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la Dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: 1 austral.

e. 4|11 Nº 9.193 v. 13|11|85

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 483-DE-1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 61|85.

OBJETO: La venta de 10.000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 10 horas en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Planta Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 4|11 Nº 9.194 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 194-P|85

OBJETO: Provisión de torres autosoportadas y sus accesorios.

Apertura: 22|11|85.

Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 46.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.195 v. 12|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 195-P|85

OBJETO: Adquisición de banco de madera, caja de herramientas, etc.

Apertura: 22|11|85.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 39.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.196 v. 12|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 196-P|85

OBJETO: Adquisición de juego para empalme de discos y tapón obturador.

Apertura: 22|11|85.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 34.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 9.197 v. 12|11|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.955-DGA hasta el día 12 de noviembre de 1985, a las 15 horas, para:

OBJETO: Alquiler de tres (3) máquinas copiadoras, de doble faz, por un período de cinco (5) meses.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4.

Pago del mismo, en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 4|11 Nº 9.198 v. 5|11|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 70|85

OBJETO: Adquisición alambres y cables de acero negro y galvanizado.

Apertura: 20|11|85. Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: **En la División Compras, en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.**

e. 4|11 Nº 9.199 v. 13|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Licitación Pública Nº 6.234

OBJETO: Adq. ejes piñón y llanta para rueda, bihelicoidales, para dragas.

Apertura: 8 de noviembre de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 6.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 4|11 Nº 9.200 v. 5|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Licitación Pública Nº 6.293

OBJETO: Adq. un horno eléctrico para repostería y panificación, de: Potencia: 5 kw.; Bocas: 2; Tensión: 220|380 v; Frecuencia: 50 Hz.

Apertura: 11 de noviembre de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 1.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 4|11 Nº 9.201 v. 5|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 8.000, hasta el día 18 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

OBJEO: Efectuar la provisión de artículos de limpieza.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (muelle cargas generales), Avda. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de ₳ 1,50. Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de ₳ 1,19 para franqueo, a la orden de esta repartición.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 4|11 Nº 9.202 v. 5|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros

Rosario T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 790 hasta el día 22 de noviembre de 1985 a las diez y treinta horas (10.30).

OBJETO: Adquisición cable portaelectrodo tipo marca Cimet Pecc. (400 m.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. División Compras y Suministros, Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del Pliego: ₳ 2.

Franqueo: ₳ 1,20.

e. 4|11 Nº 9.203 v. 5|11|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 4 de noviembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de zapatillas y ropa, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|11 Nº 9.183 v. 13|11|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de noviembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de ropa de cama y toallas, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1985 a las 15.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|11 Nº 9.204 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Expediente Nº 506.112|85

Licitación Pública Nº 4|85

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 11 de noviembre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: La provisión de un (1) microscopio invertido binocular con fototubo lateral.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección Contartaciones, calle Paraguay 2155, de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 4|11 Nº 9.205 v. 5|11|85

HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 49

Expediente Nº 566.198|85

OBJETO: Solución de dextrosa.

Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 10 horas: en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín". Avda. Córdoba 2351 P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 4|11 Nº 9.206 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente R Nº 741-10.204|84|T

Alcance 2

Llámase a Licitación Pública Nº 05|85.

OBJETO: La adquisición de material de electricidad para la construcción de la Sub-estación tipo cielo abierto, en el Campus Universitario.

Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, oficina 134, T.E. 2-2062|63 (7000), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Valor: sin cargo.

Apertura: 21|11|85 a las 11 horas, en el Departamento de Compras y Suministros.

e. 4|11 Nº 9.207 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Expediente Nº 1.759|85

Licitación Pública Nº 010|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para resolver la adquisición de fotocopiadoras.

Apertura: 21 de noviembre de 1985 a las 12.30 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 5 de noviembre de 1985, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064. Telediscado 0323.

e. 4|11 Nº 9.208 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Expediente Nº 1.760|85

Licitación Pública Nº 011|85

Llámase a licitación pública.

OBJETO: Para resolver la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 21 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 5 de noviembre de 1985, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064. Telediscado 0323.

e. 4|11 Nº 9.209 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Expediente Nº 1.758|85

Licitación Pública Nº 012|85

Llámase a licitación pública.

OBJETO: Para resolver la adquisición de mobiliario para administración y docencia.

Apertura: 22 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 5 de noviembre de 1985, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064. Telediscado 0323.

e. 4|11 Nº 9.210 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Expediente Nº 1.769|85

Licitación Pública Nº 013|85

Llámase a licitación pública.

OBJETO: Para resolver la adquisición de armarios, estanterías y otros bienes.

Apertura: 18 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 5 de noviembre de 1985, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064. Telediscado 0323.

e. 4|11 Nº 9.211 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Expediente Nº 1.838|85

Licitación Pública Nº 014|85

Llámase a licitación pública.

OBJETO: Para resolver la adquisición de impresos.

Apertura: 15 de noviembre de 1985, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 5 de noviembre de 1985, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064. Telediscado 0323.

e. 4|11 Nº 9.212 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Licitación Pública Nº 09|85

Llama a licitación pública.

OBJETO: la adquisición de una sierra sensitiva una máquina de soldar y un torno paralelo destinados a los Talleres de la Escuela de Minas.

Presupuesto oficial: ₳ 7.600.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, 14 de noviembre de 1985, 9 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 4|11 Nº 9.213 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 26|85

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 21 de noviembre de 1985, a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de dos (2) camionetas Pick-up, doble cabina, motor diesel, de seis (6) cilindros, con destino al Observatorio Astronómico "Félix Aguilar", conforme a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 1.804-0-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. José I. de la Roza Nº 391, Este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse de la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B".

e. 4|11 Nº 9.214 v. 5|11|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 89|85 (2º), para el día 26 del mes de noviembre de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: San Miguel de Tucumán y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la empresa ex-Textil Escalada que posee el Estado Nacional. Ubicación del predio: Los Ralos, Pcia. Tucumán.**

e. 4|11 Nº 9.215 v. 13|11|85

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 394.097|85

Llámase a Licitación Pública Nº 88|85 H.

OBJETO: La adquisición de medicamentos con destino al Departamento Veterinario del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1985, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 4|11 Nº 9.216 v. 5|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Elementos de limpieza, ferretería electricidad y para red telefónica, de insumos y calefacción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital de 8 a 14 horas y hasta con 48 horas de antelación a la fecha de apertura.

Apertura: 12 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

e. 4|11 Nº 9.217 v. 5|11|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 116|85 para el día 8 de noviembre de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de material para el Scio. de Odontología con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|11 Nº 9.218 v. 5|11|85

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 33|85 para el día 11 de noviembre de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. medicamentos, drogas, material de curaciones, etc., con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 4, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 4|11 Nº 9.219 v. 5|11|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30.617|85
Licitación Pública Nº 65|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de materiales sanitarios y gas.**

Apertura de las ofertas: 13 de noviembre de 1985. A las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario 10 a 18 hs., previo pago del pliego en nuestra Tesorería, en Av. Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.

Valor del pliego: ₳ 5. (australes cinco).

e. 4|11 Nº 9.220 v. 5|11|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 5.296

OBJETO: Equipos para la adquisición de datos on line con multicanales para medición de radioactividad ambiental.

Hora: 10.15.

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 5.300

OBJETO: Sistema de impresión y almacenamiento de datos en conexión con el sistema de medición de muestras ambientales.

Hora: 10.45.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30 horas.

e. 1º|11 Nº 9.113 v. 12|11|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Overol, uniformes de brin, gabanes, gorras, cinturones de fibra, silbatos, pantalones, bufandas, guantes, medias, tricotas, camisetas, remeras, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 306|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de noviembre de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 1º|11 Nº 9.114 v. 12|11|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de cuatro arrancadores automáticos.

Apertura: 20 de noviembre de 1985. A las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 61|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura del acta se efectuará el día 20 de noviembre de 1985, a las diez horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 1º|11 Nº 9.115 v. 12|11|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 23.058|85
Licitación Nº 72|85

OBJETO: Provisión soluciones parenterales.

Apertura: 19|11|85. 15.30 hs.

Retiro de pliego en Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 hs.

Valor: ₳ 5.

₳ 6,21 e. 1º|11 Nº 63.419 v. 5|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 148|85
Expediente Nº 2020-23221|84-5

Apertura: 20|11|85, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de equipamiento de Hemoterapia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 1º|11 Nº 9.125 v. 12|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.202-L-1985
Licitación Pública Nº 164|85

OBJETO: Contratar la adquisición de motores Ford.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|11 Nº 9.142 v. 5|11|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.201-L-85
Licitación Pública Nº 165|85

OBJETO: Contratar la provisión de dos motores marca "Caterpillar".

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1985 a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|11 Nº 9.143 v. 5|11|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000665|85-5
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Adquisición de maderas, laminado plástico y terciado.

Apertura: 19 de noviembre de 1985.
Hora: 9 hs.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 1º|11 Nº 9.146 v. 12|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 151-P-85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 30|10|85, a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 2|12|85 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de instrumental (maleta de medición, medidor de desviación, contador digital, atenuador coaxil, etc.).

Valor del Pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|10 Nº 9.074 v. 8|11|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 124|85

OBJETO: Medidores de energía monofásicos.

Fecha de apertura: 13|11|1985, 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 5.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 17 horas.

e. 31|10 Nº 9.075 v. 6|11|85

Secretaría de Salud

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000651|85-4
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO: Adquisición de telas y lana.

Apertura: 18 de noviembre de 1985, a las 9 horas.

Retiro de pliegos: En la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 31|10 Nº 9.087 v. 11|11|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000659|85-5
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Adquisición de hierro, acero, bronce y aluminio.

Apertura: 18 de noviembre de 1985. Hora: 9.30.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 31|10 Nº 9.088 v. 11|11|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85.

OBJETO: La explotación de dos (2) barras en el hall, salidas, planta baja, y sala preembarque, 1º piso, Aerolíneas Argentinas del Aeropuerto Ezeiza, para el servicio de bar y cafetería.

Apertura: 19 de noviembre de 1985 a las 10 horas en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 31 de octubre hasta el 18 de noviembre de 1985 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en australes ciento cincuenta (₳ 150).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 31|10 Nº 9.069 v. 6|11|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116|85

OBJETO: Adquisición de distintos tipos de calzado, uniformes y elementos complementarios. Solicitado por la Divi. sión Almacenes.

Apertura: 15|11|85.
Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 30|10 Nº 8.960 v. 8|11|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Botas de cuero color negro y marrón, zapatos de cuero color negro, botas de goma y zapatillas color blanco.

Llámase a Licitación Pública Nº 304|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de noviembre de 1985, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30|10 Nº 8.961 v. 8|11|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 89
Expediente Nº 251 593|85

OBJETO: Provisión resmas de papel obra 1ra. alisado blanco de 70 gr|m2., 83 gr|m2., papel comercial de color amarillos, celeste, rosa y verde de 57 gr|m2.

Apertura: 15 de noviembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar la propuesta en el 3º piso.

e. 30|10 Nº 8.962 v. 8|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|85

OBJETO: Adquisición de silla baja para operadora.

Apertura: 18|11|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|10 Nº 8.966 v. 7|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|85

OBJETO: Adquisición de clavos para alambre de instalación interna.

Apertura: 18|11|85.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 33.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|10 Nº 8.967 v. 7|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|85

OBJETO: Adquisición de válvulas de microondas tipo Klystron.

Apertura: 19|12|85.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|10 Nº 8.968 v. 7|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|85

OBJETO: Adquisición de cajón de herramientas, mango para lima, etc.

Apertura: 19 de noviembre de 1985
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 32.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|10 Nº 8.969 v. 7|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expediente Nº "C" 088|85
Licitación Pública Nº 007|85

Llámase a Licitación Pública Nº 007|86.
OBJETO: La provisión e instalación de tres (3), computadores personales y de los respectivos modulador/demodulador para su conexión remota; uno (1) en la Sede de la Ciudad de Esquel y dos (2) en la Sede de la Ciudad de Trelew, permitiendo cada equipo computador su conexión punto a punto, con el Centro de Cómputo dependiente de esta Casa de Altos Estudios instalado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.
Consulta de pliegos: Casa del Chubut, Paraguay Nº 876, Capital Federal.
Consultas y aclaraciones: Dirección de Compras y Contrataciones.
Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1985.
A las 12 horas.
Adquisición de pliegos: Unicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 25 de Mayo Nº 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Tel.: 23396 y 24248.
Horario de 7.30 a 15 horas de lunes a viernes, hasta el día 13 de noviembre de 1985.
e. 30|10 Nº 8.975 v. 8|11|85

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA COOPERADORAS
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA DE TRENQUE LAUQUEN
Licitación Nº 4|85

OBJETO: Obra: Provisión de carpintería metálica para el Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen.
Presupuesto oficial: ₳ 35.441,50.
Informes y venta de pliegos: en Av. Roca 256 de Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas.
Informes en Capital Federal: Alte. Manuel J. García Nº 1.106.
Régimen de Contratación: Por antecedentes y precios
Apertura: 18 de noviembre de 1985, a las 18 horas, en Av. Roca 256 de T. Lauquen, día hasta el que se recepcionarán ofertas.
Valor de pliego: ₳ 100.—.
₳ 25,87 e. 30|10 Nº 63.297 v. 5|11|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.673
Licitación Pública Nº 232|85

OBJETO: "Provisión de cañerías".
Apertura: 18 de noviembre de 1985. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas días hábiles.
e. 29|10 Nº 8.903 v. 7|11|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.671|85
Licitación Pública Nº 1.326
CONVENIO INTA - BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1985, a las 10 horas.
OBJETO: La adquisición de ómnibus y chasis para camiones, destinados a distintas dependencias de este organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, hasta el día 21|11|85 inclusive, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 29|10 Nº 8.905 v. 7|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 191-P|85

OBJETO: Adquisición de soportes y tornillos tirafondos.
Apertura: 14|11|85. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|10 Nº 8.907 v. 6|11|85

Secretaría de Salud

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Expediente Nº 2020-16.510|85-8
Licitación Pública Nº 136|85
Apertura: 15|11|85 a las 17 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de vacuna antisarampionosa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: ₳ 5.
e. 29|10 Nº 8.914 v. 7|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 129|85
Expediente Nº 2020-717|85-1
Apertura: 15|11|85 a las 16 horas.
OBJETO: Adquisición de aparatología para Area de Laboratorio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: ₳ 5.
e. 29|10 Nº 8.918 v. 7|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-10.230|85-3
Licitación Pública Nº 139|85
Apertura: 15 de noviembre de 1985, a las 17.30 horas.
OBJETO: Adquisición de placas radiográficas y películas radiográficas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.
e. 29|10 Nº 8.923 v. 7|11|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-19.603|84-9
Licitación Pública Nº 141|85
Apertura: 15|11|85 a las 16.30 horas.
OBJETO: Contratar la provisión e instalación de lámparas scialíticas para cirugía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 5.
e. 29|10 Nº 8.924 v. 7|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 178-P|85.

OBJETO: Adquisición de receptores sintetizados de banda corrida para la banda de ondas cortas (HF).
Apertura: 19|11|85. Hora 8.30.
Valor del pliego: 20 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.846 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 179-P|85.

OBJETO: Adquisición de cables de fuerza y conmutador.
Apertura: 13|11|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 32 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.847 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 180-P|85.

OBJETO: Adquisición de armaduras, bancos, soportes, etc.
Apertura: 14|11|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 25 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.848 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 181-P|85.

OBJETO: Adquisición de Diodos.
Apertura: 19|11|85. Hora: 9.
Valor del pliego: 20 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.849 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 183-P|85.

OBJETO: Adquisición de bujes de expansión, plomo puro, etc.
Apertura: 13|11|85. Hora: 9.
Valor del pliego: 45 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.850 v. 5|11|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 184-P|85.

OBJETO: Adquisición de formularios con carbónicos intercalados.
Apertura: 12|11|85. Hora: 9.
Valor del pliego: 20 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3er piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.851 v. 5|11|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

OBJETO: Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras.
A ser instaladas en dependencias de esta sociedad, ubicadas, en Capital, Gran Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y ciudades y|o localidades del interior del país.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 27 de noviembre de 1985 a las 10.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.855 v. 6|11|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 8.001 hasta el día 21 de noviembre de 1985, a las 10 horas.
OBJETO: La provisión de vestuario para el personal embarcado y terrestre del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense.
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en Dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Avenida Teniente de Fragata Teófilo Salustio, de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de 2,50 australes. Asimismo podrá solicitarse por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de 1,19 australes para franqueo, a nombre de esta Repartición.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White.
e. 28|10 Nº 8.856 v. 6|11|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 388.398|85
Llámase a Licitación Pública Nº 49|85.
OBJETO: La adquisición de 65.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith", para uso de equipos de procesamiento electrónico de datos, destinadas a apuestas de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 28|10 Nº 8.862 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 112|85, para el día 13 de noviembre de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adquisición equipamiento de material para laboratorio, con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|10 Nº 8.868 v. 6|11|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 62|85
OBJETO: Adq. de material de curaciones.
Apertura: 15 de noviembre de 1985 a las 11 horas.
e. 28|10 Nº 8.870 v. 6|11|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 44|85
OBJETO: Por la provisión de 27,6 toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kilogramos. Molibdeno mayor 60 por ciento.
Apertura: 26 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a éste establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 15 (quince australes).
e. 25|10 Nº 8.789 v. 5|11|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 45|85
OBJETO: Por la provisión de 30.000 kilogramos aceite de autofraguado (parte "A"), con las proporciones adecuadas de acelerante (parte "B"), catalizador (parte "C").
Apertura: 22 de noviembre de 1985, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Lugar de apertura: En establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 20 (veinte australes).
e. 25|10 Nº 8.790 v. 5|11|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA - BID
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.325
Expediente Nº 118.665|85
Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1985 a las 10 horas:
OBJETO: La adquisición de diversos tipos de vehículos livianos destinados a distintas dependencias de este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, hasta el día 18|11|85 inclusive, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 25|10 Nº 8.796 v. 5|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Universidad Nacional de Tucumán, Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Roca al 1800, Localizaciones Universitarias, San Miguel de Tucumán.
Llama a Licitación Pública Nº 4|85 para el día 22 de noviembre de 1985, a las 9 (nueve) horas.
OBJETO: Contratar por Unidad de medida la obra Nº 302, Entrepiso Block Investigaciones.
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, ubicada en Avenida Roca al 1800, San Miguel de Tucumán, Presupuesto Oficial ₳ 85.349,66 (australes ochenta y cinco mil, trescientos cuarenta y nueve con 66|100).
Precio de Legajo ₳ 50. (Australes cincuenta), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arquitecto Roberto José Paz, director general de Construcciones Universitarias
e. 25|10 Nº 8.997 v. 14|11|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 011|85.
OBJETO: Obra instalación eléctrica. Provisión de materiales y mano de obra tendido eléctrico. Complejo Universitario. Cuerpo 1; 2; 3 y 4; 2ª Parte; sito en las calles Peña y Funes de esta ciudad de Mar del Plata.
Presupuesto oficial: 34.500 australes.
Valor del pliego: 23 australes.
Fecha de apertura: Prorrógase hasta el día 18 de noviembre de 1985, a la hora 10.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695; 2º piso; Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata; Juan B. Alberdi 2695; Dirección de Suministros; 2º piso; Mar del Plata.
e. 24|10 Nº 8.742 v. 6|11|85